



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

**ACTA NÚM. 21/2018 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 19
DE DICIEMBRE DE 2018.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular: D^a Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D. José Cabrera Fernández
D. José María Villalón Fornés
D^a Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo
D. Pablo Vives Peñaranda
D. Juan Ruiz Geremías

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
D^a Mylai Lima González

Grupo Municipal
Contigo por Las Rozas: D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
D^a Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista: D. Miguel Ángel Ferrero Andrés
D^a María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD: D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejales no Adscritos: D^a Patricia Arenas Llorente
D. Carlos Gómez Valenzuela

Sra. Secretaria General: D^a Yolanda Martínez Swoboda

Sr. Interventor General: D. Fernando Alvarez Rodriguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 12:15 horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de la modificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno celebrado el 27 de julio de 2017, punto 11º.- Periodicidad de las sesiones de Pleno. (Ac. 198/2018-PL)

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Alcalde-Presidente de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, el Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acordó:

1º.- Modificar de manera puntual para esta ocasión, el acuerdo plenario de 27 de julio de 2017, donde se establece la periodicidad preestablecida de las sesiones de modo que, el ordinario de diciembre se celebre el próximo día 19 de diciembre de los corrientes.

2º.- En consecuencia, ratificar la inclusión de los puntos en el Orden del Día referidos a una sesión ordinaria.

2º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de octubre, 6, 16 y 28 de noviembre de 2018.

Ac. 199/2018-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el acta 16/2018 de la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de septiembre de dos mil dieciocho.

Ac. 200/2018-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el acta 17/2018 de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día seis de noviembre de dos mil dieciocho.

Ac. 201/2018-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el acta 18/2018 de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Ac. 202/2018-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el acta 19/2018 de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ac. 203/2018-PL. El Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar el acta 20/2018 de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

3º- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 204/2018-PL).

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 4344 al 4556 de 2018, ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 205/2018-PL)

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 9, 13, 16 y 23 de noviembre de 2018.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5º.- Dedicatoria de pabellón del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón al deportista de boccia, Francisco Javier Martínez Fernández-Aceytuno. (Ac. 206/2018-PL)

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Informe técnico emitido por la Coordinadora General, D^a Elena Paredes García y por el Técnico Superior de Servicios, D. Nicolás Santafé Casanueva, con fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"ASUNTO: EXPEDIENTE PARA LA DEDICATORIA DEL PABELLÓN DEL POLIDEPORTIVO DEHESA DE NAVALCARBÓN AL DEPORTISTA DE BOCCIA FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ-ACEYTUNO.

Con fecha veintiuno de mayo de dos mil diecisiete, entró en vigor el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por el que se regula la concesión de Honores y Distinciones a personas e instituciones.

En base a su Capítulo Primero "De los Honores del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid", en su Artículo 1º.3 "Dedicatoria de monumentos, calles, plazas y espacios públicos de la ciudad de Las Rozas de Madrid", se propone,

DEDICATORIA DEL PABELLÓN DEL POLIDEPORTIVO DEHESA DE NAVALCARBÓN AL DEPORTISTA DE BOCCIA FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ-ACEYTUNO.

El deportista de boccia, Javier Martínez Fernández-Aceytuno, reside en Las Rozas de Madrid desde hace 19 años, ha estudiado en el instituto Carmen Conde, es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid.

Deportista de la Selección Española de Boccia, en la clase BC3 desde 2014, año en el que participó en el campeonato del Mundo de Pekín. Desde entonces, continúa concurriendo, en diferentes competiciones autonómicas, nacionales e internacionales. Sus entrenamientos los

realiza en las instalaciones del polideportivo Dehesa de Navalcarbón. Durante el mes de agosto de este mismo año, ha participado en el Campeonato del Mundo en Liverpool.

Los resultados internacionales más destacados son:

- Medalla de plata en el Campeonato de Europa por Equipos y parejas (Londres 2015)
- Medalla de bronce por parejas en el Campeonato de Europa (Povoa 2017)
- Tercer clasificado por parejas en el Open Mundial (Povoa 2018) y en el Open Europeo (Sant Cugat 2017).

En el ámbito nacional:

- Campeón de España en pareja en 2017
- Subcampeón individual de España en 2017.
- Medalla de bronce individual en el Campeonato de España en 2018.

Fundador y creador en 2010 de la página web www.dxtadaptado.com, web de referencia en la información de los deportes para personas con capacidades diferentes.

Actualmente cubre a diario todas las competiciones de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional en las que haya representación española.

Entre sus próximos proyectos están la celebración de una gala de entrega de premios y la puesta en marcha de emisión de competiciones en directo.

En la actualidad la página web www.dxtadaptado.com cuenta con tienda online en la que ofrece información y productos específicos para deportistas con capacidades diferentes."

2º.- Reglamento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el que se regulan la concesión de honores y distinciones a personas e instituciones, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 128 de treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

3º.- Propuesta de aprobación de expediente suscrita por el Concejal-Delegado de Deportes y Ferias, D. José Cabrera Fernández, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

4º.- Decreto dictado por el Concejal-Delegado de Deportes y Ferias, D. José Fernández Cabrera, con fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, por el que se resuelve iniciar expediente para la dedicatoria del Pabellón Polideportivo Dehesa de Navalcarbón al deportista de boccia, D. Francisco Javier Martínez Fernández-Aceytuno.

5º.- Informe jurídico emitido por la Jefa de Unidad de la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, D^a Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, con el conforme del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, y que es del tenor literal siguiente:

"Asunto: Dedicatoria de Pabellón Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón al deportista de boccia, Francisco Javier Martínez Fernández-Aceytuno.

1. Antecedentes:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Primero.- Con fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, se ha recibido en el Servicio de Coordinación Jurídica propuesta de inicio de expediente para la dedicatoria del Pabellón del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón al deportista de boccia D. Francisco Javier Martínez Fernández-Aceytuno.

Segundo.- El expediente se encuentra integrado por la siguiente documentación:

- *Propuesta de inicio del expediente de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, suscrita por el Concejal-delegado de Deportes, Ferias, Consumo y Promoción de la Ciudad. D. José Cabrera Fernández.*
- *Informe técnico de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por la Coordinadora General, D^a Elena Paredes García y el Técnico Superior de Servicios, D. Nicolás Santafé Casanueva.*
- *Decreto del Concejal-delegado de Deportes, Ferias, Turismo y Consumo, D. José Cabrera Fernández, de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho.*
- *Reglamento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el que se regulan la concesión de honores y distinciones a personas e instituciones (B. O. C. M. nº 128, de 31 de mayo de 2017).*

2. Fundamentos jurídicos:

Primero.- La normativa aplicable viene dada por los artículos 189 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de diciembre, así como el Reglamento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el que se regulan la concesión de Honores y distinciones a personas e instituciones (B. O. C. M. nº 128, de 31 de mayo de 2017).

Segundo.- El procedimiento para la concesión de honores y distinciones, viene regulado en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el que se regulan la concesión de Honores y distinciones a personas e instituciones, exigiéndose para su aprobación la iniciación mediante resolución de Alcaldía, y la adopción de acuerdo por mayoría simple de Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, tal y como indica el apartado 6 del citado precepto.

Tercero.- La dedicatoria de espacios públicos de la ciudad de Las Rozas de Madrid a una persona o institución, aparece regulada en particular en el artículo 16 del Reglamento, estableciendo como especialidad, en su apartado tercero que el acuerdo que se adopte establecerá la fecha en la que, de forma pública y solemne, se realizará dicho reconocimiento, mediante la oportuna placa o procedimiento que se acuerde.

Con base en los antecedentes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Comisión Informativa de Transparencia y Administración Electrónica eleve al Pleno de la Corporación, el siguiente dictamen:

1º.- Dedicar el Pabellón del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón al deportista de boccia D. Francisco Javier Martínez Fernández-Aceytuno, en acto celebrado al efecto el próximo mes de enero de 2019.

No obstante lo dispuesto en este informe jurídico queda supeditado al mejor y superior criterio del Director del Servicio de Coordinación Jurídica y la Secretaría General del Ayuntamiento, sin perjuicio de cuantos otros informes o dictámenes puedan obrar en el expediente."

6º.- Propuesta de Dictamen suscrita por el Concejal-Delegado de Deportes y Ferias, D. José Cabrera Fernández, con fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

7º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Transparencia y Administración Electrónica en sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acordó.

1º.- Dedicar el pabellón del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón al deportista de boccia, D. Francisco Javier Martínez Fernández-Aceytuno, en acto celebrado al efecto el próximo mes de enero de 2019.

6º.- Dedicatoria de monolito en el Parque París al cámara y reportero gráfico José Couso Permuy. (Ac. 207/2018-PL)-

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Reglamento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el que se regulan la concesión de honores y distinciones a personas e instituciones, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 128 de treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

2º.- Copia del acta del Pleno Corporativo celebrado el veinticuatro de abril de dos mil trece, en su punto 10º.- "Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes por la que solicita la denominación de "José Couso" a una vía o edificio municipal de Las Rozas".

3º.- Decreto dictado por el Alcalde-Presidente con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, firmado por sustitución por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco, por el que se resuelve iniciar expediente para la dedicatoria de un monolito en el Parque París al reportero José Couso.

4º.- Informe jurídico emitido por la Jefa de Unidad de la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, Dª Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, con el conforme del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, y que es del tenor literal siguiente:

"Asunto: Dedicatoria de un monolito en el Parque París al cámara y reportero gráfico "José Couso".

3. Antecedentes:

Primero.- Con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, se ha recibido en el Servicio de Coordinación Jurídica decreto por el que se acuerda iniciar el expediente para la dedicatoria de un monolito en el Parque París a título póstumo al cámara y reportero gráfico José Couso Permuy.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Segundo.- El expediente se encuentra integrado por la siguiente documentación:

- Acuerdo del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, por el que se aprueba denominar una vía pública, edificio o espacio público con el nombre de José Couso.
- Decreto del Alcalde-Presidente de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho.
- Reglamento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el que se regulan la concesión de honores y distinciones a personas e instituciones (B. O. C. M. nº 128, de 31 de mayo de 2017),

4. Fundamentos jurídicos:

Primero.- La normativa aplicable viene dada por los artículos 189 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de diciembre, así como el Reglamento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el que se regulan la concesión de Honores y distinciones a personas e instituciones (B. O. C. M. nº 128, de 31 de mayo de 2017).

Segundo.- El procedimiento para la concesión de honores y distinciones, viene regulado en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el que se regulan la concesión de Honores y distinciones a personas e instituciones, exigiéndose para su aprobación la iniciación mediante resolución de Alcaldía, y la adopción de acuerdo por mayoría simple de Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, tal y como indica el apartado 6 del citado precepto.

Tercero.- La dedicatoria de espacios públicos de la ciudad de Las Rozas de Madrid a una persona o institución, aparece regulada en particular en el artículo 16 del Reglamento, estableciendo como especialidad, en su apartado tercero que el acuerdo que se adopte establecerá la fecha en la que, de forma pública y solemne, se realizará dicho reconocimiento, mediante la oportuna placa o procedimiento que se acuerde.

Con base en los antecedentes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Comisión Informativa de Transparencia y Administración Electrónica eleve al Pleno de la Corporación, el siguiente dictamen:

1º.- Dedicar un monolito en el Parque París a José Couso, en acto celebrado al efecto durante el ejercicio 2019.

No obstante lo dispuesto en este informe jurídico queda supeditado al mejor y superior criterio del Director del Servicio de Coordinación Jurídica y la Secretaría General del Ayuntamiento, sin perjuicio de cuantos otros informes o dictámenes puedan obrar en el expediente."

5º.- Propuesta de dictamen suscrita por el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, D. Gustavo A. Rico Pérez, con fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

6º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Transparencia y Administración Electrónica en sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, por asentimiento, acordó.

1º.- Dedicar un monolito en el Parque París a José Couso, en acto celebrado al efecto durante el ejercicio 2019.

7º.- Dedicatoria de monolito en el Parque "El Montecillo" a Oswaldo Payá. (Ac. 208/2018-PL).

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Copia del acta del Pleno Corporativo celebrado el veintiuno de diciembre de dos mil doce, en su punto 6º.- "Moción presentada por el Grupo Municipal UPyD solicitando que se asigne el nombre de Oswaldo Payá a una vía o instalación pública de Las Rozas".

2º.- Decreto dictado por el Alcalde-Presidente con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, firmado por sustitución por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco, por el que se resuelve iniciar expediente para la dedicatoria de un monolito en el Parque El Montecillo a Oswaldo Payá.

3º.- Informe jurídico emitido por la Jefa de Unidad de la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, Dª Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, con el conforme del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, y que es del tenor literal siguiente:

"Asunto: Dedicatoria de un monolito en el Parque El Montecillo a "Oswaldo Payá".

1. Antecedentes:

Primero.- Con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, se ha recibido en el Servicio de Coordinación Jurídica decreto por el que se acuerda iniciar el expediente para la dedicatoria de un monolito en el Parque París a título póstumo a Oswaldo Payá.

Segundo.- El expediente se encuentra integrado por la siguiente documentación:

- Acuerdo del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha veintiuno de diciembre de dos mil doce, por el que se aprueba denominar un espacio público "Oswaldo Payá".
- Decreto del Alcalde-Presidente de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho.
- Reglamento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el que se regulan la concesión de honores y distinciones a personas e instituciones (B. O. C. M. nº 128, de 31 de mayo de 2017),

2. Fundamentos jurídicos:

Primero.- La normativa aplicable viene dada por los artículos 189 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de diciembre, así como el Reglamento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el que se regulan la concesión de Honores y distinciones a personas e instituciones (B. O. C. M. nº 128, de 31 de mayo de 2017).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Segundo.- El procedimiento para la concesión de honores y distinciones, viene regulado en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el que se regulan la concesión de Honores y distinciones a personas e instituciones, exigiéndose para su aprobación la iniciación mediante resolución de Alcaldía, y la adopción de acuerdo por mayoría simple de Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, tal y como indica el apartado 6 del citado precepto.

Tercero.- La dedicatoria de espacios públicos de la ciudad de Las Rozas de Madrid a una persona o institución, aparece regulada en particular en el artículo 16 del Reglamento, estableciendo como especialidad, en su apartado tercero que el acuerdo que se adopte establecerá la fecha en la que, de forma pública y solemne, se realizará dicho reconocimiento, mediante la oportuna placa o procedimiento que se acuerde.

Con base en los antecedentes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Comisión Informativa de Transparencia y Administración Electrónica eleve al Pleno de la Corporación, el siguiente dictamen:

1º.- Dedicar un monolito en el Parque El Montecillo a Oswaldo Payá, en acto celebrado al efecto durante el ejercicio 2019.

No obstante lo dispuesto en este informe jurídico queda supeditado al mejor y superior criterio del Director del Servicio de Coordinación Jurídica y la Secretaría General del Ayuntamiento, sin perjuicio de cuantos otros informes o dictámenes puedan obrar en el expediente."

4º.- Propuesta de dictamen suscrita por el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, D. Gustavo A. Rico Pérez, con fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

5º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Transparencia y Administración Electrónica en sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con **19 votos a favor** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos y **6 abstenciones** correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, acordó.

1º.- Dedicar un monolito en el Parque El Montecillo a Oswaldo Payá, en acto celebrado al efecto durante el ejercicio 2019.

Acto seguido el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta: quiero dar la explicación del voto tal y como quedamos en la Junta de Portavoces.

A continuación el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Potavocía del Gobierno, **Sr. Rico Pérez**, expresa: no sé si usted estaba en la Junta de Portavoces

cuando llegamos a este punto de acuerdo, pero el acuerdo fue que no había intervenciones. De todas maneras, el Alcalde podrá hacer lo que estime.

El **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, vuelve a intervenir diciendo: no es cierto, por eso niego la mayor. Sí que estaba y sobre este punto se quedó que no se intervenía pero que había posibilidad de explicación de voto. Que además dije el voto.

El **Sr. Alcalde-Presidente** toma la palabra diciendo: Sr. Ferrero, la propia Portavoz Adjunta del Grupo Ciudadanos me está diciendo que se acordó lo contrario de lo que está usted diciendo.

El Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, nuevamente interviene para decir: no me extraña que el Partido Popular y la Portavoz Adjunta de Ciudadanos digan esas cosas, suele ser habitual, pero en la Junta de Portavoces se quedó que había explicación de voto y solicito poder hacer la explicación de voto que creo que es algo normal en un Pleno.

El **Sr. Alcalde-Presidente** seguidamente expresa: ¿para qué sirven los acuerdos de la Junta de Portavoces, si luego lo cambiamos aquí? Sr. Ferrero, le voy a dar treinta segundos para que explique lo que considere, pero luego me explicará para qué sirven las Juntas de Portavoces donde acuerdan cosas.

Toma la palabra la **Sra. Priego Álvarez**, Concejal del Grupo Ciudadanos, por alusiones, diciendo: el Sr. Ferrero está haciendo referencia a otro acuerdo que es en el que se tomó la decisión de si se intervenía o no, que es el asunto sobre el tema que vamos a tratar luego del Concejal no Adscrito, Carlos Gómez, que se dio la opción que si alguien quería intervenir, se podía. Pero es más, es que anteriormente a esto, el Sr. Ferrero llegó tarde a la Junta de Portavoces y no estaba.

El **Sr. Alcalde-Presidente** a continuación manifiesta: como no soy todas las cosas que dicen de mí, le doy treinta segundos si quiere justificar lo que considere oportuno, pero otra cosa no, pero negar la palabra, no la niego.

El **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, expresa a continuación: se ha mentado mi nombre y, por lo tanto, por alusiones Sr. Alcalde, es usted el que está proporcionando este debate al Pleno, que es innecesario, pero usted lo está haciendo, dando además la voz, por alusiones, cuando no la tenía, a la Portavoz adjunta de Ciudadanos que suele además montar estos cirios en todos los Plenos.

El **Sr. Aparicio Ordóñez**, Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, seguidamente toma la palabra para decir: como también estuve presente en la Junta de Portavoces, ratificar lo que ha dicho tanto el Portavoz del Gobierno, como del Grupo Municipal Ciudadanos.

El **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta espero que en El Rocío, esta que suelen tener montada ustedes, estas cosas que suelen hacer contra el Partido Socialista, hilen mejor, porque yo no voy a permitir que continúe esto de esta manera.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

No se ríen, que es muy serio Sr. Alcalde. Quizá si usted acudiera a la Junta de Portavoces esto no ocurriría.

El Sr. **Alcalde-Presidente** interviene diciendo: no me río, yo soy un tío risueño, qué le voy a hacer, pero, por favor Sr. Ferrero, céntrese en la explicación del voto y ya está, y lo demás sobra.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. **Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, diciendo: no, no sobra que usted desde el principio haya incidido en el debate.

El motivo de que nosotros nos abstengamos a esto de Oswaldo Payá, no es ni más ni menos que el Partido Socialista en su momento se abstuvo cuando se tuvo el debate. Esto viene de la legislatura pasada y no tiene sentido que se haga ahora.

Si no se ha traído hasta ahora esto es por la ineficacia del Gobierno. En su momento votamos favorablemente y, por tanto, tenemos que seguir reproduciendo el voto que se dio en la legislatura pasada que desconozco el motivo. Simplemente reproducimos el mismo voto. Posiblemente si ustedes hubieran sido eficaces y lo hubieran traído en la legislatura pasada y lo hubieran hecho, esto no se hubiera producido en este Pleno.

8º.- Modificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015, al punto 2º: Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes". (Ac. 209/2018-PL).

Toma la palabra el Sr. **Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, diciendo: Sr Alcalde, me gustaría que la Secretaria General nos aclare si el interesado puede votar en esta votación.

Acto seguido la **Secretaria General** manifiesta: según he podido constatar mediante la jurisprudencia que he podido ver, como es un interés general el que puede existir, se da por válida la existencia de su voto.

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Copia del escrito presentado por D. Carlos Gómez Valenzuela, Concejal no Adscrito, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 22781 de diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, solicitando participar en las deliberaciones con voz y voto en todas las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en aras de poder ejercer plenamente sus funciones de control del Gobierno Municipal.

2º.- Informe 116/2018 emitido por la Secretaria General con fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"En contestación a la Nota Interna suscrita por el Concejal de Presidencia, Urbanismo y Portavocía de fecha de diecinueve de noviembre de los corrientes y entrada en este Servicio un día después (NRE. 201802619) y en la que, literalmente se indica:

"Siguiendo indicaciones del Sr. Alcalde, adjunto le acompaño escrito presentado por Don. Carlos Gómez Valenzuela con número de registro 22781 en el que solicita: "su incorporación como miembro de pleno derecho con todos los derechos y obligaciones a la Comisión de Transparencia y Administración Electrónica y a la Comisión de Vigilancia de la Contratación con los criterios de proporcionalidad en el voto que se considere oportunos", para que por favor por parte de esa Secretaría General se estudie lo planteado y emita informe favorable o desfavorable a su petición y de ser favorable con qué condiciones, teniendo en cuenta los informes previos realizados al respecto".

A la vista de lo anterior esta Secretaría General tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO. Sobre el asunto planteado la funcionaria que suscribe ya tuvo ocasión de pronunciarse al respecto. Efectivamente, el Informe número 3/2016, de dieciocho de febrero de dos mil dieciséis ya resolvía la cuestión. En dicho Informe se concluía:

"De igual modo procede realizar las adaptaciones necesarias en la composición de las Comisiones Informativas para permitir el ejercicio de su derecho al cargo en su núcleo fundamental como es la fiscalización y control de la actividad del gobierno por el Pleno corporativo. Adaptaciones que deberán responder a los parámetros reseñados por la doctrina del Tribunal Constitucional."

SEGUNDO. Lógicamente el cuerpo del informe anteriormente mencionado recogía esa doctrina del Tribunal Constitucional en su Argumentación Jurídica Séptima bajo el título: "Régimen Jurídico del Concejal no adscrito" que, a la sazón, expresaba:

Al respecto, la STC 14/2012, de 6 de febrero (BOE 24 de febrero de 2012) manifiesta:

No obstante, «como también se advirtió en la STC 169/2009, FJ 4, de lo anterior no se deriva que los concejales no adscritos tengan derecho a que su voto compute en los mismos términos que el de los miembros de la comisión informativa adscritos a grupo. Si así fuera, teniendo en cuenta que la comisión informativa es una división interna del Pleno de la corporación, sus miembros no adscritos disfrutarían en su seno de una posición de sobrerrepresentación». Por ello, «para evitar la materialización del riesgo de sobrerrepresentación de la minoría que se deriva del derecho de participación directa en las comisiones informativas que corresponde a los miembros no adscritos de la corporación» resulta necesario que, «ya sea a través de las normas que regulen la organización y funcionamiento de la corporación, o del propio acuerdo a través del cual se materialice lo dispuesto en el art. 73.3 LBRL», se adopten «las disposiciones organizativas que procedan para garantizar que el derecho de los concejales no adscritos a participar en las deliberaciones y a votar en las comisiones informativas no altere la citada exigencia de proporcionalidad» (STC 20/2011, FJ 6).

TERCERO. De tal doctrina se deriva directamente la necesidad de que los Concejales no adscritos tienen derecho a participar en todas las Comisiones Informativas si bien la valoración del voto que emitan en el seno de dichas Comisiones tendrá que adaptarse de tal manera que se impida la sobrerrepresentación de los mismos y se vulnere la proporcionalidad que necesariamente debe imperar en la composición de dichos órganos colegiados. Es decir, no se discute su asistencia a las Comisiones si no el valor del voto que en su seno emitan.

CONCLUSIONES. Como no puede ser de otra manera, esta Secretaría General se reitera en las conclusiones vertidas en su Informe número 3/2016 si bien no puede manifestarse sobre peticiones formuladas si no sobre expedientes administrativos. En ese sentido manifiesta su opinión jurídica sobre lo adecuado a Normativa que resulta en que un Concejal no adscrito asista a todas las Comisiones Informativas si bien la valoración del voto que emita en el seno de dichos



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

órganos colegiados no puede suponer en ningún momento la sobrerrepresentación del mismo y, con ello, la vulneración del principio de proporcionalidad que debe imperar en la composición de las mismas. Algo que no resulta nada nuevo en este Ayuntamiento donde los Concejales no adscritos que asisten a las Comisiones Informativas que han decidido asistir, se aplica el voto ponderado

Es cuanto tengo a bien informar salvo mejor criterio fundado en Derecho al que someto, gustosamente, mi parecer."

3º.- Propuesta de acuerdo suscrita por el Alcalde-Presidente con fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho.

Votos a favor: 12 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejil no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Votos en contra: 12 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Abstenciones: 1 correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Ello supone que se ha producido un empate con 12 votos a favor y 12 votos en contra, por lo que se procede a repetir la votación y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Sr. Presidente, de conformidad con el art. 100.2 del ROFRJEL.

A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidente** lo somete nuevamente a votación:

Votos a favor: 12 correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejil no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Votos en contra: 12 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Abstenciones: 1 correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Dado que permanece el empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, acuerda modificar el acuerdo por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de julio de dos mil quince, modificado a su vez por acuerdos de dieciséis de marzo, dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, treinta de marzo y once de octubre de dos mil diecisiete, al punto "2º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes", cuyo apartado 2º, debe quedar redactado de la forma siguiente:

"2º.- Las Comisiones Informativas de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, Servicios a la Ciudad y Servicios al Ciudadano tendrán la siguiente composición:

6 miembros del Grupo Municipal Popular.

2 miembros del Grupo Municipal Ciudadanos, con voto ponderado de 1,05.

2 miembros del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, con voto ponderado de 0,75.

2 miembros del Grupo Municipal PSOE, con voto ponderado de 0,75.

1 miembro del Grupo Municipal UPyD, con voto ponderado de 1,1.

1 Concejal no Adscrito, con voto ponderado de 0,40.

1 Concejal no Adscrito, con voto ponderado de 0,40.

Las Comisiones Informativas de Transparencia y Administración Electrónica y Vigilancia de la Contratación, tendrán la siguiente composición:

6 miembros del Grupo Municipal Popular.

2 miembros del Grupo Municipal Ciudadanos.

2 miembros del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas.

2 miembros del Grupo Municipal PSOE.

1 miembro del Grupo Municipal UPyD.

1 Concejal no Adscrito, con voto ponderado de 0,50."

9º.- Aprobación de la masa salarial del personal laboral de la propia entidad y de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda, S.A. (Ac. 210/2018-PL).

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Informe emitido por el Adjunto al Departamento de Recursos Humanos, D. Luis Alejandro Bielsa Montoro y por el Director del Servicio de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, con fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"ASUNTO: CÁLCULO MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL (PROPIA ENTIDAD)

NORMATIVA APLICABLE:

- LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018

Artículo 18 Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público

"Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador."

- LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Artículo 103 bis Masa salarial del personal laboral del sector público local

"1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.
- b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

3. La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días."

CÁLCULO MASA SALARIAL 2018

	Concepto	Importe
1	Conjunto de retribuciones salariales (anexo de personal que incorpora el Acuerdo Plenario de Modificación del catálogo de Personal de fecha de 17092018	15.596.755,09
2	Gastos servicios extraordinarios personal laboral (aplicación 104.9201.151.01)	25.000,00
3	Gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior (aplicación 104.221.01.16207 Fondo social Personal laboral)	230.351,08
	Subtotal.....:	15.852.106,17

PORCENTAJES LEY PRESUPUESTOS DEL ESTADO 2018

	Importe	Del 1 de enero al 30 de junio (1,5%)	Desde el 1 de julio (1,75%)	Subtotal
1	15.596.755,09	116.975,66	136.471,61	253.447,27
2	25.000,00	187,50	218,75	406,25
3	230.351,08	1.727,63	2.015,57	3.743,2
		Incrementos.....:		257.596,72

RESUMEN:

	Concepto	Importe
1	Masa salarial inicial	15.852.106,17
2	Total incrementos LGPE2018	257.596,72
	TOTAL MASA SALARIAL 2018.....:	16.109.702,89

INFORME-PROPUESTA:

1.- La masa salarial del personal laboral de la propia Entidad, asciende a la cifra de 16.109.702,89 euros, de conformidad con la Ley de Presupuestos del Estado

2.- Remitir al órgano competente, para su aprobación, si procede, previa fiscalización por la Intervención General.

3.- Publicar la masa salarial en la sede electrónica de la Corporación y en el BOCM."

2º.- Escrito presentado por D. Diego Lozano, Gerente de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda, S.A., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 27361 de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, solicitando que, con el objeto de proceder a la aprobación del incremento retributivo del personal de la EMGV, se incluya un punto en el Orden del Día de la próxima reunión del Pleno Municipal para que autorice de nuevo el aumento retributivo citado; o bien se traslade a la EMGV una solución que permita su aprobación por el Consejo de Administración y su cobro por los trabajadores de la citada empresa.

3º.- Informe emitido por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez, con fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"ASUNTO: Determinación de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento y sus entes dependientes.

Recibido el escrito adjunto en el que por el Gerente de la EMGV,SA, se solicita que, si así se estimara conveniente, la inclusión en el orden del día del próxima sesión del Pleno de la Corporación de un punto para que se autorice el aumento retributivo al personal laboral de la EMGV contemplado en la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, y de conformidad con la siguiente,

Legislación y normativa aplicable:

- ✓ Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ✓ Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- ✓ Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- ✓ Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2018.

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214¹ del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene a bien emitir el siguiente,

¹ Artículo 214. Ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora.

1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2. El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.
- c) La intervención material del pago.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

INFORME

El pasado 31 de octubre el Pleno de la Corporación acordó aprobar la masa salarial del personal laboral de esta entidad y sus entes dependientes (Fundación Marazuela y Consorcio TV digital terrestre no tienen personal en plantilla, por lo que solo se refiere a la EMGV, SA):

IMPORTE INICIAL	1,5% hasta 30 de junio	1,75% desde 1 de julio	SUBTOTAL
15.596.755,09€	116.975,66€	136.471,61€	253.447,27€
25.000,00€	187,50€	218,75€	406,25€
230.351,08€	1.727,63€	2.015,57€	3.743,20€
SUMA TOTAL DE LOS INCREMENTOS RETRIBUTIVOS			257.596,72€
RESULTADO DE LA MASA SALARIAL TRAS LOS INCREMENTOS			16.109.702,89€

También aprobó la masa salarial del personal laboral de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda por 642.950,00€, sin haberse contemplado los incrementos retributivos autorizados por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con los que resultaría:

IMPORTE INICIAL	1,5% hasta 30 de junio	1,75% desde 1 de julio	SUBTOTAL
642.950,00€	4.822,13 €	5.625,81 €	653.397,94 €
SUMA TOTAL DE LOS INCREMENTOS RETRIBUTIVOS			10.447,94 €
RESULTADO DE LA MASA SALARIAL TRAS LOS INCREMENTOS			653.397,94 €

El artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el número veintisiete del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece:

“1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.

b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

3. La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días.”

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, dedica su Título III a los gastos del personal. Su artículo 18 regula las bases y coordinación de la planificación de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público y, en su tercer apartado, autoriza un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa

salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. Según el mismo precepto, en las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.

El concepto de "masa salarial del personal laboral" queda definido en el apartado cuarto de la citada Ley 6/2018 concreta que está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Los porcentajes de incremento global admitidos en el artículo 18.dos de la Ley 6/2018:

"En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial."

Y en la Resolución de 17 de julio de 2018, conjunta de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal de los atrasos correspondientes al incremento del 1,5% y al incremento adicional del 0,25%:

"Los atrasos correspondientes al incremento del 1,5 por ciento y al incremento del 0,25 por ciento se abonarán en la primera nómina que se elabore desde la publicación de esta Resolución, salvo que la habilitación responsable no disponga de la totalidad de los elementos formales necesarios o en otros supuestos en que por motivos técnicos no resulte posible, en cuyo caso se abonarán en la primera nómina en que sea posible.

El incremento adicional del 0,25 por ciento, que se aplicará con efectos de 1 de julio de 2018, se calculará sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2017."

El órgano competente para determinar la masa salarial, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 bis y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el art. 50.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales es, a junio de esta Intervención, el Pleno Municipal, al tener este acuerdo, como objetivo, fijar del volumen de incremento de las retribuciones del personal, en términos de homogeneidad, respecto del ejercicio presupuestario anterior.

Con independencia de lo anterior, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda, S.A., con plena autonomía de voluntad, será quien determine



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

si dentro de los límites autorizados por la Ley de Presupuestos Generales, autoriza el incremento retributivo a sus empleados."

4º.- Propuesta de dictamen suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco, con fecha once de diciembre de dos mil dieciocho.

5º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **23 votos a favor** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, y **2 abstenciones** correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, acordó.

PRIMERO.- Aprobar la masa salarial de la propia entidad, conforme a lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por importe de 16.109.702,89 €.

SEGUNDO.- Aprobar la masa salarial de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda, conforme a lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por importe de 653.397,94 €.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo de 20 días.

10º.- Adjudicación del contrato de "Suministro de energía eléctrica y gas natural a las instalaciones municipales: lote 1. Suministro de energía eléctrica en baja tensión cuya potencia sea menor a 10 Kw acogidos al precio voluntario para el pequeño consumidor", expte. 2018001SUM. (Ac. 211/2018-PL).

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Certificado núm. 1664/2018 del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil dieciocho, requiriendo a Iberdrola Comercializadora de Último Recurso, S.A.U. documentación administrativa con carácter previo a la adjudicación del contrato de "Suministro de energía eléctrica en base tensión, cuya potencia sea menor a 10 Kw acogidos al precio voluntario para el pequeño consumidor, con una duración de dos años.

2º.- Escrito presentado por D. Rafael Rubio Montaña, en representación de Iberdrola Comercializadora de Último Recurso, S.A.U., con Registro de Entrada en este

Ayuntamiento núm. 24703 de ocho de noviembre de dos mil dieciocho, aportando la documentación requerida.

3º.- Informe 700/2018 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"Asunto: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES: LOTE 1: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN CUYA POTENCIA SEA MENOR A 10KW ACOGIDOS AL PRECIO VOLUNTARIO PARA EL PEQUEÑO CONSUMIDOR.

Antecedentes.

1.- Pliego de prescripciones técnicas particulares suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 8 de enero de 2018, junto con los Anexos I a IV, correspondiente a la justificación del precio del contrato, mediante el detalle del coste de los suministros efectuados.

2.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de la estimación de consumo, suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, con fecha 8 de enero de 2018.

3.- Propuesta de contratación suscrita por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, Dña. Natalia Rey Riveiro, con fecha 9 de enero de 2018.

4.- Documentos de reservas de crédito correspondientes a cada aplicación presupuestaria para los ejercicios 2018 y 2019.

5.- Pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, con fecha 16 de enero de 2018.

6.- Informe favorable del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, con el conforme del Secretario Accidental, con fecha 16 de enero de 2018.

7.- Documentos de reserva de crédito, firmados electrónicamente con fechas 17 y 18 de enero de 2018.

8.- Informe de fiscalización suscrito por el Interventor Municipal y la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico, con fecha 18 de enero de 2018.

9.- Propuesta de dictamen a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, suscrito con fecha 19 de enero de 2018, por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior.

10.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, con fecha 24 de enero de 2018.

11.- Informe de fiscalización firmado electrónicamente el día 26 de enero de 2018, por el Interventor Municipal y la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico, sobre el contenido de dicha cláusula

12.- Enmienda al dictamen emitido efectuada por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, con fecha 30 de enero de 2018.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

13.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 31 de enero de 2018, aprobando el expediente de contratación.

14.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 14 de febrero de 2018, remitido el día 12 de febrero de 2018, convocando la misma.

15.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 27 de febrero de 2018, comunicando la existencia de errores materiales en los pliegos.

16.- Informe nº 111/2018, del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, sobre el trámite a seguir para la subsanación de los citados errores.

17.- Propuesta de la Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, de fecha 28 de febrero de 2018, para la adopción de acuerdo de subsanación de errores materiales.

18.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, de fecha 9 de marzo de 2018, sobre la subsanación de errores materiales.

19.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 1 de marzo de 2018, relativo a los errores materiales detectados en los pliegos.

20.- Acuerdo de Pleno de la Corporación, de fecha 9 de marzo de 2018, aprobando la subsanación de errores materiales.

21.- Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 30 de marzo de 2018, de ampliación de plazo de presentación de ofertas.

22.- Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de marzo de 2018, de la licitación convocada.

23.- Acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, por la Mesa de Contratación de apertura del sobre 1.

24.- Acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, por la Mesa de Contratación de apertura del sobre 2.

25.- Informe del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, D. Jorge Sepúlveda González, de fecha 21 de mayo de 2018, de valoración de las ofertas presentadas, referido al lote 1:

INFORME DEL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

El objeto del presente informe es el de proceder a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que han concurrido al procedimiento de referencia a cada uno de los lotes.

- Lote I: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW.

• LOTE I. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW.

De acuerdo con la documentación recibida, las ofertas presentadas han sido las siguientes:

1. Endesa Energía, S.A.U.
2. Iberdrola Clientes, S.A.
3. Axpo Iberia, S.L.U.

El pliego de condiciones, indica que se aplicará la fórmula de valoración por puntos siempre y cuando el valor de X de la siguiente expresión sea inferior a 302.99:

$$X = 4319.63 * (0.2250 * B + 0.7750 * C)$$

Analizadas las propuestas, ninguna de las ofertas presentadas cumple dicha condición por lo que es de aplicación que:

"Para el caso de que el valor de X de las ofertas presentadas sea superior a 302.99, resultará adjudicataria la comercializadora de referencia por el siguiente orden:

1. Aquella comercializadora que siendo de referencia haya licitado al lote 1 y obtenga el menor valor de X.
2. "

Así pues, el valor de X calculado para los ofertantes es el siguiente:

VALORACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS

LOTE 1. Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10Kw, que en la actualidad están acogidos al PVPC

OFERTANTE	TABLA DE DATOS			CONDICION		
	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	2.0 A	0,125200		362,23	302,99	NO
	2.0 DH A	0,145217	0,066043			
	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	2.0 A	0,124314		369,59	302,99	NO
	2.0 DH A	0,148505	0,067286			
	TA (ATR)	P1	P2	Valor de X según Pliego	Límite máximo	Se valora?
AXPO IBERIA, S.L.U.	2.0 A	0,129531		402,14	302,99	NO
	2.0 DH A	0,152269	0,075916			

CONCLUSIONES.

Tomando en consideración los cálculos y valoraciones realizadas, la puntuación que obtiene cada ofertante para cada lote es la siguiente:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Lote I: Suministros de energía eléctrica en Baja Tensión cuya potencia contratada es menor que 10kW:

La licitadora con el valor de X más barato es Endesa Energía, S.A.U.

ENDESA ENERGÍA S.A.U.	362,23
IBERDROLA CLIENTES, S.A.	369,59
AXPO IBERIA, S.L.U.	402,14

A la vista de lo anteriormente expuesto procede el traslado al Servicio de Coordinación Jurídica de la presente valoración, a fin de incorporar al expediente en tramitación”.

23.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, elevó al órgano de contratación, propuesta de clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación en cada uno de los lotes, seleccionando como oferta más ventajosa la presentada por Endesa Energía S.A.U., para el lote.

24.- El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018, adoptó acuerdo, en este lote 1 a Endesa Energía S.A.U.

25.- Requerida dicha mercantil para que presentara la documentación administrativa exigida en el pliego de cláusulas administrativas, presentó la misma con fecha 28 de junio de 2018. Al no acreditar ser la comercializadora de referencia en la zona, fue requerida para ello, toda vez que su oferta contenía un valor de X superior a 302,99. Dicho valor de X es el resultado de aplicar la fórmula matemática que contiene el pliego de cláusulas administrativas particulares.

26.- En dicha circunstancia, el pliego de cláusulas administrativas particulares disponía que para el caso de que el valor de X de las ofertas presentadas fuera superior a 302,99, resultará adjudicataria la comercializadora de referencia por el siguiente orden

- Aquella comercializadora que, siendo de referencia, haya licitado al lote 1 y obtenga el menor valor de X.
- En caso de que ninguna comercializadora de referencia haya licitado al lote 1, a la comercializadora de referencia de la distribuidora de la zona.

27.- Con fecha 17 de julio de 2018, previo requerimiento efectuado, Endesa Energía S.A.U. presenta escrito en el que indica no ser comercializadora de la zona, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el pliego de cláusulas, no puede resultar adjudicataria del contrato.

28.- Ha sido emitido informe con fecha 10 de agosto de 2018, informe por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica en el que concluye solicitar al Servicio de Infraestructuras de la Ciudad la emisión de informe en el que concreta si alguna de las empresas que ha concurrido a la licitación es comercializadora de referencia y, en caso contrario, indicar cual es la comercializadora para proceder a requerir la documentación administrativa.

29.- Con fecha 12 de septiembre de 2018, el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Ciudad, emite informe en el que indica que ninguna de las licitadoras al lote 1 es comercializadora de referencia, y que dado que la distribución de energía eléctrica en Las Rozas de Madrid la efectúa Iberdrola Distribución Eléctrica, la comercializadora de referencia de Iberdrola corresponde a Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U.

30.- Con fecha 5 de octubre de 2018 el Pleno Corporativo adoptó acuerdo por el que requería a Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U. la siguiente documentación

administrativa con carácter previo a la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión, cuya potencia sea menor a 10 kw acogidos al precio voluntario para el pequeño consumidor, con una duración de dos años.

31º.- Con fecha 8 de noviembre de 2018, Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U., ha presentado la siguiente documentación:

- Fotocopia de escritura de constitución, de elevación a público de acuerdos sociales, del D.N.I. del representante del licitador.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición e incompatibilidad para contratar con la Administración.
- Dirección de correo electrónico.
- Declaración responsable de acreditación de finalidad de la empresa.
- Relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.
- Acreditación de estar incluidos en el listado de comercializadores de Energía Eléctrica que publica la Comisión Nacional de la Energía.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica, es obligación de Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U., atender las solicitudes de suministro de energía eléctrica de aquellos consumidores que tengan derecho a acogerse a la tarifa de último recurso. Por ello, la citada obligación del contratista no nace de la licitación que se tramita, sino de las propias disposiciones legales, razón por la cual, al menos, la constitución de la garantía definitiva no puede ser exigible, ya que sería hacer incurrir al contratista en un mayor gasto por la prestación de un servicio al que viene obligado legalmente.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo, habrá de ser fiscalizado por la Intervención Municipal.

Por ello, informo favorablemente que la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda, de ser fiscalizado favorablemente el expediente, proponga a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, la aprobación del siguiente dictamen:

1º.- Disponer (D) la cantidad de 23.229,25 € con cargo a con cargo a las aplicaciones presupuestarias 106.3300.22102, 107.3420.221.02, 106.3230.22102, 101.1300.33202, 102.9202.22102, 101.1350.22102, 109.2310.22102 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 (último mes del ejercicio 2018), comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2019: 278.759,43 €.
- Ejercicio 2020: 255.529,50 €

2º.- Adjudicar a Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U. el suministro de energía eléctrica en baja tensión, cuya potencia sea menor a 10 kw acogidos al precio voluntario para el pequeño consumidor, con una duración de dos años, al precio fijado por orden del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 485/2009.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

4º.- Una vez que sea firmado el contrato, devolver las garantías provisionales depositadas por todos los licitadores a los cuatro lotes del contrato."

4º.- Propuesta de dictamen emitida por la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda, D^a Natalia Rey Riveiro, con fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho.

5º.- Informe de fiscalización emitido por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández y por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez, con fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"ASUNTO: Adjudicación del contrato de suministro de "Energía Eléctrica y Gas (Lote 1)".

Tipo de licitación: 460.759,39€ excluido IVA.

Valor estimado: 460.759,39€ excluido IVA.

Duración: Dos años improrrogables.

Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

Recibido el expediente sobre la adjudicación del contrato de suministro de "Energía Eléctrica y Gas (Lote 1): baja tensión, potencia inferior a 10kw PVPC" y de conformidad con la siguiente,

Legislación y normativa aplicable:

- ✓ Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por RDL 2/2004.
- ✓ Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- ✓ T.R. de disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986.
- ✓ Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y su texto refundido aprobado por RDL 3/2011.
- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- ✓ Reglamento General de Contratación, aprobado por RD 1098/2001.
- ✓ Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- ✓ Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214² del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene a bien emitir el siguiente,

² Artículo 214. Ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora.

1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2. El ejercicio de la expresada función comprenderá:

a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

INFORME

Con fecha 12 de noviembre se emite informe del Director del Servicio de Coordinación Jurídica en el que se informa favorablemente la adjudicación del contrato de suministro de "Energía Eléctrica y Gas (Lote 1): baja tensión, potencia inferior a 10kw PVPC", a favor de "Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U." al haber sido seleccionada como oferta más ventajosa.

Se ha comprobado que en el expediente incluye todos los documentos necesarios para su aprobación.

De conformidad con el informe del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, de fecha 12 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro del último recurso en el sector de la energía eléctrica, es obligación de Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U., atender a las solicitudes de suministro de energía eléctrica de aquellos consumidores que tengan derecho a acogerse a la tarifa de último recurso. Por ello la citada obligación del contratista no nace de la licitación que se tramita, sino de las propias disposiciones legales, razón por la cual, al menos, la constitución de la garantía definitiva no puede ser exigible, ya que sería hacer incurrir al contratista en un mayor gasto por la prestación de un servicio al que viene obligado legalmente.

El expediente cuenta con crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Texto Libre
220180000971	17/01/2018	2018 103 1650 22100	98.288,12	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOTE 1 ALUMBRADO
220180000972	17/01/2018	2018 106 3300 22100	816,71	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOTE 1 CULTURA
220180000973	17/01/2018	2018 106 3330 22100	753,60	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOTE 1 CULTURA-MUSEOS
220180000974	17/01/2018	2018 103 1530 22100	137,38	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOTE 1 D. SUR- ALCANTARILLADO
220180000975	17/01/2018	2018 103 1601 22100	112,75	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOTE 1 D. SUR- MEDIO AMBIENTE
220180000976	17/01/2018	2018 101 1300 22100	257,94	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOTE 1 POLICIA LOCAL
220180000977	17/01/2018	2018 101 1350 22100	682,89	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOTE 1 SAMER-PROTECCIÓN CIVIL
220180000978	17/01/2018	2018 102 9202 22100	3.563,66	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOTE 1 RÉGIMEN INTERIOR
220180000979	17/01/2018	2018 110 3100 22100	112,75	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOTE 1 D. SUR- MEDIO AMBIENTE
220180000976	17/01/2018	2018 101 1300 22100	257,94	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA LOTE 1 POLICIA LOCAL

Por todo lo demás, a la vista de los documentos referenciados, la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión, cuya potencia sea menor a 10kw acogidos al precio voluntario para el pequeño consumidor a la empresa "Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U." al precio voluntario para el pequeño consumidor, con una duración de dos años, al precio fijado por orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, previo acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 485/2009, y en el resto de condiciones ofertadas por el contratista, se fiscaliza de conformidad.

El expediente recibido se considera completo y, tras la emisión del presente informe, la Junta de Gobierno Local se encontrará en disposición de dictar el acuerdo que considere



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

oportuno. Cualquier documento o propuesta que se añada al expediente con posterioridad a este informe se considerará no fiscalizado³.

El órgano competente para aprobar este expediente administrativo es el Alcalde-Presidente, de acuerdo a las competencias asignadas por el Art. 21.1 f) del Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 303/2016, de 28 de enero en relación con el 1921/2015 de 1 de julio."

6º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día doce de diciembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con **13 votos a favor** correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos y **12 abstenciones** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, acordó:

1º.- Disponer (D) la cantidad de 23.229,25 € con cargo a con cargo a las aplicaciones presupuestarias 106.3300.22102, 107.3420.221.02, 106.3230.22102, 101.1300.33202, 102.9202.22102, 101.1350.22102, 109.2310.22102 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 (último mes del ejercicio 2018), comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2019: 278.759,43 €.
- Ejercicio 2020: 255.529,50 €.

2º.- Adjudicar a Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U. el suministro de energía eléctrica en baja tensión, cuya potencia sea menor a 10 kw acogidos al precio voluntario para el pequeño consumidor, con una duración de dos años, al precio fijado por orden del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 485/2009.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

4º.- Una vez que sea firmado el contrato, devolver las garantías provisionales depositadas por todos los licitadores a los cuatro lotes del contrato.

(siendo las 12:25 horas se ausenta de la sesión el Sr. Ruiz Geremías, Concejale del Grupo Popular)

³ Artículo 10. Momento y plazo para el ejercicio de la función interventora.

1. El órgano interventor recibirá el expediente original completo, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos, y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente.

11º.- Moción del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia para mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales de la Escuela Municipal de Música y Danza. (Ac. 212/2018-PL).

Para exponer el contenido de la moción, interviene el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, diciendo muy buenos días a todos los Concejales, al público asistente, profesores, padres, alumnos de la Escuela de Música. Siento un poco también el retraso respecto a lo previsto en este Pleno y lo normal en este tipo de intervenciones es empezar recordando los logros de nuestra Escuela Municipal de Música y Danza pero la verdad es que todos los conocemos. Sabemos que tiene 35 años de historia, aproximadamente 2.200 alumnos y goza de prestigio en toda la Comunidad de Madrid. Esto lo saben todos los Concejales de este Pleno Corporativo y supongo que no lo cuestionará nadie durante el debate, como tampoco cuestionará nadie que es un servicio que estamos orgullosos de prestar, que es competencia propia municipal la promoción de la cultura y que este servicio este Ayuntamiento quiere seguir prestándolo a los vecinos en la mejor calidad posible.

Pero vamos más allá, porque también suponemos desde Unión Progreso y Democracia que todos estamos de acuerdo que existe actualmente una situación de desigualdad entre los compañeros de un mismo claustro de profesores de la Escuela, cuando parte de los profesores están contratados directamente a través de este Ayuntamiento y parte a través de empresas externas.

También estamos de acuerdo que existe desigualdad, cuando hablamos de que parte cobra su sueldo de forma regular, y otra parte tiene que sufrir impagos, problemas administrativos y una forma un poco torticera de manejar las altas y las bajas en la Seguridad Social. Es más, la desigualdad es todavía más cuando vemos que entre los profesores de la misma asignatura de la misma empresa externa existen diferencias del 10%-20% en los sueldos.

Así pues, estamos de acuerdo que dicha situación y, espero que estén ustedes de acuerdo también, es insostenible y una vergüenza para un servicio que promueve esta Administración Municipal. Administración que, dicho sea de paso, tiene suficientes recursos como para garantizar condiciones de trabajo dignas y para combatir la precariedad laboral.

Señores del Equipo de Gobierno, hay que tener valentía, lucidez y cierta voluntad política para hacer frente a este problema. De hecho, existe más de una forma posible para que ustedes puedan llevar a cabo la gestión directa de estos profesores o de este servicio municipal. Ustedes pueden abordar sistemas parecidos que se están abordando en este Ayuntamiento para la conciliación laboral, o a través de un ente o empresa municipal que lo pueda realizar. Ambas soluciones son posibles y cada día es más claro. Hace falta valentía y afrontar este problema porque este servicio público lo aprecian nuestros vecinos y tenemos que garantizar que los profesores estén en condiciones dignas.

En el pasado ya tuvimos la ocasión de debatir esto en este Pleno Municipal y ustedes primero nos dijeron que no lo permitía el Ministerio abordar esta gestión directa. Esto ya sabemos, a través de una consulta al Ministerio, que no necesitamos ningún tipo de autorización o permiso por parte del propio Ministerio, así que depende de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

nosotros mismos tomar esta decisión y declarar la excepcionalidad y la necesidad de un servicio público que queremos dar a los vecinos de Las Rozas en las mejores condiciones. El declarar esa excepcionalidad va ligado a eso que dice la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado, que es la que se ha esgrimido a veces como, a nuestro parecer, excusa para no abordar esta gestión directa.

Nosotros consideramos que hay motivos de sobra para abordar esta excepcionalidad, sobre todo porque queremos seguir dando un servicio a los vecinos que lleva 35 años funcionando en Las Rozas y queremos poner fin a algo que hacía el anterior Equipo de Gobierno en la anterior legislatura: había una serie de contrataciones irregulares y consideramos que esa situación sí que fue excepcional y el poner fin a esa situación a través de la gestión directa hubiera sido lo suyo en su momento. Ustedes dijeron que no, por activa y por pasiva, hubo movilizaciones en todo Las Rozas y, sin embargo, a día de hoy, seguimos sufriendo consecuencias de esta decisión política que sufren los profesores de la Escuela.

Poner fin a esa situación acabaría también con una situación kafkiana en la que unos profesores a los cuales les paga una empresa externa reciben órdenes directas de trabajadores municipales para dar un servicio municipal a los vecinos de Las Rozas.

Señores del Equipo de Gobierno les digo una vez más, es cuestión de voluntad política. Durante este Pleno y durante este debate seguro que vamos a escuchar argumentos por parte de todos los grupos municipales y Concejales que intervengan justificando la necesidad de este proceso y, como bien decía el escrito del Ministerio, lo que necesitamos a día de hoy, sería justificar la excepcionalidad y la necesidad para que, en caso de que existan impugnaciones, esté justificado. Además, el escrito del Ministerio apelaba a que usase el Equipo de Gobierno a los Habilitados Nacionales de este Ayuntamiento en caso de que hubiera cualquier duda al respecto y tiene a su lado el Sr. Alcalde a la Secretaria General de este Ayuntamiento.

Les pregunto a ustedes, si no somos capaces de garantizar las buenas condiciones laborales, las buenas condiciones de trabajo de los trabajadores de la Escuela Municipal, ¿cómo vamos a garantizar la buena calidad del servicio?, ¿cómo vamos a garantizar que los profesores no prefieran irse a otro lado que les genere más estabilidad?. Es algo normal que cualquier ser humano buscara una oferta de empleo que le diera seguridad en vez de una inseguridad que está promocionando en cierto modo este Ayuntamiento. ¿Cómo puede garantizar que la Escuela no vaya a peor si las condiciones laborales de los trabajadores no mejoran?

En mi intervención, no he querido entrar en el posible ahorro que podría incluso suponer la gestión directa porque podíamos hablar del 6% del beneficio industrial de la empresa, podríamos hasta llegar a hablar hasta de un 18% o incluso más, si miramos al detalle ciertas condiciones del contrato como se prevé ya cubrir las bajas laborales o ciertas prestaciones que vienen en el pliego.

Espero contar con su voto favorable para acabar con una injusticia y garantizar el futuro de la Escuela Municipal de Música y Danza. Espero que los profesores no tengan que movilizarse otra vez y salir a las calles por algo que es justo. Este Ayuntamiento como Administración Pública debe velar por un buen servicio público a los vecinos de Las Rozas, pero también desde la Administración Pública tenemos que

velar por buenas condiciones laborales para los trabajadores que, en cierto modo y estamos nosotros muy de acuerdo, dependen de este Ayuntamiento.

Seguidamente interviene la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita, diciendo: hace unos años los profesores de la Escuela Municipal crearon una plataforma para coordinar las manifestaciones públicas en contra de la privatización de la Escuela de Música y Danza. Muchas de sus quejas incidían en la falta de control municipal que la gestión por parte de empresas privadas podría provocar.

No ha tenido que pasar mucho tiempo para que sus temores fuesen confirmados. Lamentablemente se encuentran en una situación muy delicada provocada por la falta de liquidez de una empresa privada.

Esta Escuela de Música es toda una institución en nuestro municipio y una de las más grandes de nuestro país con más de 3.000 alumnos y una trayectoria intachable.

Hace unos meses se aprobaba en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas para, según ustedes, proteger y conservar el valor arquitectónico, urbanístico, artístico, cultural, ambiental y paisajístico de algunos bienes, pues bien, este valor no sólo se protege preservando el continente sino especialmente su contenido. En el caso de la Escuela Municipal de Música, no tiene el merecido prestigio que tiene gracias a su enclave, sino gracias a los trabajadores que han dedicado su vida a que esto sea así. A los alumnos que han decidido cursar sus estudios en la misma y a los agentes públicos que decidieron protegerla.

Creo que tras los años transcurridos desde su creación, está más que justificada su protección y mantenimiento como un servicio público más ofrecido por este Ayuntamiento y, por ello, con su permiso, votaré a favor de la presente moción.

A continuación el Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela**, manifiesta: quiero aprovechar esta primera intervención para saludar y desear una feliz Navidad y un próspero año nuevo a todos los vecinos, tanto los que están aquí presentes como los que nos ven por streaming, a todos los trabajadores de esta Casa, sin ellos no seríamos absolutamente nada, y como no puede ser de otra manera, desearles feliz Navidad a todos los Concejales aquí presentes.

Sr. Brown, nos trae usted aquí una moción, desde mi punto de vista, de suficiente calado como para hacer un Pleno extraordinario solamente para ella. Sinceramente, creo que darle salida a lo que usted propone y al contenido de lo que usted propone en solamente una intervención de cinco minutos va a ser muy difícil.

En su exposición de motivos echo en falta, si me permite una crítica constructiva, saludar a D. Miguel, Director de la Escuela de Música y Danza, porque él es uno de los responsables del éxito de esta Escuela de Música y uno de los artífices de que sea lo que es hoy en día. Desde el edificio, la construcción, el diseño y montón de factores. Y, sin lugar a dudas, los profesores que la componen.

Ha hecho usted una descripción de un problema, pero al escucharle, da la sensación que desde la creación de la Escuela en 1983 todos los Alcaldes que ha habido, todos los Concejales de Personal y todos los Concejales de Cultura, no han



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

querido tratar bien a los profesorados. Creo que se han cometido errores, se han hecho las cosas como se hacían antes que era de otra manera, pero vamos a lo presente.

Ha hecho usted una descripción gráfica y ha aportado una solución.

Yo no sé si usted está seguro de la solución que propone, pero yo realmente no, tengo muchas dudas al respecto, no por el fin que persigue, sino por el método que la Ley permite hoy en día. He hecho consultas para saber hasta qué punto o dónde podríamos llegar.

Usted dice gestión directa y yo no digo que sea mala idea la gestión directa del profesorado con respecto a que sea una manera de poder llevar la Escuela de Música, pero cuidado con lo que estamos buscando. Permítame que lea algo - no soy muy aficionado a leer - pero en la nueva Ley de Contratos del Sector Público, el nuevo artículo 308, apartado 2, dice taxativamente: *"en ningún caso la entidad contratante podrá instrumentar la contratación de personal a través del contrato de servicios incluidos los que por razón de la cuantía que se tramita como contratos menores. Es decir, a la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal laboral de la entidad contratante. A tal fin, los empleados o responsables de la administración deberán abstenerse de realizar actos que impliquen el ejercicio de facultades (...)"*

Bien es verdad que la Ley de Contratos del Sector Público, ya la critiqué hace un par de Plenos y vuelvo a hacerlo ahora mismo, dice una cosa y la contraria porque, por otro lado, dice que: *"en algunos casos, siempre y cuando haya una norma legal, un convenio o un acuerdo de negociación con eficacia general, se podrá permitir en ciertos casos que eso pueda ocurrir"*

No soy un experto, y yo lo que he hecho ha sido una consulta a un profesor mío a este respecto, que es una persona bastante versada en estos temas y me ha contestado literalmente: *"En consecuencia, en cuanto a la pregunta de si el personal de la empresa contratista se puede incorporar al ente contratante hay que contestar que no como regla general. No obstante, en los supuestos de internalización de los servicios, si lo establece una norma legal o un convenio previo, cabe la posibilidad"*. Pero me pone una advertencia con una nota: *"hay que tener un especial cuidado en todo lo referente a la cultura, con el apartado de la música en particular porque, al parecer, hay una sensibilidad muy alta en la Comunidad Económica Europea a este respecto"*

Es decir, puede ser que tengamos la autorización, en unas palabras traducidas a que podamos hacer lo que usted dice, pero que tengamos que sacar a concurso las plazas y que eso no signifique necesariamente que los profesores que tenemos actualmente puedan quedarse a cargo de ellas.

Repito, yo no lo sé. Y de hecho, con tres personas que he consultado con unos niveles que yo no dispongo, me han puesto las dudas y me han puesto que a ver si vamos a cometer un error gravísimo a este respecto porque lo que no va poder ser de manera automática es que nosotros podamos municipalizar el servicio como usted acaba de decir y que eso signifique que nos podamos quedar con la excelente plantilla de profesores que tenemos aquí. Nos podemos ver a que tenemos que hacerlo.

Le anuncio que me voy a abstener, pero sencillamente no porque esté en contra de lo que usted propone, ni mucho menos, sino porque yo no sé si aprobar esta moción y sacar adelante esta idea va a significar o no un beneficio para los profesores, para los compañeros y para los vecinos que trabajan en esta Escuela Municipal.

Acto seguido toma la palabra la **Secretaria General**, para decir: como yo no he sido una de las personas que el Concejal, Carlos Gómez, haya solicitado asesoramiento jurídico, pero sí que quiero manifestar aquí que yo no comparto la argumentación jurídica que usted acaba de exponer, con todos los respetos que las personas que lo hayan vertido por supuesto merecen, pero quiero manifestar que tengo mis serias dudas de que tal artículo sea de aplicación al caso que nos ocupa.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene diciendo: en todo caso, le recuerdo que esto es una moción y, por tanto, es instar al Gobierno, por lo que no tiene carácter dispositivo.

El **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, interviene para decir: en primer lugar saludar a todas las personas que nos acompañan, a los profesores, a los alumnos, a los padres y a todos los vecinos que nos ven por streaming.

Esta moción que hoy nos trae D. Cristiano es una moción, a nuestro parecer, muy atinada y que lejos de tener que buscar encajes jurídicos, aunque ya ha tenido ocasión la experta jurídica en resolver las dudas de una manera directa y que no admite ya más debate, porque ya lo ha establecido así, ya lo ha dicho, yo coincido plenamente con lo expresado y, por lo tanto, yo creo que no tiene sentido el llevar esto como siempre, en este Pleno, que intentamos buscar la disquisición jurídica para ver si lo que hacemos está dentro de la ley y no dentro de la política que, en fin, que ya se supone que nosotros no somos gente que realiza ilegalidades y que los controles que existen pues son suficientes para que no las tengamos. Es una moción que nos habla en un principio de lo que significa la escuela, por lo tanto, yo no me referiré a eso porque ya todos la conocemos, sabemos los 2.200 alumnos que asisten a ella y la importancia que tiene y que ha tenido a lo largo de los años para este municipio.

¿Gestión directa o gestión indirecta?. Es la clave política, más allá digo de lo jurídico. Bueno pues depende de las necesidades que existan. En este caso, es evidente que existe una necesidad de gestión directa. ¿Por qué?, pues porque existe una desigualdad y porque eso afecta a la enseñanza.

¿Por qué más?, porque tiene 35 años de historia. Ya es hora de que sea una gestión municipal.

¿Por qué más?, porque los padres, que asisten diariamente, ven ese servicio como un servicio municipal.

¿Por qué más?, porque no puede haber tres o cuatro empresas realizando sus acciones y que llegan en muchas ocasiones a no cumplir con sus obligaciones con lo cual se crea una situación, en todos los profesores y en todo el alumnado y en la enseñanza, adversa a lo que se necesita. Es decir, no pagar las nóminas a tiempo, no pagar lo mismo a unos profesores que a otros... D. Cristiano lo ha explicado muy



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

atinadamente y yo no tengo más que en este caso pues decirle que le vamos a votar, por supuesto, favorablemente, apoyar a todos los profesores, a todos los alumnos y a todos los padres que están de acuerdo con resolver esta situación de una vez y decir que en este caso la gestión directa está total y absolutamente, no sólo justificada sino que es una cuestión de necesidad.

Seguidamente la **Sra. García Cruz**, Concejala del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas expresa: buenos días a todos, especialmente a los profesores y profesoras de la Escuela de Música, a los padres y a los alumnos, algunos que están aquí presentes en el Pleno y otros que sé que están muy pendientes de este debate por streaming.

Los trabajadores y trabajadoras de la Escuela de Música y Danza de este Ayuntamiento hoy día, 19 de noviembre, no han cobrado todavía la nómina del mes pasado. No han cobrado la nómina y lo peor de todo es que no saben cuándo la van a cobrar. Y esto está así porque la empresa privada por la que está contratada la mayoría del personal docente que imparte las clases en la Escuela, ha abandonado el servicio hace unos meses y dejó de pagar las nóminas a los trabajadores y trabajadoras de la Escuela en el mes de octubre.

Esta empresa, que es la empresa Arje Formación, está al borde de la quiebra económica y en los últimos 4 meses, según información de su propio Comité de Empresa, ha despedido a 638 personas. Y ahora seguramente nos dirá el Partido Popular en su intervención que esto es mala suerte, que no tiene nada que ver con el Gobierno, que es que la empresa es muy mala... pero señores y señoras del Partido Popular, sólo en esta legislatura, exactamente en esta misma situación han estado los trabajadores del Servicio de Control de Accesos, todos los monitores de deportes que dan clases en todos los Polideportivos de Las Rozas (ahora mismo está su empresa en la misma situación y están cobrando la nómina porque la está asumiendo el Ayuntamiento), y también las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio que llevan también toda esta legislatura viviendo una situación muy difícil y también han estado meses sin cobrar.

Por lo tanto, esto no es un fenómeno meteorológico, estas son las nefastas consecuencias de su modelo de gestión municipal que se basa en privatizar servicios que son competencia municipal, para ahorrarse los costes laborales de sacar plazas de empleo público. Su modelo de gestión consiste en la contratación encubierta de trabajadores precarios enmascarada en contratos de servicios, como digo, para ahorrarse dinero. Esto genera precariedad laboral, bajos salarios, inestabilidad en el empleo y pérdida del control del servicio, que es lo que está pasando exactamente con la Escuela de Música.

Su modelo de gestión consiste en privatizarlo todo y, además lo privatizan mal porque tienen una política de contratación que sólo busca el ahorro de costes a costa de los derechos laborales de los trabajadores y que acaba una y otra vez en situaciones como ésta.

El Partido Popular lleva 24 años gobernando en Las Rozas y antes de que entrara una empresa privada a contratar a estos docentes, tenía a los profesores como falsos autónomos. Cuando empezaron a denunciar esos profesores y a ganar los juicios y se temían una avalancha de demandas, en una huida hacia adelante, en vez de

reflexionar sobre lo que estaba sucediendo, se les ocurrió meter por medio a una empresa privada en 2015, buscando dar una especie de cobertura legal a lo que es irregular en esencia, que estos docentes no formen parte de la plantilla municipal.

Esta privatización la hicieron en 2015 y la hicieron en contra de los usuarios, de las madres, de los padres de los alumnos, de los profesores y de los vecinos de Las Rozas porque hubo meses de protestas. Esta protesta cristalizó en una plataforma que fue la Plataforma en defensa de la Escuela de Música y Danza de Las Rozas, que sólo en un mes y medio recogió en papel 9.000 firmas en contra de la privatización de la Escuela. Ustedes hicieron oídos sordos y acabaron entregando la Escuela a una empresa pirata para dar cobertura al personal sin necesidad de incorporarlos a la plantilla municipal. Esto no es una empresa especializada en este servicio, no es una empresa que entra para gestionar la Escuela de Música, sino que es una empresa que lo mismo te vale para un roto que para un descosido. En Valdemoro le ponen al Ayuntamiento una psicóloga de violencia de género y aquí a los profesores de oboe y de trompa. O sea, esta es una empresa que entra única y exclusivamente para, de manera encubierta, meter personal en el Ayuntamiento sin incorporarlos a la plantilla. Y el problema no solamente que ahora no paguen los salarios, el problema es que cuando pagan, pagan mal.

Unos tienen contrato de obra y servicio, eso significa que cada vez que se acaba el contrato pierde la relación laboral. Otros son fijos discontinuos, por el mismo trabajo hay gente que cobra 16 €/hora, otros cobran 23 €/hora, y por si esto fuera poco, tienen que convivir, como se ha dicho, con otro personal docente que son empleados municipales con unas condiciones laborales muy superiores a los que tienen los de la empresa. Esto son condiciones de desigualdad y que suponen un agravio comparativo entre profesores.

Que el servicio de la Escuela de Música esté en riesgo y que los docentes estén en esta situación que es lamentable, no es un problema de Arjé, es un problema del modelo de gestión, es un problema de la privatización, y esto es una decisión política que han tomado ustedes y que ustedes pueden revertir.

Un nuevo contrato para probar suerte, que es lo que están haciendo, para ver si la próxima empresa que entre es mejor, es una huida hacia adelante, no es la solución. Tienen que reconocer que su modelo es un fracaso. Les pedimos que hagan un plan para ir absorbiendo la plantilla y que se asuma esta gestión pública porque es lo único que garantizaría unas condiciones laborales dignas que son las que merecen los profesores y las profesoras de la Escuela.

La Escuela de Música y Danza es una de las joyas de la corona de este municipio y lo es fundamentalmente por la profesionalidad y por el buen hacer del equipo docente. Y eso lo es a pesar de la gestión que ha hecho el Partido Popular. La Escuela son los profesores. Si valoramos la Escuela, tenemos que cuidar y tenemos que proteger a los que la hacen posible.

A continuación toma la palabra la **Sra. Lima González**, Concejala del Grupo Ciudadanos, para decir: UPyD nos trae a este Pleno una moción que pensamos que es muy oportuna en este momento. Y ¿por qué digo esto?, porque es ahora cuando



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

tenemos el tiempo justo para decidir lo que podemos hacer a partir del próximo curso escolar y en el futuro, ya que no existe un contrato para 2019-2020.

Tenemos en nuestras manos la oportunidad de poner fin a esta situación laboral tan adversa en este momento que, por cierto, desde Ciudadanos aprovechamos para felicitar a los trabajadores de nuestra Escuela Municipal de Música y Danza que dan un excelente y reconocido servicio, pese a la inestable condición laboral.

No puede ser que de 52 profesores, 14 sean empleados públicos, 27 sean de una empresa, 5 sean de otra y 6 de otra. Pero, además, cada trabajador cobra un sueldo distinto al otro desempeñando las mismas funciones. Pero, ¿qué forma de gestionar es esta? ¿Qué falta de organización y, sobre todo, qué falta de respeto a los profesores que se dedican en cuerpo y alma a su trabajo?

En las Comisiones Informativas de noviembre, el Equipo de Gobiernos nos trajo un contrato que yo llamaría: *"mientras tanto peor es nada y confórmate con lo que hay"* para intentar mejorar la situación de los trabajadores. Pero ojo, sólo por unos meses, hasta que acabe el curso 2018-2019.

Es un apagafuegos en toda regla en donde se dan 20 puntos al contratista que abone el pago de los salarios lo más pronto posible. Es decir, y para que los vecinos nos entiendan, se está dando 20 puntos sobre 100 al contratista que diga que va a pagar el primero y no el cinco de cada mes. Y ustedes se preguntarán: ¿cómo el deber de pagar puede estar recompensado?. Todo porque a los trabajadores de la Escuela Municipal de Música y Danza no se les paga a tiempo, hay continuos retrasos en sus pagos. ¿Les parece normal esto cuando estamos hablando de un servicio que se da a más de 2.200 alumnos?

¿Cuál es la solución? Que estos 38 trabajadores sean empleados municipales. Son 38, no 1.000. Y ¿por qué? Simple: unificar los salarios, un profesor que hace exactamente lo mismo que otro, con la misma carga horaria gana un sueldo inferior si es contratado por alguna de estas empresas externas. Pero es que esas empresas nos cuestan un 18% más de beneficio industrial.

¿No sería mejor que el Ayuntamiento les hiciese un contrato laboral a los trabajadores y ese 18% sirva para la equiparación salarial y que de forma justa todos cobren por igual? Bueno eso números los debe hacer D. José Luis, no es a mí a quien corresponde.

Ojalá que este año los Reyes Magos, a los trabajadores les traiga la estabilidad laboral que se merecen y desde luego que al Equipo de Gobierno les traiga carbón.

A continuación el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**, expresa: dar los buenos días a los que nos estén viendo por streaming, a todos los que están presentes, especialmente a los profesores o padres o usuarios de la Escuela de Música y Danza que están con nosotros.

Quisiera en primer lugar, decir dos cuestiones. Que la preocupación de este Equipo de Gobierno, y dentro de éste focalizada en la Concejal de Cultura, D^a Mercedes

Piera, por la Escuela de Música y Danza y por los profesores de ella ha sido total, en todo momento, de apoyo, de reconocimiento y de ilusión y de satisfacción y orgullo de lo que es nuestra Escuela Municipal. Tanto es así, que en este Ayuntamiento nos hemos implicado como no se han implicado en otros Ayuntamientos.

Estamos viviendo no solamente aquí, sino en muchos municipios, problemas con empresas como Arjé que, por ejemplo, trabajaba en el Ayuntamiento de Madrid. Son empresas que en un momento dado cuando concursan reúnen los requisitos y que luego pueden tener otros problemas económicos que les lleva a dificultades y a problemas, pero no eran piratas cuando se contrataban aquí ni en ningún Ayuntamiento.

Esas dificultades, como hemos visto en algunos municipios y por desgracia aquí cerca hemos visto en prensa que ha llevado al despido de profesores de escuelas municipales de música porque tenían problemas con las empresas y no lo pagaban, este Equipo de Gobierno, de verdad ha sido el que es sensible - independientemente de la ideología que tengan cada uno de esos Ayuntamientos de PP o del PSOE o de donde sea que no han hecho nada -. Este Equipo de Gobierno se ha implicado y se está abonando las nóminas de forma subsidiaria por el Ayuntamiento, aunque conlleve un poco de retraso por la tramitación que hay que hacer.

Por cierto, estamos trabajando a la vez que estamos aquí dialogando, parlamentando ante ustedes. En el mismo momento que estábamos hablando con ustedes que han visto mucho movimiento de la Concejala, mío con el Interventor, teníamos anoche la documentación para la nómina de noviembre y se está fiscalizando en este momento y probablemente se convoque una Junta a la hora de comer en vez de comer, para que este Equipo de Gobierno que, de verdad es sensible y se preocupa, pueda aprobar el pago de la nómina de noviembre hoy mismo y que la puedan recibir mañana o pasado. Eso demuestra nuestra preocupación, nuestra ilusión y nuestro agradecimiento a los profesores de la Escuela de Música y al trabajo que vienen haciendo.

Considero, y sí que tengo que decir aquí que, no todos los grupos y en todo momento han tenido esta decisión de apoyar y de mantener al profesorado que está actualmente, independientemente de que fueran contratos laborales, autónomos o a través de una empresa. Hay algunos grupos que han pasado de decir que se realizaban concursos públicos a medida, sobre algunos de los profesores que siguen trabajando, a que ahora dicen que hay que hacerlos fijos. Quien dijo aquello en aquel momento y lo va a poner en negro sobre blanco tendrá que decir si ellos consideran que si en algún momento hubo algún concurso para meter a alguien de forma dirigida y no debe de estar, que lo diga porque lo pone en negro sobre blanco aquí.

Pero bueno, esas circunstancias y esa variación por otros grupos bienvenidas sean, porque quiere decir que todos se unen al carro del Equipo de Gobierno de buscar lo mejor para la Escuela de Música.

Segunda aclaración que quisiera hacer. Puede parecer raro a alguien que nos esté escuchando, el que haya una forma de gestión de lo público a través de una empresa privada, no es tan extraño. En el mundo podemos ver, por ejemplo, servicios de autobuses que los presta una empresa privada aunque el servicio sea público o servicios como puedan ser desde jardinería, de universidades populares, etc. En este



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sector de las escuelas de música también hay muchos, independientemente del tipo de gestión que hay aquí que es un servicio público prestado a través de una empresa privada y los hay de todos los colores políticos, por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid, - que son sus homónimos, D. Gonzalo y D^a Patricia -, tiene una empresa que se llama Música Creativa, que en las 14 escuelas municipales de cada uno de los distritos lo hace a través de una gestión privada. El Partido Socialista también lo hace en San Sebastián de los Reyes o en Móstoles. Es decir, no es nada extraño que haya una gestión privada.

En San Sebastián de los Reyes, donde gobierna el PSOE, hay una gestión privada y el Concejal de Recursos Humanos es de Ganemos, que sería más o menos de lo que son ustedes, e incluso el Concejal de Cultura es una persona no adscrita. Por Dios, ustedes que lo ven tan mal, tienen en su gobierno en San Sebastián de los Reyes como Delegada de Cultura a un no adscrito. Hay de todo en todos los sitios porque cuando es legal y se puede hacer, se hace, es lo que quiero decir.

No quería no tratar algún Ayuntamiento de UPyD, y me he tenido que ir a Novelda. En este municipio lo que hay es un problema más bien económico en donde dice que hace un expediente para pasar al Consell, es decir, a la Consejería de Cultura la Escuela de Música porque no tiene dinero para pagar las nóminas.

Es decir, que en todos los sitios cuecen habas y yo lo que quiero decir es que aun cociendo haba también cuecen habas en nuestra casa pero este Equipo de Gobierno, como he dicho antes, se implica para que sigan trabajando las personas que estaban trabajando, se implica para que puedan cobrar su nómina y se implica para la buena gestión de la Escuela de Música.

Se han argumentado cosas que no tienen que ver todo con la realidad, por ejemplo, desde el Grupo Socialista dice que de acuerdo con lo que ha dicho la Secretaria General queda todo claro. Queda claro en cuanto a la referencia del artículo que ha hecho D. Carlos, no a lo que es la normativa total de la que puede acarrear una circunstancia de este tema o yo así lo he entendido.

Para poder sacar unas plazas, D. Cristiano, independientemente de la carta del Ministerio, que viene a decir que ellos no tienen que autorizar, que tenemos que ser nosotros con nuestros propios técnicos los que determinemos lo que es necesario, extraordinario y urgente de acuerdo con la Ley de Presupuestos para sacarlo adelante, pero estamos hablando de oferta de empleo público. Para que haya una oferta de empleo público, D. Cristiano y al resto de Portavoces, tienen que existir las plazas, es decir, que primero habría, en su caso, que crear las plazas correspondientes de los puestos que fueran a salir y luego efectuar la contratación de la oferta de empleo público, que actualmente no existen esas plazas.

Y segundo punto, tendríamos que, en todo caso, también regirnos por lo que dice la Ley en cuanto al acceso a la función pública que es de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Española y el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público, punto 1: *"Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y de acuerdo con lo previsto en el presente estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico"*. Esto nos lleva a la circunstancia que estando de acuerdo con que hay que mejorar la estabilidad laboral de los profesores de la Escuela de Música y que esa estabilidad laboral va a

traer también un mejor funcionamiento y una mayor calidad de la Escuela de Música, buscar alguna fórmula de que podamos sumarnos a la propuesta del Grupo de UPyD sin tener que votar algo que no tenemos claro que sea legal, posiblemente, tal como está planteando en el escrito.

Esta mañana hablé un poco con D. Cristiano por teléfono, muy corta la conversación y ahora también hemos pasado la posibilidad de una enmienda de modificación del punto 2 - en el punto 1 estamos de acuerdo -, por si fuera posible unificarlo y así poderlo sacar de forma conjunta entre todos.

El punto 2 sería: *"Instar al Gobierno Municipal a estudiar las acciones pertinentes para posibilitar fórmulas de gestión como patronato municipal, empresa pública u otras fórmulas de gestión directa que contribuyan a la estabilidad laboral del profesorado y, en definitiva, al buen funcionamiento y mejor calidad de la impartición de la educación musical"*. En ese sentido sería el compromiso de este Equipo de Gobierno, que ya tiene, y que nos gustaría sumar y que todos con todos los estudios y todas las posibilidades de forma legal y económica de cómo poder acceder o no, poder tomar esta decisión nuevamente en este Pleno con todos los datos posibles.

El Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, acto seguido expresa: gracias a todos los grupos que han intervenido y creo que hoy sólo es un primer paso, pero es un paso importante para cambiar la gestión de una Escuela Municipal que llevamos tiempo pidiendo que se cambie. Y ese primer paso me alegro que se pueda dar y busquemos la mayoría de este Pleno Municipal, pero yo la propuesta que ustedes acaban de realizar, entiendo que quieren estudiar, pero a mí me parece muy bien estudiar los modelos. En cierto modo vienen a admitir que existen otras fórmulas más allá del concurso a la empresa externa, que eso es lo que llevamos años diciéndoles desde la oposición y parece ser que ustedes lo acaban de entender. Existen otros modelos, los profesores sabían que existen otros modelos, pero estábamos con un discurso cerrado en que no podíamos hacer nada, nada más que entregarles a empresas que han funcionado en cierto modo bastante mal.

Señor Concejal, yo no voy a entrar en su discurso de la vieja política y le recomiendo que lo vaya cambiando. Esto de repasar el mapa de España para ver quién gobierna, dónde gobierna, para buscar dónde afean al contrario, no es propio de un debate político donde buscamos el bien y el interés general de los vecinos de Las Rozas. Sr. Concejal, se equivoca si pretende llevarnos ahí o si pretende que yo afirme aquí que fue Unión de Progreso y Democracia la que afeó el comportamiento de los falsos autónomos. Es que no sólo lo dijimos nosotros, lo dijeron los juzgados y ustedes en vez de buscar la gestión directa en ese momento, hicieron este contrato del que ahora sufrimos las consecuencias los vecinos de Las Rozas y principalmente los profesores.

Si este Equipo de Gobierno prefiere meramente estudiar la enmienda, pues no la entiendo. Nosotros nos parece bien estudiar los diferentes formatos que usted ha propuesto en su enmienda para garantizar, que es la palabra que nosotros incluimos en nuestra moción, la gestión directa en un futuro. Yo sé que no será inmediato porque no se han hecho los deberes. El Sr. Concejal hablaba de las nóminas, que tiene que improvisar una Junta de Gobierno ahora en un descanso para poder pagarlas. Si ustedes gestionasen bien este Ayuntamiento no tendrían que andar improvisando Juntas de Gobierno in extremis. Ustedes tienen que gestionar mejor y, como estamos



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de acuerdo, y el futuro de la Escuela nos preocupa a todos, yo lo que le diría es que estudiemos los diferentes modelos que usted ha planteado porque lo que queremos es llegar a esa gestión directa para en un futuro garantizar esa gestión directa que es el espíritu principal de esta iniciativa que aquí presentamos hoy. Con lo cual parcialmente entendería su enmienda, es decir, estudiemos esos modelos porque están ligados con el espíritu de la iniciativa y demos ese mensaje a los profesores de que nos vamos a poner a trabajar en un formato que les garantice unas buenas condiciones laborales, que cobren sus nóminas a tiempo y que se acabe con las desigualdades.

Eso es lo que llevan años queriendo escuchar de este Ayuntamiento y de esta Administración Local y me alegro de que hoy haya habido un debate serio en este Pleno, pausado y que esto sea posible.

Nosotros haremos ese seguimiento. No voy a entrar en otros temas que se han dicho. Creo que ha habido aclaraciones jurídicas. Sr. Gómez, le agradezco incluso la abstención y me parece que las aclaraciones jurídicas en este proceso se iniciarán. Lo importante es que hagamos algo para que deje de estar el futuro de los trabajadores, que dependen de esta Administración Local, en manos de empresas que les lleva a la inseguridad laboral y a trabajos, en cierto modo, en condiciones más precarias que otros que trabajan a su lado.

En fin, agradecer a todos el debate y agradecer a todos las aportaciones.

Desde Unión, Progreso y Democracia creemos que este paso es necesario para mejorar y sobre todo para garantizar el futuro y la calidad de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Ojalá salga con el voto favorable de todos los grupos y no tengamos la abstención del partido del gobierno porque ustedes, aunque sea hasta mayo, son los que deberían empezar a caminar en esta dirección de la gestión directa porque todavía tienen responsabilidades en Las Rozas y son los que van a construir estos estudios que dará esperanza a estos trabajadores, a los alumnos y al futuro de la Escuela Municipal. De verdad que muchísimas gracias a todos.

Toma la palabra el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco** acto seguido, diciendo: como, en principio, lo de fórmulas diferentes o estudio no le parecía mal pero hablaba de garantizar, la enmienda que he leído, la vuelvo a leer, incluyendo la palabra garanticen: *"Instar al Gobierno Municipal a estudiar las acciones pertinentes para que como patronato municipal, empresa pública u otras fórmulas garantice la gestión directa que contribuya a la estabilidad laboral del profesorado y, en definitiva, al buen funcionamiento de la Escuela"*.

A continuación el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, manifiesta: es mi obligación decirles que ustedes tienen este texto hace más de una semana y que tengamos que andar improvisando y jugando con las palabras en el último momento no nos gusta y se lo digo así de claro, porque aquí teníamos tiempo para haber matizado nuestras palabras previamente y yo lo que tengo que ahora mismo, en dos segundos, es analizar su "estudiar". A parte, que la propuesta

que me han pasado por el teléfono móvil durante el debate tampoco es la misma que me está leyendo el Sr. Concejal. Es bueno que esto lo sepa todo el mundo.

A mí, sinceramente, que en el acuerdo número 2 me parece que "estudiar" está bien, pero "emprender" las acciones o "iniciar" las acciones que es lo que nosotros pedimos, también está bien. Las acciones pertinentes pueden formar parte de estudios, entra dentro de lo que nosotros consideramos necesario, pero es importante garantizar. A ustedes lo que les preocupa ¿qué es, la mayor brevedad posible? Hombre, nosotros añadimos lo de posible porque sabemos que imposibles no se pueden hacer. O sea, yo, sinceramente, el texto tal cual se ha presentado, creo que concuerda perfectamente con el texto que ustedes están presentando porque en "acciones pertinentes" están los estudios, los informes técnicos necesarios y todo lo que nosotros necesitamos para llevar esto a cabo

La "mayor brevedad posible", entiendo que no harán un imposible, que hay cosas que no podrán hacer en el justificado tiempo.

Yo, de verdad, no encuentro la diferencia entre su enmienda y nuestro acuerdo y creo que sabiendo ya que contamos con la mayoría del Pleno pero creo, queremos contar con el Equipo Popular, creo que se puede poner "emprender las diferentes acciones pertinentes para estudiar los diferentes modelos" que ha mencionado el Concejal y "tener la gestión directa a la mayor brevedad posible".

Yo básicamente Sr. Álvarez, le acepto los modelos de estudio de gestión directa que usted ha dicho en su intervención. Si les parece bien así, yo creo que saldríamos todos contentos.

 Interviene a continuación la Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**: nosotros tenemos que posicionarnos sobre un texto y sobre una enmienda que se ha presentado y entonces no nos queda claro si esas posibilidades de lo que se va a estudiar, incluyen la contratación de los profesores por parte del Ayuntamiento.

El **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, seguidamente expresa: lo que he querido explicar es que incluye si se puede hacer, es decir, lo que vamos a estudiar y vamos a ver a través de todas las fórmulas que puede ser, desde una posible asunción directa, que dudo que se pueda hacer porque no hay plaza, desde un posible patronato, desde una posible creación de una empresa pública, de las diferentes fórmulas que garantizan en el futuro la gestión directa de la Escuela de Música, es lo que he querido decir. Vamos a estudiar desde el punto de vista legal y procedimental y de quitar de menos las diferentes posibilidades que hay para esa gestión directa. Es lo que he comentado.

Esto lógicamente, cuanto antes mejor. Lo que pasa es que en el curso actual, de aquí a septiembre, no sé si habrá que sacar. Estamos ahora en la fase que estamos con un pliego y que posiblemente sea en vez de un curso, al siguiente. No lo sé, habrá que ver todo. Con esta posible fórmula de gestión directa, decidir este Pleno, cuál de ellas, si hay varias, si hay posibilidades de una, dos o tres o si no hay ninguna. Si vienen aquí los informes, informar a este Pleno y tomar la decisión de cuál tipo de gestión directa sería la mejor.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, acto seguido manifiesta: como grupo proponente y por no alargar el debate, considero que los diferentes grupos tienen razón en que ahora al cambiar el texto pues no saben que votan. Creo que el texto inicial es engloba la propuesta del Partido Popular y le pediría al Partido Popular que votase la iniciativa como está porque creo que vamos en la misma línea Sr. Álvarez.

Si lo hubiéramos hablado antes, lo hubiéramos razonado con más calma. Pero de verdad que estamos en la misma dirección y lo importante es garantizar esta gestión directa, que es lo que usted propone, y las acciones pertinentes para hacerlo habrá que decidir ese modelo. Yo entiendo que en el acuerdo no está si es a través de la oferta pública o el patronato, pero lo importante es que decidamos que queremos hacer esa gestión.

Interviene de nuevo el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes: casi sería más posible una explicación del voto.

Vuelvo a repetir que el Equipo de Gobierno apuesta por la calidad, la gestión, etc., pero lo que no podemos es garantizar algo sin haberlo estudiado antes. Es decir, cuando uno tiene el gobierno, también tiene la responsabilidad de lo que vote o de lo que dice, y tener en cuenta que sea legal la fórmula que se vaya a hacer.

Pedíamos que se estudiase previamente y luego aprobarlo, entonces nos vamos a abstener porque no estamos en contra de la propuesta, vamos a hacer los estudios igual, vamos a ir adelante y ya la fórmula que se vaya a traer sea la que nos decidamos y por eso en el punto segundo nos vamos a abstener.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta: la propuesta es la votación separada por puntos.

El **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, manifiesta: agradecer la abstención del Partido Popular y decirles que aunque se hayan abstenido y no votan a favor, por favor que se esfuercen lo máximo posible para darle la mayor agilidad a estos acuerdos y que esto sea una realidad para los profesores. Pero muchas gracias, incluso con la abstención.

El **Sr. Alcalde-Presidente** toma la palabra diciendo: la propuesta del Equipo de Gobierno es votar por separado el punto uno, que ya se ha manifestado nuestro voto positivo, el dos y el tres.

El Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, finaliza el turno de intervenciones diciendo: vamos a votar todo junto.

Concluido el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** lo somete a votación.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 28239 de doce de diciembre de dos mil dieciocho, para mejorar las condiciones de trabajo de los

profesionales de la Escuela Municipal de Música y Danza, que es del tenor literal siguiente:

"Exposición de Motivos

En el año 1983, hace ya 35 años, emitió sus primeros pasos y sus primeras notas musicales nuestra Escuela Municipal de Música y Danza. Hoy, a las puertas del año 2019, podemos decir que sin duda, nuestra escuela es un referente de prestigio en toda la Comunidad de Madrid.

El objetivo de la escuela es obvio y conocido por nuestros vecinos. No solamente sirve para promover la afición por la danza y la música, sino que también proporciona conocimientos y formación a partir de los dos años y sin límite de edad. Cabe destacar, que en los casos, donde se detecta aspiraciones profesionales en el mundo de la música y/o danza, nuestro centro municipal sirve de preparación previa o trampolín para la enseñanza reglada en los Conservatorios.

Nuestra Escuela Municipal de Música y Danza forma parte de la red de Escuelas de la Comunidad de Madrid y seguramente el dato que describe claramente la importancia y la gran aceptación que tiene entre los ciudadanos de Las Rozas es la cifra de alumnos matriculados: aproximadamente 2.200 personas.

No obstante, no nos podemos olvidar, que todo este proyecto educativo y estos resultados, no serían posibles sin un equipo docente comprometido y entregado a la formación en danza y música de los vecinos de Las Rozas.

Si leemos, además, la descripción de la Escuela en la web municipal, encontraremos algunas frases que caben destacar y que por parte de UPYD compartimos:

- *Su claustro de profesores destaca por su amplia experiencia, currículum y conocimientos musicales y de danza.*
- *La Escuela Municipal de Música y Danza de Las Rozas tiene un firme compromiso con la calidad.*
- o *Equipo de profesores especializados, con la titulación y experiencia adecuadas para impartir clases, comprometidos con una formación musical de calidad.*

Por lo tanto, y por respeto a su trabajo, es nuestra responsabilidad analizar en qué condiciones trabajan los profesores que día a día imparten clase a muchísimos alumnos de nuestra localidad, ya que en ningún lugar de la Web municipal se describe la dualidad o desigualdad que existe actualmente entre los profesores del claustro.

La situación actual es que el claustro está formado por 52 profesores, de los cuales 14 (incluido el Director) son empleados públicos, mientras que 38 (el 73 %) son profesores que pertenecen a una u otra de las dos empresas contratadas para la prestación de este servicio público. En concreto, 27 están contratados por ARJE FORMACIÓN, S.L.U., 5 por ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L.L y 6 comparten un contrato inicial con la primera y una ampliación de horario con la segunda.

A esta kafkiana situación se añade el agravante de que existe una gran diferencia entre lo que cobra cada profesor (salario/hora) a igual materia y número de horas anuales. Como ejemplo, en la asignatura de Iniciación y Lenguaje Musical, con la misma dedicación de 22 horas semanales, el salario/hora de un profesor es de 24,73 €/h y el de otro de 20,56 €/h, o en Danza Española, también con 22 horas semanales, la horquilla salarial varía entre los 26,6 €/h y los 29,8 €/h.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

No parece que esta sea la mejor manera de tratar al grupo de profesionales que forma el profesorado de la Escuela Municipal de Música y Danza de Las Rozas. Llevan años con una profunda sensación de inseguridad e indefensión. La precariedad del empleo debería ser combatida por la Administración Pública y no consentida e, incluso, fomentada.

Continuos retrasos en el pago de las nóminas, aspectos polémicos como la forma de dar de alta en la Seguridad Social a los trabajadores (incumpliendo lo estipulado en el Pliego que regía el contrato), mala gestión de los asuntos administrativos, etc. Han sido la tónica recurrente de estos últimos años desde que se cambió el modelo.

La situación se ha agravado hasta el punto de tener que hacerse cargo directamente el Ayuntamiento de las retribuciones del profesorado ante el impago de las nóminas por la empresa contratada y se acaba de publicar una nueva licitación (y van....) para encontrar otra empresa que se haga cargo de terminar el actual curso escolar.

Prueba de lo sangrante del asunto es que en este "contrato puente" más que la oferta económica se tendrán en cuenta el cumplimiento en el pago de las retribuciones salariales y un intento, a nuestro entender tímido puesto que no llega al 100%, de equiparar a los que menos cobran con los que más.

Esto no obstante, es solo el último capítulo, de un problema que este Ayuntamiento lleva arrastrando hace años. Primero contratando a los profesores como "falsos autónomos", algo que en su momento denunciábamos por realizar concursos públicos a medida y, segundo, externalizando la gestión de parte del profesorado de forma precaria y sin el debido seguimiento.

Sin duda, ha faltado lucidez, valentía y voluntad política para haber buscado una solución más justa desde el principio. Porque la excepcionalidad y la necesidad inaplazable están ahí, por varios motivos:

- 1) Desde el momento en que reconocemos este servicio como competencia propia para la promoción de la cultura y la necesidad de que siga funcionando por el bien de los alumnos/usuarios del mismo.
- 2) Desde que se decide acabar con un modelo de contratación irregular, llevado a cabo durante muchos años, por el que se dotaba de "falsos autónomos" a la escuela municipal.
- 3) Es fácilmente demostrable que los trabajadores reciben órdenes directas de personal municipal y utilizan material e instalaciones del Ayuntamiento de Las Rozas para realizar su trabajo.
- 4) Con el nuevo contrato que se está tramitando, incluso se pretenden cubrir, por la vía de empresa, jubilaciones y traslados de personal laboral de la propia Concejalía de Cultura.

Además, a pesar de lo que se nos ha venido diciendo desde el Gobierno Municipal, por fin se ha comprobado algo que este Grupo Municipal ya intuía: para estudiar la viabilidad legal de municipalizar a todo el personal de la Escuela Municipal de Música y Danza de Las Rozas ni siquiera sería necesaria la aprobación o autorización previa por parte del Ministerio, tal y como esta institución nos ha indicado en la "Consulta sobre Autorización sobre Contratación Temporal (477669)" realizada por este Ayuntamiento el 6 de noviembre de 2018, a instancias de nuestro Grupo Municipal, y respondida el día 12 de ese mismo mes.

Con estos argumentos, tenemos razones más que suficientes para apostar por una gestión directa de este servicio y ello supondría, más allá de subsanar una injusticia y proporcionar seguridad laboral, un ahorro económico para nuestro Ayuntamiento cercano al 18% de lo que le cuesta prestar el servicio a través de un empresa externa (Estimación realizada en base al expediente de contratación aprobado en Junta de Gobierno Local del 16 de noviembre de 2018). Por lo tanto, el grupo municipal de UPYD propone al Pleno de la Corporación municipal de Las Rozas los siguientes

ACUERDOS

- 1) *Reconocer la importancia del servicio ofrecido por la Escuela Municipal de Música y Danza de Las Rozas, así como el decidido apoyo del Pleno de la Corporación al equipo docente de la escuela y a la excelente labor que realizan. Con ello, manifestar nuestro compromiso expreso para resolver esta situación excepcional que padecen los profesionales de la escuela.*
- 2) *Instar al Gobierno Municipal a emprender las acciones pertinentes para garantizar, a la mayor brevedad posible, un modelo de gestión pública directa que afecte a la totalidad de los profesores de la Escuela Municipal de Música y Danza.*
- 3) *Notificar a todos los trabajadores y personal de la Escuela Municipal, los acuerdos aprobados, así como los esfuerzos que se compromete a realizar el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas para implantar la gestión directa de este servicio."*

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **13 votos a favor** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Concejala no Adscrita, Sra. Arenas Llorente y **11 abstenciones** correspondientes: 10 a los Sres. Concejales presentes del Partido Popular y 1 al Concejala no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela, acordó:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 28239 de doce de diciembre de dos mil dieciocho, para mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales de la Escuela Municipal de Música y Danza.

12º.- Moción del Grupo Municipal Socialista para impulsar la participación juvenil en el municipio. (Ac. 213/2018-PL).

Para exponer el contenido de su moción, el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista expresa: Sr. Alcalde, gracias por haber cambiado de parecer y permitir la explicación de voto cuando se trata en este caso del Equipo de Gobierno, pero en fin, yo me alegro de que haya cambiado el criterio a mitad del Pleno.

La moción que les traemos es para impulsar la participación juvenil que precisamente tiene también algo que ver con las personas que van a la Escuela de Música porque son muchos los jóvenes que acuden a la Escuela de Música.

Tenemos un municipio que es el quinto o el cuarto más rico de España de los 8.121 municipios que existen, creo recordar, porque va variando y sin embargo es el séptimo más desigual. Es decir, no se utilizan los recursos para implementar igualdad, para implementar la participación.

Hace no demasiado tiempo se aprobó en este Pleno una moción que instaban a la creación del Consejo de la Juventud. El Consejo de la Juventud no es algo que han inventado aquí unos cuantos progres y que no vale para nada. El Consejo de la Juventud sirve para dotar de una participación directa a los jóvenes para que puedan desarrollar sus ideas y para que se puedan poner de manifiesto las acciones que tiene que hacer el gobierno, es decir, para tener un mejor gobierno.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Se aprobó la moción, pero ya saben ustedes estas cosas del PP y que también le pasa un poco a Ciudadanos, que en lo que no creen te dicen que sí, pero que luego pues no lo desarrollan. Yo por eso espero que la moción que hemos aprobado anteriormente que tiene una necesidad imperiosa para este municipio, pues no hagan esto, es decir, que digan que sí pero no hagan nada posteriormente.

Con esto sí que lo han hecho. Se aprobó el realizar un Consejo de la Juventud y ahí seguimos, no se ha hecho absolutamente nada por parte del Gobierno. Yo espero que los jóvenes de este municipio le pasen la correspondiente factura en las próximas elecciones.

Facilitar la participación no es una invención. Fíjense lo que le interesa al Gobierno el Consejo de la Juventud, la mitad ya se ha salido y el Gobierno mantiene una dicharachera charla que se olvida de lo que significa la juventud. Deberían ustedes por lo menos escuchar, aunque ya sé que les interesa lo justo lo que les traemos a este Pleno, sin embargo, nos llaman para que les paguemos los impuestos y en este municipio la mayoría de los ciudadanos pagamos de forma voluntaria todos los impuestos, cosa que no existe en otros municipios.

Y es necesario también porque lo dice la Constitución, esa Constitución que parece que ahora es sólo de unos pocos. Esa Constitución que el otro día se decía del Partido Socialista que no somos constitucionales, que se la quieren arregar algunos. La Constitución también está para esto, no solamente para defender otras cosas, también está para esto. La Constitución en sus artículos 9.2 y 48 habla de la participación, por lo debería de ser cumplida. En un municipio tan rico deberíamos tener un Consejo de la Juventud, que los jóvenes pudieran aportar sus ideas de una manera eficaz.

El problema que tenemos también es que sólo tenemos 12 asociaciones juveniles. ¿Cómo vamos a tener más asociaciones juveniles si la gente ve que no tiene ninguna participación, que no sirve para nada el tener una asociación juvenil?. Por eso, un municipio tan grande, tan rico como este sólo hay 12 asociaciones que explícitamente en su denominación pongan que son juveniles.

En fin, creemos, como dice en sus estudios Politicom, que los jóvenes quieren participar pero el problema es que no encuentran los cauces, por lo tanto, les pedimos que aprueben esta moción para que exista un Consejo de la Juventud en este municipio y para que también tenga una partida presupuestaria para que pueda actuar en las acciones que tenga que realizar.

Acto seguido la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no Adscrita, manifiesta: la evaluación y revisión constante de ciertas políticas como pueden ser las que afectan a la juventud, es indispensable a la hora de seguir avanzando y cumpliendo objetivos. En el caso de nuestro municipio, a pesar de la amplísima oferta educativa, deportiva y cultural puesta a su disposición, no se dispone de ninguna herramienta para medir su eficacia global. No existe una vinculación real entre los jóvenes y la Concejalía y creo que ello dificulta la labor de planificación a largo plazo.

Son los jóvenes los que deben construir su futuro y esto no se realiza a base de actividades por puro entretenimiento sin un denominador común, sino cumpliendo objetivos concretos.

Creo que para poder ayudarles se debería contar con un plan que definiesen no sólo qué se quiere hacer sino cómo y cuándo. Y que estas políticas de juventud sean dirigidas por la Concejalía, pero auditadas por los propios usuarios que son los que deben elegir su futuro.

Como digo, a pesar de la escasa competencia local en la mayoría de los ámbitos educativos que afecta a este grupo de edad, Las Rozas puede destacarse por ser un municipio que se esfuerza para complementar la formación reglada que reciben estos chavales enfocando ciertas medidas en los últimos tiempos al ámbito de la innovación y nuevas tecnologías, lo que convertirá, espero, a nuestro municipio con nuestro esfuerzo conjunto realizado por la administración local y nuestros jóvenes roceños en un referente y ejemplo a seguir.

Por todo ello creo que es importante que exista una vinculación entre los jóvenes y los departamentos de juventud de este municipio y que así se propicie el intercambio de ideas y la participación.

También por esta razón creo que la participación de los jóvenes se debería permitir no sólo de manera asociativa, sino individual, por lo que me gustaría que valorasen además de iniciar los contactos con las asociaciones, que se dé a conocer la creación de este Consejo, en caso de aprobarse, a todo el municipio.

➤ Votaré a favor de la presente moción.

A continuación el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, expresa: Sr. Ferrero, coincido con usted en un montón de cosas. Para empezar, creo que un Consejo de la Juventud que articule la participación juvenil en la sociedad y más concretamente en este Ayuntamiento, es necesario. Además de necesario es importante, porque muchas veces, aunque queramos, cuando llegamos a cierta edad no tenemos el punto de vista que pueden tener los jóvenes y que ellos tienen que tener una manera de articularse.

Creo que está claro un poco cual es la reglamentación, aunque yo tengo una duda al respecto: si es imperiosamente necesario que el Consejo de la Juventud sea promovido, organizado y creado por parte del Ayuntamiento o que, por ejemplo, el Partido Socialista o de una manera espontánea - sabe usted que solamente con cinco asociaciones juveniles de cualquier tipo (federaciones, organizaciones políticas, sindicales, federaciones de estudiantes), se junten y se puede crear ese Consejo. Se pueden juntar a iniciativa del Partido Socialista, no creo que tenga que ser necesario que lo hagamos nosotros, ni el Pleno, ni el Ayuntamiento, pueden hacerlo ustedes.

En todo caso, usted propone dos cosas, que se cree un grupo de trabajo para poder estudiar esto. Le quiero recordar a usted que su compañero D. César Pavón, lideró la creación de un grupo de trabajo con respecto a los Presupuestos Participativos y fue un éxito que se pudo articular. Desde luego cuente con mi colaboración y creo que con la de todos los que estamos aquí presentes, para que si se crea un grupo de trabajo ustedes lo lideren y se inicien ese tipo de gestiones de organización. Creo que todos los que estamos aquí podemos ayudar, colaborar con usted y con su grupo político para que lideren la creación de un Consejo. Es decir, yo creo que en el punto 1 del acuerdo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

lo adecuado sería que pusiera: *"la creación, a iniciativa y dirección del PSOE de Las Rozas, del Consejo de Juventud de Las Rozas"*. Y de hecho, el punto 2 podría ser: *"la creación a iniciativa y dirección del Partido Socialista de un grupo de trabajo que (...) "*. No me parece bien que usted nos pase la pelota directamente. Por favor, lídénlo ustedes que vamos a colaborar, o yo por lo menos.

Mire usted, yo me puedo equivocar muchas veces, pero no recuerdo que en esta legislatura se hiciera una proposición de la creación de este Consejo. Ha podido ser, pero me he repasado los Plenos, a lo mejor he cometido el error de ignorarlo, pero que yo sepa puede que en otras legislaturas, pero no en esta. En todo caso, reprobar al Gobierno por incumplir este tipo de acuerdo pues mire, me parece que no hace falta reprobar, simplemente vamos a iniciar las cosas y ya está.

En líneas generales, yo le agradecería que quitara del punto eso de reprobar porque vamos a crear no vamos a dedicarnos a reprobar nada ahora, pero realmente creo que en esta legislatura no ha habido ruido en este aspecto.

Por lo demás me parece bien. Darle voz a los jóvenes, que ellos decidan si las políticas que estamos implementando si son buenas, son acertadas y si tienen aceptación, pues adelante.

¿En qué fecha se hizo? Noviembre de 2016. Pues retiro lo dicho, no lo recordaba. De todas las maneras, Sr. Ferrero, independientemente de que fuera así, y que era una petición expresa, venga que le compro la mercancía, que no es necesario que lo busque usted más, pero por favor quite lo de reprobar. Vamos a construir, voy a apoyarle su moción, pero vamos a hacerla para construir, para crear un Consejo de la Juventud, lo van a liderar ustedes, yo les voy a ayudar en todo lo que usted considere pedirme y ayudarle y creo que lo podemos hacer absolutamente todo de esta manera.

Seguidamente el Concejel del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, manifiesta: buenos días a todos los asistentes y a quienes nos siguen en directo por internet.

De la lectura de la moción y de la exposición de motivos y de los acuerdos de la moción del PSOE, incluso de su intervención, Sr. Ferrero, yo creo que un poco llevado o por el espíritu navideño o porque quiere usted de alguna manera emular al buenismo del presidente Sánchez, pues yo creo que ha sido un poquito no digo blandito, pero un poco condescendiente, bastante considerado con el Equipo de Gobierno. Les ha reprochado, eso sí, que no cumplen acuerdos plenarios – que es absolutamente cierto – pero esto ya viene siendo una denuncia que hacemos todos los grupos durante todos los años. Es decir, ustedes hay acuerdos o mociones o puntos de mociones que aprueban y que luego guardan en un cajón y que no se ponen en marcha.

Pero si miramos más allá de la propuesta concreta de crear un Consejo de Juventud, lo que concluimos es que es un ejemplo más, y ahí es donde quiero incidir, de la poca credibilidad que tiene este actual gobierno municipal.

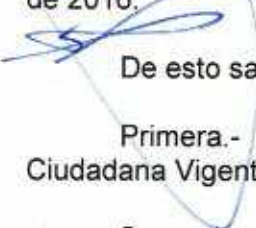
Hace tiempo que Unión Progreso y Democracia empezamos a decirles al Gobierno que esto les venía grande y que como Gobierno, ustedes son bastante inútiles, que no planifican nada y que, por ejemplo, están más pendientes de la foto de inaugurar

un alcorque con un arbolito dentro que de pensar en qué zona reforestar, en cuánto tiempo, con cuántos árboles, con qué especies, que eso es planificar. De eso ustedes nada, ni se les pasa por la imaginación.

Cuando encima nuestro Grupo hace un ejercicio de buena fe y negocia con ustedes y colabora con el Gobierno para acometer un plan de inversiones necesarias para Las Rozas, la realidad también nos ha hecho ver su incapacidad al poner en marcha y licitar a tiempo gran parte de los proyectos pactados.

Y por si fuera poco, han incumplido también algo tan simple y tan sencillo como era el que se nos citara cuando se inauguraban obras de ese plan. Miren ustedes el Boletín Municipal que está llegando a las casas, miren ustedes el Puente de Las Matas, miren ustedes que dicen era una obra necesaria que reclamaba toda la población, miren ustedes se han destinado 250.000 €, pero lo que no dicen ustedes es que eso se pactó con UPyD y que íbamos a salir, se nos iba a nombrar que estaba dentro del plan de UPyD. A UPyD ni se le nombra ni se le menta en ese Boletín Municipal. Con lo cual también no son ustedes de fiar cuando se pacta algo tan sencillo como que se nos cite en ese Plan de Inversiones.

Y bueno, por no seguir hablando ya de obras y centrarnos en la moción de PSOE, pues hemos de decir que en la Ordenanza de Participación Ciudadana vigente, la que está publicada en la web municipal, la última reforma de esta ordenanza fue en el año 2000, en el artículo 32 el Consejo de la Juventud ya consta como Consejo Sectorial y en ese sentido también se puede ir a la web a consultar, algo mucho más reciente, su Plan Normativo Municipal para el 2017, aprobado en Junta de Gobierno Local, ustedes mismos, el propio Gobierno se comprometía motu proprio a hacer el Reglamento Regulador de Participación Ciudadana además de una Ordenanza de Transparencia. Está acabando el 2018, y ni lo uno ni lo otro. El último borrador de Reglamento que trabajábamos en un grupo de trabajo y que también estábamos nosotros data de octubre de 2016.



De esto saco dos conclusiones y concluyo:

Primera.- El PSOE no se ha mirado bien la Ordenanza de Participación Ciudadana Vigente.

Segunda.- El PP es incapaz de cumplir ni siquiera lo que se compromete por iniciativa propia, que nadie les apretó a decir que en 2017 iban a sacar ustedes una nueva Ordenanza de Participación.

En cualquier caso, como el espíritu de la moción es que se ponga en marcha de una vez este Consejo de la Juventud, pues votaremos a favor.

El Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**, seguidamente interviene para decir: lo que realmente esta moción nos viene a poner de relieve es que el Partido Popular suspende en participación ciudadana. Durante esta legislatura se han presentado unas cuantas iniciativas relacionadas con participación ciudadana y prácticamente ninguna se ha llevado a cabo, solamente una que son las preguntas al Pleno, que el Alcalde ha descubierto que es mucho mejor que su actividad de vecino a vecino, que le permite tener un contacto directo con los vecinos lo cual es



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

estupendo. Los Consejos de Participación -no solamente el de Juventud -, fueron nuestra primera moción en esta legislatura y no los tenemos. Contar con un nuevo Reglamento de Participación, que también estaba dentro de aquella moción que Contigo por Las Rozas presentó al inicio, tampoco lo tenemos o incluso los Presupuestos Participativos, que fue una propuesta del Sr. Pavón del Grupo Socialista, pues todavía los vecinos no han podido votar un posible presupuesto participativo.

Por lo tanto, realmente, suspenso. Suspenso y además es decepcionar uno de los principales motores que la sociedad española y también la roceña tenía en 2015, que entre otras cosas lo que pedían y piden es más participación.

Es posible que el Sr. Villalón nos diga que los jóvenes participan en actividades, posiblemente, nos lo ha dicho en algunas Comisiones, pero hay que decirle que en la inmensa mayoría de las ciudades son excelentes actividades, pero no estamos hablando de esto.

La participación ciudadana consiste en tomar decisiones, no en tomar partido o en tomar parte de las actividades. Eso es muy interesante pero no es de lo que estamos hablando. Es posible también el Sr. Villalón que no hay muchas asociaciones juveniles, como nos ha dicho en algún momento, pero para un Consejo de la Juventud hay que tener en cuenta a las asociaciones con jóvenes, no a las asociaciones de jóvenes. Hay muchas asociaciones, grupos, colectivos en el municipio en los cuales participan jóvenes. Tendría todo el sentido que participasen, además de que por supuesto, como también se ha indicado anteriormente, es fundamental la participación individual de los jóvenes que quieran formar parte de un espacio de este tipo, pero incluso hay que ir más allá, tienen que ir donde están los jóvenes. Los jóvenes también están en los clubes deportivos y sobre todo en los centros educativos que hay, en los institutos y centros que imparten secundaria. Se les puede implicar a través de esto.

Lo que está claro, y esto lo demuestran muchos estudios, es que la gente, las personas, los jóvenes, participan cuando se abren canales de participación, cuando se les dan las opciones. La Administración Pública, en este caso la local, que tiene entre sus competencias fomentar la participación ciudadana, debe favorecer esos canales, no debe ser un partido quien lo haga como se ha comentado en una intervención sino tiene que ser la propia institución.

Si a usted le parece muy complicado Sr. Villalón poner en marcha un Consejo de Participación para la Juventud, yo le doy una alternativa intermedia que puede poner en marcha mientras se pone en marcha un Consejo de la Participación y es: establezca una actividad que puedan organizar, diseñar y poner en marcha los jóvenes, por ejemplo, una fiesta de primavera para los jóvenes.

La forma en la que las personas, entre ellas los jóvenes, participan de forma más activa cuando la institución, en este caso el Ayuntamiento, les convoca es cuando lo que se va a decidir les importa y es concreto, como podrían ser los presupuestos participativos de los cual carecemos en este municipio o una actividad de este tipo.

Si a usted le interesa, yo le puedo poner en contacto con una Concejalía de Juventud de esta Comunidad que lleva 16 años haciendo este tipo de actividades y si no, tenemos a un equipo técnico que se supone que nos está asesorando en el

Presupuesto Participativo y a los cuales podría pedirles asesoramiento sobre qué iniciativas de participación para jóvenes poner en marcha.

La participación ciudadana es un tema que no debería ser ideológico, pero como hay grupos como el Partido Popular que se empeñan en no avanzar en el tema, en enredar durante meses para que al final no salgan las cosas parece, que al final lo convierten. Confíen en la gente, confíen en los jóvenes, la creatividad de los jóvenes, la creatividad colectiva que puede haber en un Consejo de Participación o en la organización, como puede ser, de unas fiestas para la juventud, le pueden demostrar todo lo que una institución, todo lo que un municipio puede aprovechar de procesos participativos.

Hagan los deberes e intenten recuperar esta asignatura pendiente.

A continuación el **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, expresa: en los tres años y medio que llevamos de legislatura, el Partido Socialista ya nos ha acostumbrado a sus mociones ramillete, a la moción popurrí, pero en estas fechas tan señaladas, en Navidades, siempre nos traían su moción estrella que era la moción cesta de Navidad. Y la moción cesta de Navidad es una moción donde metían de todo y eran los "great hit" del Partido Socialista de todo el año, pero esta vez no lo han hecho. Esta vez nos han dejado con la miel en los labios, no nos han traído la moción cesta de Navidad y nos ha sorprendido porque pensamos que esta vez nos ha traído una moción que, por primera vez, es útil para los roceño. Es una novedad que el Partido Socialista se sume a las mociones útiles, aunque sea también en estas fechas. Eso sí, una moción que sale de preguntas de otro grupo municipal en Comisión.

Para explicar el posicionamiento del Grupo Ciudadanos en esta moción, vamos a explicar una experiencia personal que he podido tener cuando hace 20 años era usuario de la Casa de la Juventud y tenía la suerte de poder ir allí y disfrutar de estas instalaciones. Es verdad que ahora mismo tenemos unas instalaciones más modernas, es verdad que ahora tenemos más servicios, y es verdad que ahora tenemos más edificios y mejores que antes, pero también es verdad Sr. Concejal que hemos perdido cercanía, la capacidad de escuchar a los jóvenes y hemos perdido ese cierto trato familiar que antes había. También somos un municipio más grande, pero yo me hago una pregunta: ¿podemos tener un municipio con una Concejalía de Juventud moderna con muchos servicios y dos edificios municipales que son envidia junto con un servicio familiar, cercano y que escucha a los jóvenes?, ¿es eso posible? Yo creo que sí es posible, y por eso pensamos que esta moción que trae hoy el Partido Socialista está bien traída porque este Consejo podría ayudar a que esos valores que hemos perdido mejorándolo en servicios, podemos juntar los grandes servicios que tenemos ahora con los grandes valores que hemos perdido y por eso pensamos que es importante

Ya se ha mencionado por parte de otros grupos, que esto es algo que el Partido Popular cuando tenía mayoría absoluta y no dependía de nadie en este Pleno, ya lo trajo aquí, ya trajo una aprobación de una Ordenanza donde se hablaba de la creación de este Consejo.

Yo creo que el Partido Popular acertó en ese momento, pero creo que se ha confundido al no traerlo como medidas reales a los vecinos de Las Rozas y por eso



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

pensamos que esto es algo bueno para los roceños, porque tenemos que crear canales de comunicación con los jóvenes para mejorar todos los servicios.

Termino la intervención con la pregunta que les había hecho: ¿es posible tener instalaciones modernas con buenos servicios y ser familiares, cercanos y escuchar a los jóvenes?, nosotros pensamos que sí.

Acto seguido el **Sr. Villalón Fornés**, Concejal-Delegado de Juventud, Fiestas y Distrito Sur, toma la palabra diciendo: empiezo por D. Fabián, si no le importa al Sr. Ferrero. La respuesta es que sí, pero que sí a día de hoy y sí al primer día de legislatura.

Entrando en materia, Sr. Ferrero, qué buenos son ustedes y qué malos somos nosotros. Qué bien hacen ustedes las cosas y qué mal las hacemos nosotros. Qué bien gobiernan ustedes y qué mal lo hacemos los demás, ¿verdad? De esto no nos cabe ninguna duda ni a los componentes de este Pleno ni a los ciudadanos de Las Rozas, ni a los españoles que día tras día ven las beldades, virtudes y buen hacer del Partido Socialista Obrero Español.

Puedo seguir tirando de ironía si quiere, es Navidad, hay que halagarse y hay que felicitar, pero la realidad es que todos estamos muy cansados de que pretenda recoger unos frutos que ni siquiera ha sembrado.

En la exposición de motivos menciona nuestro texto constitucional, concretamente el artículo noveno en su apartado segundo que habla de que a los poderes públicos les corresponden entre otros el deber de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social y, acto seguido, tiene las narices de afirmar que Las Rozas no abraza ese espíritu de fomento de participación política. Pues les voy a decir una cosa, lo que aquí no abrazamos es que solo exista una forma de velar por esa participación y que esa forma solo sea la suya. Que solo sea posible una manera de participar en nuestra sociedad y sea a través de la fórmula del Partido Socialista. A día de hoy, si entra usted en la web www.rozasjoven.es - como creo que ha hecho - y pinchan en la pestaña de Participa, que creo que es a lo máximo donde ha llegado, tal y como dice, puede encontrarse con el sinfín de actividades programadas por la Concejalía de Juventud. Ya lo ha mencionado D. Valentín, hacemos muchas actividades y en ellas participa mucha gente, pero no voy a quedarme solo con ello. Pero además existe otra pestaña llamada de "Centros Escolares" donde figuran las diversas formas de participación en distintas iniciativas juveniles orientadas a la convivencia tanto en edad escolar como en el instituto, que desde la Concejalía ponemos en marcha para fomentar la iniciativa juvenil en todos esos ámbitos, inculcando esos valores tal y como nos comentaban desde el grupo Ciudadanos, por cierto.

Pero es que además, existe otra pestaña llamada "Asesorías", en las que se pone en marcha y se pone a disposición de cualquier interesado, un conjunto de asesorías que incluyen de forma gratuita asesoramiento jurídico de asociaciones, de estudios y sobre movilidad, tocando ámbitos relevantes tales como puede ser el derecho administrativo, el fiscal, de arrendamientos, Seguridad Social, la constitución de sociedades y de asociaciones, la concurrencia a subvenciones, los itinerarios académicos, tanto universitarios como de postgrado o información relativa a voluntariado, Erasmus, campos de trabajo, etc.. Pero es que además llevamos más de

diez años desarrollando los programas de monitores y premonitores donde los propios jóvenes diseñan actividades que luego se llevan a cabo entre ellos y la Concejalía, tal y como nos sugería ahora mismo el Sr. Villarroel.

La última de ellas ha sido el "Pasaje del terror" que tuvo lugar el pasado 31 de octubre en la Casa de la Juventud, donde podían haber pasado si quisiesen. Salió muy bien y participaron más de 90 jóvenes y participaron ellos mismos como monstruos dando sustos.

Pero es que, además, hemos puesto en marcha durante esta legislatura el famoso programa de "Vecino a vecino" donde el Alcalde se presenta a los vecinos de cada barrio, brindándoles la posibilidad de que nos comuniquen dudas, sugerencias, quejas, proyectos, ideas, escuchándoles y llevando muchas de ellas a cabo.

Pero es que, además, a través de los distritos, cualquier vecino, puede ser joven incluso; no ponemos ninguna limitación, puede contactarnos para transmitirnos cualquier cuestión relativa al día a día de su zona en la que viven, participando de la política municipal de la propia calle.

Pero es que, además, a este Pleno puede acudir cualquier vecino y formular sus propias preguntas. Les recuerdo que la primera de ellas la realizó una persona que me preguntó por los locales de ensayo, un joven, y así lo inauguramos.

Pero es que, además, mis compañeros y yo y especialmente el Sr. Alcalde, nos hemos reunido con cualquier vecino que quisiese vernos por la cuestión que fuese, y si es necesario en más de una ocasión.

Disculpe que le diga, Sr. Ferrero, pero en Las Rozas, nosotros si defendemos ese mandato constitucional que no es otro que el fomentar y facilitar esta participación ciudadana en los asuntos de la vida pública, y lo que también vamos a defender es que no solo existe su manera de hacer política y de velar por la participación. Los jóvenes participan, pero no a través de sus cauces.

Concluye el turno de intervenciones el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, diciendo: Sr. Villalón, gracias por explicarnos lo que ya se había dicho y lo que ya estaba expuesto y que todos conocíamos, que el Gobierno realiza actividades juveniles, pero si la moción no dice nada de eso. Usted ha contestado sobre las acciones que ustedes desarrollan, pues me parece muy bien que desarrollen acciones, hasta ahí podría faltar que teniendo un Gobierno que maneja un presupuesto pues que no desarrollaran ninguna acción.

Al "Pasaje del terror" no fuimos, pero quizá por edad y porque ya tenemos el Pleno. No tenemos necesidad de ir a lo del "Pasaje del terror" que usted organice, pero me hace gracia quizá por esto de la Navidad el espíritu marhuendista, que nos trae lo bueno y lo malo. La realidad es más compleja, pero sin embargo se puede diseccionar de una manera muy sencilla: ustedes no han hecho el Consejo de la Juventud. Nosotros lo que le decimos es que es necesario porque es algo que, entre otras cosas, se da en todas las Comunidades Autónomas. La de Madrid lo tuvo que recuperar, porque su Esperanza Aguirre se lo cepilló, pero ya tenemos Consejo de la Juventud. Todas las Comunidades Autónomas tienen Consejo de la Juventud, será por algo, valdrá para



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

algo. Habrá muchos consejos que no valgan para nada, y algunos en este Ayuntamiento, pero el de la Juventud para algo valdrá y usted no lo ha hecho. Hace acciones, hace actividades, pero el Consejo de la Juventud no lo ha hecho. Hay muchos Ayuntamientos que tienen Consejo de la Juventud: San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, Aranjuez, Fuenlabrada, Madrid..., es decir, poblaciones muy parecidas a este municipio, será por algo.

Me puede usted explicar ¿cuál es el motivo por lo que ustedes no quieren que los jóvenes participen? No lo llegamos a comprender más allá que porque ustedes le salen un sarpullido cada vez que piensan que puede participar la sociedad civil porque ustedes creen en otro tipo de política. Pero oiga, ¿por qué no intenta usted dejarme en evidencia y crea un Consejo de la Juventud mañana? No tenemos más problema, y ya nos callamos. Cree el Consejo de la Juventud porque es un órgano de participación de los jóvenes, porque tenemos miles y miles de jóvenes que podrían participar porque lo dice la Constitución Española, esa Constitución que ustedes ahora se están intentando arrojar, por cierto, que se abstuvieron.

Esa Constitución dice que la participación de los ciudadanos es necesaria y lo establece en sus artículos fundamentales. Creo yo que el artículo 9 es un artículo fundamental de la estructura del Estado, además de por estar en el Título y en el Capítulo en el que está. Ustedes donde tienen que trabajar, que solamente es en lo municipal, no lo cumplen, cúmplalo.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, finalizado el turno de intervenciones, lo somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 28241 de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, para impulsar la participación juvenil en el municipio, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2016 el Partido Socialista de Las Rozas presentó una moción para "la elaboración de un plan juvenil en Las Roza" dicha moción contenía diversos acuerdos que fueron aprobados por el Pleno de esta corporación. Dos años después vemos como todavía no se ha hecho nada para poner en práctica los acuerdos.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, acordó aprobar la Moción presentada en el General con número 22140 de 17.11.16, por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración de un Plan Integral Juvenil Municipal, excepto el punto F que, por mayoría simple, no se aprueba. Los acuerdos aprobados son los siguientes:

Llevar a cabo la creación y divulgación de un Plan Integral Juvenil dirigida a todos los jóvenes del municipio, en la que participe el Consejo de la Juventud, y hasta que se constituya, una mesa de la juventud formada por asociaciones juveniles, jóvenes a título individual, técnicos municipales, responsables y grupos políticos. Dicho plan integral contemplará:

- A Acciones para fomentar el asociacionismo juvenil en nuestro municipio para implicar a dichas entidades en la organización, programación y orientación laboral
- B ~~La creación~~ del Consejo de la Juventud de Las Rozas, que el gobierno ~~debería haber~~ creado y potenciado
- C Contendrá un apartado de formación y orientación laboral
- D La creación de viviendas en alquiler de la localidad, para facilitar la emancipación
- E Acciones que favorezcan la emancipación juvenil a través del acceso a la vivienda y de la formación para el empleo.

La participación política no es algo que solo se ejerce cada cuatro años mediante la introducción de una papeleta en una urna. La misma Constitución que hace unos pocos días celebraba su tienen entre sus funciones "facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social" y específicamente en su artículo 48 que los poderes públicos deben proveer "las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".

Nos gustaría decir que Las Rozas es un municipio que abraza ese espíritu de fomento de la participación política y de construcción de espacios de encuentro para la juventud, pero, no es así.

Si visitamos la página web de la Concejalía de la Juventud de Las Rozas encontramos que el único apartado en el que aparece la palabra "participación" nos redirige a actividades ocio, certámenes y exposiciones. Nosotros entendemos la participación juvenil más allá del ocio y del entretenimiento. De una manera más cercana a la idea que los constituyentes reflejaron en la constitución.

Libre: Debemos construir espacios no tutelados en el que los poderes públicos interactúen cara a cara con los jóvenes sin el filtro de padres, tutores, profesores o entrenadores. Antes de iniciar una política pública de juventud como la educación, la vivienda o el transporte debemos contar con la opinión de los protagonistas de las mismas.

Eficaz: íntimamente ligado con lo anterior dicha participación tiene que plasmarse en compromisos reales nacidos de la escucha activa y no en acciones de cara a la galería.

Incentivar la participación juvenil en un municipio como Las Rozas no solo forma parte de nuestro deber si no de nuestra responsabilidad en un municipio muy joven que en las últimas estadísticas oficiales publicadas en la página web municipal reflejan 20.905 habitantes menores de 16 años (el 65,8 del total) y de los cuáles la mayoría 15.040 personas se encuentran en una franja de 15-30 años. Es decir, en el momento más importante de la construcción de su proyecto vital y es necesario proporcionar ahora y en los próximos años espacios de participación para escuchar sus demandas sobre empleo, vivienda y cultura pues de ellos depende el futuro del municipio.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En la actualidad en el registro de asociaciones de las Rozas existen 12 asociaciones explícitamente juveniles en su denominación y a su vez 23 deportivas junto a estas conocemos la existencia de varias más que no se han registrado quizás porque no conozcan la utilidad de la colaboración con la administración debido a la falta de espacios como los que hoy pretendemos construir.

La juventud roceña necesita espacios de participación en los cuales construir políticas para su presente y su futuro. Los jóvenes españoles tienen un 60 % menos de ingresos que sus predecesores sufren la precariedad y dualidad laborales de manera especial y actualmente solo el 31% de los jóvenes menores de 30 años vive fuera del hogar paterno. Aun así disponemos de la generación mejor formada de la historia española y tenemos que dar soluciones que consigan crear arreglos institucionales que hagan políticas de juventud con la juventud. Como bien dice el colectivo Politikon en su libro *El Muro Invisible* cap. 10 "Los jóvenes españoles no sienten desafección hacia la política sino que están insatisfechos con el funcionamiento de las instituciones. Por lo que no sienten un especial interés por la política formal quizá esto último relacionada con la incapacidad que ha tenido en el pasado de representar y proteger al colectivo

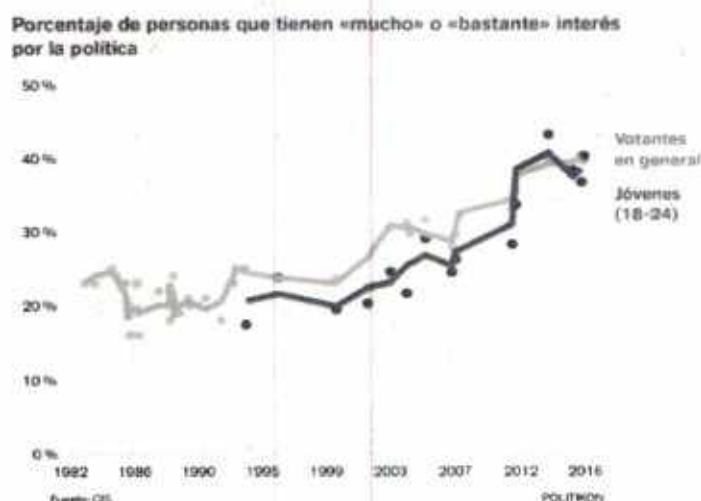


GRÁFICO 9.2. El creciente interés por la política.

Los consejos de la juventud vienen siendo desde los años 80 espacios excelentes para ello. La Ley 18/1983, de 16 de noviembre, del Consejo de la Juventud de España crea el Consejo de la Juventud de España como un órgano con personalidad jurídica con varias funciones entre ellas la de fomentar la participación y el asociacionismo juvenil, crear conocimiento, ofrecer un espacio de encuentro entre diferentes colectivos y servir de interlocutor ante la Administración. En estos años se ha erigido como un agente clave en la elaboración de políticas de la juventud y en la creación de contenido y opinión sobre las problemáticas a las que se ven sometidos los jóvenes.

Actualmente existen 17 Consejos de la Juventud autonómicos. La Comunidad de Madrid el 16 de junio de 2017 con los votos de la oposición PSOE, Podemos y Ciudadanos aprobó la creación de este órgano que finalmente vio la luz con la ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid que devolvía a la Comunidad de Madrid el órgano que el gobierno popular de Esperanza Aguirre le arrebató en 2010.

La Asamblea aprueba crear el Consejo de la Juventud con la abstención del PP

El órgano de participación juvenil fue diseñado en 2010 por el Gobierno de Esperanza Aguirre



La tendencia de crear y recuperar estos espacios de participación juvenil no sólo ocurre a nivel autonómico y nacional sino también local. Varios son los municipios de la Comunidad de Madrid comparables en tamaño al nuestro que ya disponen de un Consejo de la Juventud como:

- San Sebastián de Los Reyes (87.700 hab)
- Alcobendas (114.000 hab)
- Aranjuez (59.000 hab)
- Fuenlabrada (194.171 hab)

Las Rozas ya contó en su momento con un órgano de estas características y sus jóvenes se merecen recuperarlo. Contamos con una población con un gran número de entidades deportivas, culturales, religiosas, y recreativas que agradecerían este espacio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal a fin de instar al Gobierno a tomar los siguientes:

ACUERDOS

1. La creación del Consejo de la Juventud de Las Rozas y reprobar al gobierno por incumplir los acuerdos plenarios de las mociones de los Grupos Políticos que instaban a la creación de este consejo.

2. La creación de un grupo de trabajo que inicie contactos con las asociaciones del municipio y comience a elaborar un reglamento."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con **14 votos a favor** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos y **10 votos en contra** correspondientes a los Sres. Concejales presentes del Grupo Popular, acordó:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 28241 de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, para impulsar la participación juvenil en el municipio.

13º.- Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas instando a la Comunidad de Madrid a la creación de una UCI pediátrica en el Hospital Universitario Puerta de Hierro. (Ac. 214/2018-PL).

Toma la palabra el **Sr. Villarroel Ortega**, Concejal del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para exponer la moción: no sé si realmente todos los aquí presentes sabían que el Hospital Puerta de Hierro carece de una UCI pediátrica, y no sé si saben qué es lo que ocurre cuando pasa eso. Lo que ocurre es que cuando hay un niño o una niña que tiene que ser operado en una cirugía mayor, tiene que ser trasladado al Hospital de La Paz, que está a más de 20 kilómetros, o incluso, si surge algún tipo de grave imprevisto en el propio Hospital Puerta de Hierro, también tiene que irse al Hospital de La Paz.

En el año 2008 es cuando el Hospital Puerta de Hierro se traslada a Majadahonda, y en ese momento es cuando en su cartera de servicios se incorpora el servicio de pediatría, pero no con la parte de cirugía pediátrica. En ese momento cualquier tipo de cirugía pediátrica que deba realizarse en el Puerta de Hierro debe derivarse a La Paz.

En 2013 empieza un equipo de facultativos del Hospital de La Paz a trasladarse periódicamente a Puerta de Hierro, para poder pasar consulta, pero sin realizar intervenciones quirúrgicas en ese momento, que siguen realizándose en La Paz. En 2013 ya la propia Consejería de Salud da las cifras de que hay unas 280 cirugías de niños correspondientes al Hospital Puerta de Hierro que se realizan en La Paz.

A partir de 2015, y gracias a un acuerdo entre los dos hospitales, entre el Puerta de Hierro y el Hospital Universitario La Paz, este equipo de facultativos que se traslada periódicamente a Majadahonda, empieza a realizar en los quirófanos del Puerta de Hierro cirugías menores, pero a partir de entonces siguen las cirugías mayores y cualquier tipo de imprevisto que requiera de una UCI pediátrica en el Hospital de La Paz.

En el año 2017, reconoce la propia Consejería de Salud que se dan en pacientes pediátricos que dependen del Hospital Puerta de Hierro un total de 917 intervenciones, o mejor dicho, tanto consultas como intervenciones quirúrgicas. Pero todavía, a día de hoy, cualquier cirugía mayor requiere de un traslado a La Paz.

Estamos todos de acuerdo en que en España y en la Comunidad de Madrid tenemos un sistema sanitario de primer nivel y tenemos la suerte los vecinos de Las Rozas de depender de un excelente hospital como es el Hospital Puerta de Hierro que sin embargo carece de UCI pediátrica.

Tener una UCI pediátrica en Majadahonda no solamente aumentaría la calidad de los servicios que ofrece este hospital, sino que sin duda acercaría la atención sanitaria a la población y lo haría mucho más cercana y humana.

Esta moción lo único que pretende es mostrar la preocupación en este caso de la ciudadanía de Las Rozas sobre la importancia que sería para toda la población pediátrica que depende del Hospital Puerta de Hierro, el contar con un servicio como este y por eso es que solicitamos a este Pleno que se una a otros municipios que ya han solicitado a la Consejería de Salud que dote al Hospital Puerta de Hierro de una UCI pediátrica.

Acto seguido la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no Adscrita, expresa: el Hospital Puerta de Hierro es uno de los mejor valorados de la Comunidad de Madrid, destacando como positivo por los usuarios la atención hospitalaria brindada por el mismo y el tiempo de espera transcurrido en urgencias hasta que se es atendido. Es también el que con más frecuencia eligen nuestras vecinas para seguir su embarazo. Cuenta con grandes profesionales con amplia experiencia, con habitaciones espaciosas y con todos los medios necesarios para llevar a buen término el parto, garantizando el seguimiento en cualquier etapa gestacional.

La implementación de una Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Pediátricos vendría a completar los servicios ofrecidos por este hospital y asegurar la salud y el bienestar de mamás y bebés; auxiliaría en situaciones de extrema urgencia o gravedad, se podría tratar a pacientes con una patología pediátrica que requieran intervención quirúrgica o incluso patologías neonatales y tal y como se realizan en muchas otras, se podría ofrecer la posibilidad a los padres de acceder durante las veinticuatro horas a la citada unidad. También se procuraría la observación más exhaustiva de niños con alto riesgo neurológico. Esto además incrementaría la valoración positiva de la Unidad de Pediatría y Neonatología de este hospital, que es ya de por sí muy favorable, gracias a los profesionales a los que desde aquí me gustaría agradecerles su labor.

Estas unidades son dotadas de la última tecnología para tratar pacientes neonatales o pediátricos independientemente de la patología, pero además, este tipo de unidades requieren de médicos intensivistas pediátricos, los neonatólogos, y personal adicional de enfermería cuya presencia debe ser constante y sospecho que es ahí donde surgirán problemas.

En cualquier caso, creo que las políticas públicas deben estar justificadas dado el esfuerzo que realiza toda la sociedad para llevarlas a cabo y en este caso hablamos de recién nacidos, de niños que no pueden valerse por sí mismos y quienes representan el futuro de una familia, una ciudad y un país. Son el activo más importante de nuestra sociedad con el que sin ellos no tendremos futuro.

Nuestra obligación es garantizarles su vida antes de siquiera ser por el bien de todos, y especialmente el suyo y el de sus familias. Una atención temprana y un desarrollo óptimo vendrían a complementar esto y por ello, con su permiso, votaré a favor de la presente moción.

El **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejala no Adscrito, a continuación manifiesta: D. Valentín, en cuanto tuve conocimiento de la moción que ustedes nos traían hoy, la estudié a fondo. La verdad es que me pareció tremendamente lógica la petición, pero yo no soy especialista, entonces hice algo que es costumbre mía: me fui al Puerta de Hierro y me puse a hablar con los especialistas de allí, no con la dirección ni con la parte



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

administrativa, sino con todas las personas que pude desde el punto de vista del tema pediátrico y a todos ellos les pregunté: ¿tenéis UCI? pues efectivamente, lo que usted comenta, no hay UCI. Y les pregunté el porqué, y me dieron tres motivos: no hay cirugía, no hay especialidades y no hay quirófano de niños, por lo tanto, una UCI es técnicamente innecesaria como tal. Es más, me argumentaron lo siguiente: hay UCI en la Comunidad de Madrid suficientes como que cuando hay una máxima petición, realmente los niños pequeños tienen problemas normalmente en estas épocas de invierno, me explicaron un término técnico que yo no conozco muy bien, pero seguramente D. Tomás Aparicio a lo mejor nos lo aclara, que es que la bronquiolitis aumenta y esto significa que haya una sobresaturación de demanda de ese servicio que llega a alcanzar el 80% de los recursos de la Comunidad de Madrid. Ni en estos casos graves se alcanza el 100%. Normalmente las UCI infantiles están a un 30-40% de su capacidad.

Creo que el debate está equivocado porque creo que no sería - y respeto las opiniones de todo el mundo y transmito lo que me han dicho los profesionales del Puerta de Hierro -, necesario crear una UCI sino crear un sistema integral de atención pediátrica que, entre otras cosas, incluya la UCI. Es decir, la realidad, la necesidad que tenemos en un hospital de referencia que abarca toda la zona noroeste es el hecho de que hay una serie de servicios que son imprescindibles y que como muy bien usted dice no solamente La Paz sino el Niño Jesús u otros hospitales de la Comunidad de Madrid, atiendan a nuestros hijos.

Acepte o no acepte usted la enmienda que le propongo, voy a votar a favor aunque le doy los argumentos que le acabo de dar pero yo le pido la siguiente modificación: *"Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la implantación de un servicio completo permanente de cirugía pediátrica (incluyendo la UCI pediátrica) en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda"*.

Yo creo que lo que hay que instar a la Comunidad es que creen un servicio completo y permanente de cirugía pediátrica con todo lo que compone: consultas, UCI y quirófanos adaptados y específicos para la cirugía que se va a hacer, no que se utilicen los quirófanos de mayores.

Espero que la acepte, aunque insisto, aunque no lo haga, voy a votar a favor de su propuesta.

Seguidamente el **Sr. Aparicio Ordóñez**, Concejal del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene para decir: antes que nada, un poco por centrar la magnitud del centro del que estamos hablando y su importancia en la sanidad española, voy a hacer una brevísima reseña histórica y la dejo donde ha empezado el grupo proponente, la dejo en el 2010.

En 1964 se fundó la Clínica Puerta de Hierro como Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas y la idea en ese momento era hacer un centro piloto para la introducción de nuevas ideas de organización y funcionamiento dentro de la asistencia de la Seguridad Social. Quería ser un centro pionero en cuanto a la gestión y en cuanto a la asistencia y lo consiguió. De hecho, uno de los primeros objetivos que se marcan es la formación de especialistas y la primera convocatoria de los MIREs es

precisamente en agosto de ese año, la primera que se hacía en un hospital de la Seguridad Social.

En 1969 se juntan, se unen, se adscriben a la recién creada Universidad Autónoma junto a La Paz y a la Fundación Jiménez Díaz.

En 1970 se funda el primer laboratorio de histocompatibilidad, que es fundamental para hacer trasplantes y, desde entonces, es una de las actividades más relevantes del hospital. Empieza en 1968 con el primer trasplante renal, en 1984 hacen el primer trasplante de corazón y ahora ya hacen trasplantes hepáticos y es el único centro acreditado que ha hecho en la Comunidad de Madrid trasplantes de pulmón.

También se preocupó en 1980 de crear un centro asistencial para formar especialistas en medicina de familia en Pozuelo, concretamente, que demostraba con ello que también querían llevar la gestión y la modernización de exigencia de calidad del hospital a la Atención Primaria y prácticamente acaba ahí, cuando hace 10 años se traslada a Majadahonda, porque se quedaba ya pequeño donde estaba en Puerta de Hierro, se incorporan nuevas carteras de servicios, entre otros obstetricia hospitalaria y pediatría y ahí lo dejó.

Y ahora voy al tiempo real y enlace con lo que decía D. Carlos. Él lo ha centrado mucho en vincularlo con la cirugía, pero también ha hecho mención a la bronquiolitis, que no es un problema quirúrgico. Y efectivamente y sin ánimo de alarmar, en esta época del año, ya ha dado él los datos, son muy frecuentes los casos de bronquiolitis. Normalmente evolucionan bien, no necesitan ingreso hospitalario. A veces necesitan ingreso hospitalario e incluso, a veces, estando dentro del hospital la cosa se complica y en esos casos, sobre todo en menores de un año, es cuando necesitan un soporte y una vigilancia que no se puede dar en planta, tanto por lo que se decía de recursos materiales de respiradores de alto flujo, etc., como por la medicación, la intubación, el tener que buscar una vía central, una canalización para meter ahí medicación importante, cuidados de enfermería que también se han dicho, hay que aspirar secreciones, hay que manejar dispositivos de respiradores, hay que hacer cierta fisioterapia respiratoria...

Es decir, todo esto sólo es posible hacer en Unidades de Cuidados Intensivos y no se puede hacer en una cama de ingreso normal, pero quizá el dato más importante desde el punto de vista de la gestión y que además justifica de entrada nuestro voto favorable, es que el hospital proporciona asistencia sanitaria a 550.000 personas de la zona noroeste de la Comunidad de Madrid. 550.000 personas son más que Bilbao, son más que Córdoba, son más que Murcia, son más que Alicante, es el doble de La Coruña, es decir, yo creo que a ningún gestor sanitario normal en su sano juicio se le ocurriría pues no tener una UVI pediátrica en La Coruña o una UVI pediátrica en Murcia y, por lo tanto, obviamente, no podemos hacer otra cosa que votar a favor.

La **Sra. Reyes Matos**, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta acto seguido: voy a empezar felicitando a la persona que tuvo la iniciativa de presentar esta moción. Es una compañera nuestra del PSOE de Majadahonda, Elisa Piñana, que la presentó de forma conjunta con Somos Majadahonda e Izquierda Unida. Teníamos previsto presentarla, pero bueno, no pasa nada porque Contigo copie una moción del PSOE y no cite la fuente en su exposición de motivos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Permítanme destacar que la circunstancia de que no haya UCI pediátrica en el Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda es una de las consecuencias de la política de Esperanza Aguirre de ir haciendo hospitales y no dotándolos de equipamiento.

No tenemos que irnos demasiado lejos, el Centro de Salud de La Marazuela estuvo cerrado la friolera de 5 años una vez terminado.

Estamos totalmente de acuerdo que el Hospital Puerta de Hierro necesita una UCI pediátrica y por supuesto vamos a votar esta iniciativa de nuestra compañera de Majadahonda presentada hoy en Las Rozas por Contigo.

(siendo las 14:00 horas se ausenta de la sesión el Sr. Villalón Fornés, Concejale Delegado de Juventud, Fiestas y Distrito Sur)

La Concejale del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. Priego Álvarez** toma la palabra para decir: ¿Saben que el Hospital Puerta de Hierro cuenta con una de las mejores unidades de neonatos e incubadoras en la cual existe una UCI en las incubadoras? Partiendo de que esto es así, ¿cómo es posible que en el mismo hospital no cuenten con un servicio de UCI pediátrica?

Voy a ponerles mi ejemplo personal: En el año 2008 acudí a las urgencias del Hospital Puerta de Hierro embarazada de mellizos en la semana 28. En cuanto los médicos vieron que se me tenía que realizar una cesárea de emergencia, decidieron trasladarme a otro hospital dado que a pesar de contar con una de las mejores unidades de neonatos y las últimas generaciones en el ámbito de las incubadoras, no quisieron arriesgarse a que uno de mis bebés necesitase en el momento del nacimiento una cirugía y no poder realizarla.

¿Saben lo que pasó cuando mis hijos cumplieron los seis meses? Pues que efectivamente tuvieron que ser intervenidos quirúrgicamente y fueron derivados en esta ocasión al Hospital Niño Jesús para que allí sí se les realizara la intervención. ¿Saben lo que supone a una madre o a un padre tener que desplazarse con dos bebés más toda la logística que ello conlleva: el carrito, el cambiador, la bolsa, etc. cada vez que se necesita este servicio y todo esto sabiendo que en nuestra casa dejábamos a otros dos niños pequeños? Ni lo saben ni se lo pueden imaginar. Esto sólo lo saben los padres que lo hemos vivido. De esto han transcurrido diez años y a fecha de hoy esta situación permanece en el tiempo.

Dado que estamos hablando de un hospital público cuya gestión es privada, esta propuesta podría realizarse modificando los acuerdos de gestión, es más, a la prueba está ya que en el año 2008 tampoco existía la consulta post-cirugía, ni la Unidad de Cirugías Menores y ahora, desde el 2015 sí que existe. Eso se hizo porque hubo una voluntad de que se creara esas unidades, y ahora sí existe una unidad política, claro que se pueden crear.

Desde Ciudadanos vamos a votar a favor de esta propuesta que facilitará la atención inmediata a los niños y niñas que lo necesiten y que también va a facilitar la vida a aquellas familias que no se verán obligadas a pasar por la experiencia que tuve que pasar yo hace diez años.

Para finalizar, no puedo terminar sin agradecer en nombre de mi partido Ciudadanos, a todos los profesionales de la sanidad que velan por nuestra salud los 365 días del año.

El **Sr. Santos Baeza**, Concejal-Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, seguidamente expresa: veo que tiene muchos padres esta moción - el PSOE o Contigo -, pero lo que sí tiene son los padres de 17.944 niños que tenemos aquí en Las Rozas que pueden ser susceptibles de atención pediátrica.

Es verdad que en la Comunidad de Madrid contamos con dos de los mejores hospitales pediátricos que yo creo que puede haber en España y casi en el mundo como son el Hospital de La Paz y el Hospital Niño Jesús, que es donde se derivan las cirugías mayores. Las menores sí que se están haciendo en el Hospital Puerta de Hierro, pero nosotros pensamos como Equipo de Gobierno del Partido Popular, y dado el volumen que tenemos de chavales, y en el área de influencia de dicho hospital (100.000), creemos que es acertada dicha propuesta que se trae al Pleno para la creación de una UCI pediátrica.

Votaremos a favor de dicha moción y les propongo una enmienda "in voce" de adición que es: *"Instar a la Comunidad de Madrid a que se amplíen las unidades de UVI móviles pediátricas para poder atender de una manera más eficaz las posibles urgencias o traslados"*.

Finaliza el turno de intervenciones el **Sr. Villarroel Ortega**, Concejal del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas: voy a intentar ser breve porque en este tema creo que hay un acuerdo bastante amplio. Le adelanto al Grupo Popular que aceptamos su enmienda de adición.

Comentar que cuando hablamos de dotar una UCI no es un tema sencillo desde el punto de vista de gestión, de presupuesto y lógicamente de equipo humano. Corresponderá realmente a los responsables gerentes de la Consejería del propio hospital determinar los detalles de cómo se implementa esto.

Agradecer a quienes han sido los promotores de esta iniciativa, que es la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública del Noroeste de Madrid, que son las personas que vinieron a plantearnos esto y que también se lo plantearon a varios grupos de Majadahonda donde finalmente fue aprobada esta moción.

Concluido el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** lo somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 28231 de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, para instar a la Comunidad de Madrid a la creación de una UCI pediátrica en el Hospital Universitario Puerta de Hierro, que con la enmienda "in voce" del Grupo Popular de adición de un segundo acuerdo, es del tenor literal siguiente:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aspiramos a que el Ayuntamiento de Las Rozas se una al de Majadahonda para solicitar a la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid la implantación de una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) pediátrica en el Hospital Universitario Puerta de Hierro, hospital de referencia para la población de Las Rozas.

El Hospital Puerta de Hierro, coincidiendo con su traslado a Majadahonda, cuenta en su cartera de servicios desde 2008 con la atención pediátrica aunque los pacientes infantiles que requerían de tratamiento quirúrgico eran remitidos al Hospital Universitario La Paz.

Desde 2013, un equipo humano del Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital La Paz se traslada periódicamente al Hospital Puerta de Hierro para pasar consulta y en caso de intervención quirúrgica los niños se remitan al Hospital La Paz.

A partir de 2015 se puso en marcha un acuerdo entre ambos hospitales para que el equipo de Cirugía Pediátrica de La Paz que se desplaza al Hospital Puerta de Hierro, además de pasar consulta, realizase intervenciones de cirugía menor ambulatoria en los quirófanos de Majadahonda, a pesar de carecer de UCI pediátrica.

La Consejería de Salud reconoce que "se están incrementando progresivamente las patologías y tratamientos proporcionados a los pacientes infantiles en el Hospital Puerta de Hierro" y da estos datos:

- En 2013 se realizaron en La Paz más de 280 cirugías menores ambulatorias de pacientes del Hospital Puerta de Hierro.
- En 2015 se realizaron, ya en el Puerta de Hierro, más 250 intervenciones de cirugía menor ambulatoria.
- En 2017 se atendieron en Puerta de Hierro a 917 pacientes infantiles entre consultas e intervenciones quirúrgicas.

En resumen, no tener UCI pediátrica en el Hospital Puerta de Hierro en un escenario de aumento de atenciones, supone que los pacientes infantiles tengan que ser trasladados al Hospital La Paz, o bien de urgencia (en caso de imprevistos graves durante una cirugía menor en el Hospital Puerta de Hierro) o bien por derivación (en caso de cirugías complejas).

Esta carencia en la atención sanitaria afecta a todos los municipios del área de influencia del Hospital Puerta de Hierro, entre los que se encuentran los vecinos de Las Rozas. Esta misma moción ya ha sido aprobada en el pleno municipal de Majadahonda con el voto favorable de todos los cargos electos salvo uno y se espera que sea presentada en otros municipios.

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS para que sean considerados en este Pleno Municipal:

- 1- Instar a la consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la implantación de una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) quirúrgica infantil en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.
- 2- Instar a la Comunidad de Madrid a que se amplíen las unidades de UVI móviles pediátricas para poder atender de una manera más eficaz las posibles urgencias o traslados".

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 28231 de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, con la enmienda "in voce" del Grupo Popular de adición de un segundo acuerdo.

(siendo las 14:10 horas se incorpora a la sesión el Sr. Villalón Fornés, Concejal-Delegado de Juventud, Fiestas y Distrito Sur)

14º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos por un compromiso de puntualidad en la red de Renfe Cercanías en la Comunidad de Madrid. (Ac. 215/2018-PL).

El Sr. Sánchez de Mora, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos toma la palabra para exponer la moción presentada: en los últimos 2-3 años se han notado muchos más retrasos. Esto es lo que nos decía Carmen, una vecina que entrevistamos en la estación de Las Rozas sobre el servicio de cercanías.

La verdad es que deja bastante que desear. Hemos estado esperando más de una vez durante más de media hora sin que nos den información. Esto es lo que nos decía otra vecina, Cristina.

Todo esto son testimonios de vecinos que hemos estado entrevistando en la estación de Las Rozas y que seguro que la Sra. Piera, que es muy fan de nuestros vídeos resultones, lo ha visto.

La verdad es que la red de cercanías de la Comunidad de Madrid transporta más de 192 millones de usuarios al año y este número de usuarios sigue aumentando con tendencia positiva en los últimos cinco años. Entre 6.000-10.000 roceños utilizan el tren cada día para desplazarse al trabajo, a la universidad, al médico o simplemente para hacer sus gestiones en Madrid. Estas personas que utilizan el transporte a diario son personas comprometidas con la movilidad sostenible, con la mejora de la calidad del aire en nuestra Comunidad. Y ¿cómo perciben estos usuarios este servicio? Aquí tenemos una gráfica de un índice de satisfacción de los usuarios, que como vemos ha venido bajando desde el año 2010, hubo un ligero repunte entre los años 2014-2015, pero ha seguido bajando. Esta es cómo perciben la calidad del servicio.

Y ¿cuál es la mayor insatisfacción de los usuarios?, pues la mayor causa de insatisfacción de los usuarios es su índice de puntualidad, que como ven ha venido bajando desde el año 2011 hasta el día de hoy. Han bajado cerca de 2,6 puntos en los últimos 7 años.

¿Qué trae como consecuencia esto?, pues un incremento en el número de reclamaciones, muy fácil, si el servicio es peor y la puntualidad del servicio es peor, pues cada vez hay más reclamaciones hasta el punto que en el año 2018 tenemos más de 24.000 reclamaciones al año.

Todos estos datos no me los he inventado yo, están en el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de la Comunidad de Madrid del año 2018-2025, un Plan que han hecho conjuntamente entre Renfe y Adif.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por tanto, es un hecho cierto y constatable que los usuarios de la red de Cercanías están viendo cada día cómo el servicio que reciben se está deteriorando y, por tanto, se está deteriorando su vida diaria y se está viendo afectada cada día.

No es ninguna broma llegar tarde al trabajo, no es ninguna broma perder el tren y tampoco es ninguna broma llegar tarde a una cita sobre todo si esta es importante. ¿Cuáles son los motivos de este deterioro?, pues muchos. Entre otros, tenemos la falta de mantenimiento, la falta de inversión y uno muy importante que es el desvío de fondos a las líneas de alta distancia.

¿Cómo presta estos servicios Renfe en nuestra Comunidad?, pues existe lo que se llama un contrato de prestación de servicios entre Renfe y la Comunidad de Madrid, mediante el cual Renfe recibe 150 millones de euros al año, por tanto, creemos que es bastante razonable pedir que, si Renfe no cumple el contrato por el que está pagando la Comunidad de Madrid, debería ser penalizado. Esto es lo que hacemos cada día en nuestro Ayuntamiento con nuestros proveedores de servicios. Si no cumplen pues tenemos sanciones por incumplimiento.

Proponemos que todos los retrasos superiores a 15 minutos tengan la consideración de indemnizables y no estamos proponiendo nada extraño porque esto ya lo hacen los servicios de larga distancia de Renfe a través del AVE.

La Sra. Arenas Llorente, Concejala no Adscrita, acto seguido manifiesta: una vez más nos traen una moción copiada de arriba a abajo de una propuesta presentada en la Asamblea de Madrid, pero es que además en la misma hay ciertas cosas que son un poco verdad y otras que son totalmente mentira.

En la moción se anuncia que ha descendido la demanda, cosa absolutamente falsa. Esta ha aumentado un 3,8% hasta los 240 millones de viajeros el año pasado. La frecuencia de los trenes no ha variado en los últimos seis años y en hora punta va de los cuatro a los doce minutos y arroja una media de nueve minutos.

Efectivamente la velocidad en ciertos puntos se ha reducido por el aumento de trenes. A este respecto, en el informe que usted mismo ha citado, Renfe cita el Eje Pinar de Las Rozas-Las Matas, que presenta incidencias por este motivo, ya que por las vías transcurren indistintamente trenes de media y larga distancia, por ello se propone la duplicación de algunas vías en estas estaciones y la ampliación de los andenes. Y es que el problema principal se produce por la saturación que sufren las vías en las entradas y salidas y el colapso de trenes que provoca cualquier avería dada la configuración de la red, especialmente la metropolitana.

En el mes pasado, el Ministro de Fomento anunció una serie de medidas como el aumento de la capacidad de ciertas líneas, la reconfiguración de las vías de Atocha, un nuevo sistema de gestión en el tramo que discurre hacia Villalba. Del mismo modo, se comprometió a efectuar inversiones por valor de más de 60 millones de euros en los próximos años para reparar y remodelar los trenes de cercanías existentes.

La única media verdad en su moción se da cuando manifiestan que estos servicios los pagamos en su totalidad a través de impuestos los ciudadanos. Se les olvida, eso sí, decir que las indemnizaciones también las pagamos en su totalidad a

través de impuestos los ciudadanos. Nos imputan al resto de ciudadanos un daño que no hemos causado y así pretenden solucionar no sé muy bien el qué, porque nada evitará los retrasos, pero sí provocarán que se vea mermado ya de por sí el escaso presupuesto que maneja esta entidad.

Por un lado, aseguran que la inversión en Cercanías ha caído de forma dramática en los últimos diez años y por otro solicitan indemnizaciones que saldrán de los mismos bolsillos de los indemnizados. Por ello, y con su permiso, Majestades, votaré en contra de esta copia, de la copia, de la copia de la propuesta presentada en la Asamblea.

Seguidamente el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, comenta: vaya papelón que les ha caído a ustedes con esta moción. ¿Por qué digo esto?, para que lo entiendan los vecinos, lo que hoy nos trae el Grupo Municipal de Ciudadanos Las Rozas es algo muy común, que por cierto insisto, no critico, que es que tienen que traer al Ayuntamiento una moción que su partido le ordena que la presenten en todos los municipios donde tienen representación parlamentaria.

Permítanme que les lea un titular: *"Ciudadanos pide a Cifuentes que reclame a Renfe la devolución del billete de Cercanías por retrasos superiores a quince minutos"*. Este titular de numerosa prensa es de febrero, ¿por qué?, porque Ciudadanos presentó una PNL, una propuesta en la Asamblea que es la competente sobre este mismo tema el 1 de marzo de 2018. La votación fue 16 votos a favor, 74 en contra y 37 abstenciones. O sea, fue rechazada su propuesta y se escucharon frases como: *"más interesados en obtener un titular que en hacer las cosas bien"*, esto según Europa Press. Muy divertido el comentario del diputado del PSOE, D. Daniel Bioti que dice: *"si a Ciudadanos le quitas hablar de Cataluña se les ve las vergüenzas. Inconsistencia técnica"*.

Yo no les culpo, pero hay una cosa que les va a sorprender a ustedes: Ciudadanos ha vuelto a presentar la misma propuesta en la Asamblea de Madrid el día 23 de noviembre de 2018. Los mismos titulares, la misma propuesta, lo mismo, hay que pedir reclamación.

Señores, la votación ha arrojado unos resultados esclarecedores, votos a favor los mismos (16); en contra uno menos (73), a lo mejor es que hubo una ausencia y abstenciones 36, es decir, da igual lo que se diga en la Asamblea de Madrid, da igual lo que propongan, si no les sale por un lado hacen publicidad en los pueblos.

Yo no sé si esta campaña a nivel municipal es o porque estaban convencidos de que iba a salir en la Asamblea de Madrid la votación favorable y querían reforzarlo o por si ya veían venir, entonces no entiendo por qué lo presentan, que no iba a salir votos en contra de todos absolutamente y la abstención de todos los demás grupos, pues la presentan en los municipios además sin sonrojo. Que, por cierto, lo que piden realmente para que ustedes se hagan una idea, es que una persona que tenga un abono mensual la indemnización de devolución puede llegar a alcanzar los doce céntimos. Espectacular. Es sí, un titular que no se lo quite nadie.

Yo no voy a votar a favor de su moción, pero no por los argumentos que usted utiliza, que son perfectamente razonables y respetables, al menos por mi parte, sino porque en el órgano competente que es la Asamblea de Madrid, ustedes se han pegado



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

dos estacazos con la misma propuesta y con los mismos términos. No lo traigan aquí al municipio, de verdad, no lo traigan.

El **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, a continuación expresa: la verdad es que hay un debate sobre si debatir esto aquí o en la Asamblea de Madrid, pero la realidad es, y la conocen todos ustedes, que los vecinos de Las Rozas estamos excesivamente expuestos a los trenes de cercanías, si queremos utilizar el transporte público para, por ejemplo, ir a Madrid.

Y esto ha sido fruto de múltiples debates en este Ayuntamiento porque tenemos un pésimo sistema de transporte público en autobuses, y lo hemos hablado en innumerables ocasiones. Sí me parece necesario hablar del transporte de cercanías porque lo usan entre 6.000-10.000 roceños todos los días y me parece que es apto que este Pleno se pronuncie sobre si está funcionando o no adecuadamente este servicio.

Podemos hablar si está funcionando o no adecuadamente, podemos hablar si las estaciones están o no limpias, podemos hablar si las estaciones están o no adaptadas para personas con movilidad reducida, podemos hablar sobre los alrededores de las propias estaciones de cercanías si está limpio correctamente, podemos tener un debate amplio sobre la presencia del tren de cercanías en nuestra localidad, que sí es fundamental porque gozamos de tres estaciones a lo largo de nuestro municipio. Antiguamente teníamos un apeadero que ya no se utiliza.

¿Es importante para los vecinos de Las Rozas? Sí. ¿Es importante para la Comunidad de Madrid un sistema público que tiene 370 kilómetros de vías, 90 estaciones y que lleva funcionando durante muchísimos años? Sí. ¿Cuál va a ser el futuro de este sistema de cercanías? Nosotros deberíamos, al menos los políticos, ponernos de acuerdo para garantizar un futuro de calidad, y no me parece descabellado el hablar de indemnizaciones, podríamos hablar si aumentar las sanciones a la empresa y que las indemnizaciones estas a los viajeros que mencionaba el Sr. Gómez al final se quedaran en las arcas públicas y se revirtiera a los ciudadanos en forma de otros servicios u otras ayudas. Podíamos hablar de ese debate que sería interesante tener, lo que no creo que sea justo es calificar que el debate de cercanías en Las Rozas no es suficientemente importante como para traer a este Pleno porque afecta a muchísimos de nuestros vecinos.

Dicho esto, nosotros por parte de Unión Progreso y Democracia votaremos a favor de la iniciativa presentada por Ciudadanos y consideramos que mientras no nos esmeremos en mejorar todo el transporte público en Las Rozas, a día de hoy el servicio de cercanías es el último recurso que tienen los vecinos para tener un transporte público medianamente decente en nuestra ciudad.

La **Sra. Reyes Matos**, Concejala del Grupo Socialista, toma la palabra para decir: hoy Ciudadanos nos trae una moción relativa a la puntualidad de la red de cercanías, pero creo que Ciudadanos se ha subido tarde al tren.

En 2008 cuando gobernábamos los socialistas presentamos un plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías para 2009-2015 y llegó el gobierno de Rajoy y lo paralizó todo.

En febrero de 2018 el PSOE lideró una campaña denominada "La avería de cada día", fuimos muchos, incluida yo y los compañeros socialistas que salimos en pleno invierno a las 05:30 de la madrugada y repartimos este boletín por todas las estaciones de tren de todo Madrid, denunciando las averías y los retrasos en los trenes y la recuperación de un servicio de calidad de cercanías.

Ahora nuevamente volvemos a gobernar. El Ministro de Fomento, José Luis Ábalos, confirmó una inversión de 1.000 millones de euros en 2 años para Cercanías de Madrid con el objetivo de reducir las incidencias, mejorar la accesibilidad y aumentar la frecuencia.

El verdadero problema de la red de cercanías se encuentra en la falta de inversión en estas infraestructuras, por eso consideramos que es mejor el plan integral 2018-2025 del PSOE de invertir en arreglarlo para que deje de haber tantas incidencias y mejorar la calidad de los servicios, actuando sobre la raíz del problema en lugar de los acuerdos que hoy nos propone Ciudadanos y que ya ha llevado en marzo a la propia Asamblea de Madrid y han votado en contra. ¿Cómo vamos a votar a favor de algo que ya quien tiene que votarlo ya ha votado en contra?

Nuestro voto será en contra.

La Concejal del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, expresa a continuación: en primer lugar, nosotros queremos reconocer que este es un debate importante, que es verdad que el servicio de cercanías tiene unos problemas de retrasos importante, que estos retrasos han ido aumentando en los últimos años, de hecho, Madrid se encuentra entre las 5 provincias donde las redes de cercanías presentan peores registros de puntualidad.

El funcionamiento de cercanías ha empeorado mucho desde que comenzó la crisis, de hecho, desde 2013 han aumentado un 35% las incidencias y se han duplicado los retrasos y para ser conscientes de esto no hace falta datos ni ningún análisis exhaustivo para tomar conciencia del nivel de quejas de los usuarios habituales de cercanías.

Hay problemas de retrasos, hay problemas de trenes que no pasan, hay problemas de averías.... pero nosotros creemos que esto se debe a una falta de mantenimiento y a los tremendos recortes de personal que se han ido haciendo en los últimos años.

Desde mil 1999 Renfe cuenta con 2.046 empleados menos. También ha habido recortes económicos en inversión, también ha habido privatizaciones de servicios para ahorrar costes y también ha habido planes de inversión que se han anunciado que no se cumplen como, por ejemplo, el que se firmó en 2009 entre Esperanza Aguirre, que era en ese momento Presidenta de la Comunidad de Madrid, y Pepe Blanco, Ministro del Partido Socialista; por importe de 5.000 millones de euros del que sólo se acometió el 5%.

Nosotros entendemos que la solución a estos problemas no es que se nos indemnice a los viajeros cuando llega tarde el tren, nosotros lo que creemos que hay que hacer es garantizar que el transporte público funcione bien, no se trata de que nos



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

paguen si funciona mal, sino que se garantice que el transporte público cumpla con unas garantías de calidad que ahora no se dan. Y eso también entendemos que se hace con políticas públicas de inversión en la mejora del transporte público, aumentando el personal y no privatizando servicios.

También, además, profundizando un poco en la propuesta que nos traen en la moción, no entendemos muy bien ni siquiera cómo se materializaría la propuesta. Cómo podría un viajero, por ejemplo, que ha comprado un billete sencillo acreditar que el tren que ha sufrido un retraso ha sido el que ha cogido y qué tendría que hacer para que le indemnizaran por esto. Por ejemplo, esperar una cola para que te devuelvan, como ya se ha dicho en alguna otra intervención, unos céntimos de euro. Por lo tanto, no vemos nada claro la efectividad que tendría esta medida y tampoco la capacidad de presión que tendría esta medida sobre Renfe que parece que es el objetivo.

En relación con esta moción, que no es el mismo debate pero si está relacionado, nos parece importante decir que los problemas de movilidad de los madrileños no se limitan a esta red de cercanías, que efectivamente es una competencia estatal. El metro, los autobuses urbanos, los autobuses interurbanos son competencia de la Comunidad de Madrid y también presentan muchas deficiencias; la red de metro es muy mejorable, en la red de metro se hizo un ERE en el año 2013 y se vendieron un montón de vehículos, no hay trenes, no hay conductores, de hecho, ahora mismo hay una huelga convocada de trabajadores de Metro donde están pidiendo trenes, están pidiendo conductores y también hay muchos problemas de retrasos.

Los autobuses interurbanos también sufrieron unos recortes brutales en 2012-2013 por la crisis económica, y de esto Las Rozas es un ejemplo, y en estos años no se ha hecho nada para recuperar ni siquiera el nivel de servicio que teníamos antes de los recortes. También tengo que decir que una parte importante se ha hecho con la complicidad del partido político Ciudadanos que han sido estos tres años muleta de gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid y que tampoco han utilizado esa influencia que pueden tener sobre el gobierno para revertir estas políticas y lo mismo respecto al Estado. Esto que nos están pidiendo ustedes ahora, hasta hace nada, gobernaba el Partido Popular, ustedes también tenían unos diputados que tenían una capacidad de influencia sobre ese gobierno y tampoco hemos visto que estas cuestiones las hayan puesto encima de la mesa. Como ya se ha dicho, esto es una moción tipo, es una moción que responde, entiendo, a una campaña política de Ciudadanos a nivel estatal que ya se presentó en la Asamblea de Madrid y que no salió adelante y por estos motivos que he expuesto, nos cuesta creer en el compromiso de Ciudadanos realmente con la movilidad, porque vuelvo a insistir en que en los gobiernos en los que ha tenido influencia y tiene influencia, pues de alguna manera ha sido cómplice de estas políticas. Y, además, como ya he explicado, tampoco nos parece que esta sea la solución a los problemas que tiene la red de cercanías.

Decir que nosotros defendemos absolutamente la necesidad de que exista un transporte público de calidad, pero que creemos que lo que necesita el transporte público es inversión.

El **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes interviene diciendo: cuando los compañeros de Ciudadanos me comentaron verbalmente que iban a hacer una moción sobre Renfe Cercanías, la verdad

es que me alegré, es uno de los temas que me gustan porque estoy de acuerdo con lo que han dicho la mayoría de los grupos, afecta fundamentalmente a la movilidad de los roceños, como a muchos madrileños, porque es un transporte de gran capacidad que no tiene el problema que pueden tener las carreteras en cuanto a atascos, etc. y que es una de las soluciones rápida, energéticamente sostenible y menos contaminante y de gran capacidad. Luego, cuando ya vi el texto, mi gozo en un pozo porque es simplemente volver a repetir la moción que ya fue desestimada en marzo de este año en la Asamblea de Madrid, que se ha presentado nuevamente y que ha vuelto a ser desestimada.

Y ¿por qué ha sido desestimada por todos los grupos? Porque no aporta un mejor funcionamiento, aporta un considerable follón si se llevara adelante para poder aplicar la medida, porque no es igual un AVE, que cada pasajero tiene su billete personalizado y puede reclamar en cualquier momento, que miles de personas que, en un momento dado, tienen que reclamar unos céntimos y el coste es complementario para llevar todo eso. En el fondo estaríamos poniendo una especie de tributo al resto de ciudadanos a través de impuestos que tienen que pagar para que funcione el Consorcio y cercanías para devolver algo que encima nos iba a costar muchísimo más que lo que realmente se iba a devolver.

Pero ustedes lo han vuelto a presentar ahora y otra vez no ha salido adelante. Podríamos hablar de las inversiones como ha dicho D^a María, ella ha hablado de esos 1.000 millones de euros que ha prometido el Sr. Ábalos, Ministro de Fomento. Yo le podría hablar que un poquito antes de la moción de censura en donde entró a gobernar el PSOE, solamente para Madrid, la propuesta era de 5.089 millones, no 1.000 millones. La primera actuación que venía era Renfe a su paso por Las Rozas y Majadahonda. Y entre otras cuestiones llevaba que hubiera 172 vehículos más.

Hay que hacer inversiones y el Partido Popular lo iba a hacer cuando gobernaba, y ahora consideramos que la que plantea el PSOE es a lo mejor insuficiente, veremos a ver cuándo se desarrolle, D^a María.

Hay que hablar también de exigir a Cercanías Renfe mayor información. Esto es tomado ayer mismo en la estación de Renfe de Las Rozas. Antiguamente venía el horario de paso por cada estación de cada servicio, ahora lo reducen y ponen primeros trenes y últimos trenes y el resto no sabes cuándo van a venir, porque si dijeran que con una frecuencia estimada de 15 minutos, pero tampoco sabemos cuándo ha pasado el anterior. Antes tenías detallado cada servicio. Traigo un antiguo horario que he recuperado, donde vienen detallados todos los trenes, eso es un buen servicio. Podemos exigir esto a Renfe y debemos, porque si lo hacían antes significa que es factible y esto sí que es un compromiso para que puedan cumplir esos horarios, no esa frecuencia estimada de 15 minutos, por eso es pertinente hablarlo y es pertinente pedirlo porque tenemos la obligación de que haya un buen servicio.

No podemos apoyar la propuesta concreta sobre la devolución porque creemos que es imposible, que es contraproducente, que no lleva a ningún sitio y que va a costar más dinero que lo que se va a devolver y cualquier otra cuestión, D. Miguel Ángel, estamos dispuestos a debatirla e intentar llegar a consenso y poderla apoyar.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Le voy a hacer un resumen del porqué no salió otra vez su propuesta en marzo ni salió ahora en noviembre. Voy a hacer un extracto de lo que dijeron los tres grupos en marzo:

- Por Podemos: D. Alberto Oliver dijo: *"es una propuesta que carece del rigor necesario para tomarla en serio"*.

- Por el PSOE: D. Daniel Biondi comentó: *"las ocurrencias en política tienen poco recorrido y esta es una de ellas"*.

- Por el Partido Popular: Sr. Berzal aseguró: *"tal y con los datos que tenía, la devolución del importe de los billetes no es posible hacerla y que además esto es como a ver si pillan algún voto"*. Parece ser que vuelven a tirar la caña, la tiraron antes, la tiran ahora y en ese juego nosotros no podemos entrar. En hablar de Renfe, en hablar de mejoras y en hablar de un mejor servicio sí, para hablar de esas ideas geniales que no conducen a ningún sitio, la verdad es que no podemos apoyarlas.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Sánchez de Mora**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, diciendo: voy a ir contestando por orden. A la Sra. Patricia decirle que probablemente no ha estado atenta en mi intervención porque yo he dicho desde el primer momento que desde el año 2015 está viéndose incrementada la demanda, así que no sé esa afirmación que ha hecho de dónde la ha sacado. En cuanto al resto de su intervención, lo que nos ha hecho es una descripción del plan, este plan que yo he mostrado anteriormente integral de mejora de los servicios de cercanías y bueno, pues nos lo ha descrito sí, ya nos lo hemos leído los demás y ya sabemos lo que van a hacer.

En cuanto al Sr. Gómez pues le voy a decir que ha cometido usted un error porque no la hemos presentado en todos los municipios, la hemos presentado solamente en los municipios que tienen tren. Con respecto a lo que ha leído de toda la prensa, lo que demuestra es que usted tiene mucho tiempo libre para leer la prensa; yo no tengo tanto como usted. En cualquier caso, me resulta curioso que usted haya calculado hasta el importe de la indemnización cuando ni siquiera se ha empezado a trabajar en ese sentido. Y como ven ustedes, la propuesta que hacemos de acuerdo número 3, son los trabajos que habría que hacer en caso de que se tomara la decisión de indemnizar.

Con respecto a UPyD agradecerles su apoyo en la moción que presentamos y confirmarle que el dinero, obviamente, que usted recaude de las indemnizaciones se van a quedar en las arcas públicas, se va a quedar con él la Comunidad de Madrid que lo utilizará para invertir en otras áreas, o sea que en ese sentido quédese muy tranquilo.

Con respecto a la intervención del Partido Socialista, decirle que usted ha presumido de un plan que presentaron maravilloso en su momento, pero la verdad es que los resultados de ese plan tuvieron bastante poco éxito porque los resultados están a la vista en las gráficas que he mostrado en mi intervención: la puntualidad cada vez está más baja, el índice de insatisfacción está cada vez más bajo y las reclamaciones son cada vez más altas. Que ha anunciado el Sr. Ábalos un plan de inversión, pero para el tiempo que van a estar puede anunciar lo que quiera, esto es muy típico del Partido Socialista.

De todas formas, es curioso que usted pregunte por qué presentamos esto aquí, pregunta que han formulado otros Concejales, si esto ha sido rechazado hasta dos veces en la Comunidad de Madrid. Pues mire, yo le voy a poner el ejemplo del Partido Socialista. El Partido Socialista se ha abstenido en Torreldones, ha votado a favor en Coslada, ha votado a favor en Alcalá y ha votado en contra en Getafe. Primero pónganse ustedes de acuerdo a ver lo que votan en cada municipio, por eso lo traemos aquí, porque como sabemos que están descoordinados, pues mire a lo mejor aquí votan a favor o en contra o se abstienen, nunca se sabe con ustedes.

Con respecto a la intervención de Contigo por Las Rozas, D^a Patricia se ha quejado del incumplimiento de los planes de inversión, que es cierto, todos los gobiernos que vienen anuncian unos planes de inversión maravillosos como acaba hacer el Sr. Ábalos, pero la realidad es que esto no se lleva a cabo y el resultado es el impacto en la calidad de los servicios y, por tanto, un retraso en las frecuencias de los trenes.

Dicen ustedes que no les parece razonable poner una cláusula de indemnización en caso de que el retraso sea superior a 15 minutos y que lo que defienden es una mejora de la calidad, pues no sé, a lo mejor podemos poner una cláusula donde digamos: *"por favor, cumplan ustedes con la puntualidad"*, a lo mejor esto es más efectivo. Nosotros creemos que es más efectivo que se vean obligados a indemnizar a los usuarios y esto seguro les va a hacer mejorar la calidad del servicio.

También ha dicho D^a Patricia que estábamos en la Comunidad de Madrid y que lo podíamos haber conseguido. Yo le recuerdo a D^a Patricia que teníamos 17 diputados y hemos hecho muchas cosas, pero esto no lo hemos conseguido, cuando ganemos lo haremos.

Por último, al Partido Popular también ha repetido que ha sido desestimada en la Asamblea. Sr. Álvarez, yo le voy a recordar lo que ha votado su partido: se ha abstenido en Torreldones, ha votado a favor en Coslada, ha votado en contra en Alcalá y ha votado a favor en Getafe. Ya ve usted como parece razonable traerlo a todos los municipios porque ustedes votan aleatoriamente en cada municipio, eso sí, yo le confirmo que en la Comunidad de Madrid votaron ustedes en contra.

El argumento típico del Sr. Álvarez, como esto es muy complicado, pues no lo hacemos, entonces los vecinos cuando salgan a coger el tren por la mañana crucen los dedos y si tienen suerte llegan a tiempo y si no llaman al trabajo diciendo: mire usted, que es que el tren no llega. No me parece que sea el sistema más razonable.

En cuanto a mejorar los sistemas de información, estoy de acuerdo Sr. Álvarez, que mejoren los sistemas de información que también han empeorado. No he traído la gráfica, pero también está en el Plan Integral de Inversiones que la información ha empeorado, pero es que no sirve de nada que nos informen de la hora que llega el tren si luego el tren no llega. En ese sentido, muy bien, informamos mejor pero lo que hay que hacer es que se comprometa Renfe a cumplir con los horarios.

Usted ha leído algunas de las declaraciones posteriores al Pleno de la Asamblea donde esta propuesta no fue aprobada que decían que esto son ocurrencias y que lo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

hacíamos para ver si pillábamos algún voto. Ustedes, les repito, han votado a favor en Coslada, han votado a favor en Getafe, a lo mejor era también por si pillaban algún voto.

Finalizado el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** lo somete a votación.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 27394 de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, por un compromiso de puntualidad en la red de Renfe Cercanías en la Comunidad de Madrid, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de Las Rozas de Madrid contamos con diferentes modos de transporte público que deberían tender a la sostenibilidad del sistema, garantizando unos tiempos de desplazamiento adecuados, la conexión intermodal y unos índices de servicio (calidad, disponibilidad, puntualidad, fiabilidad y seguridad) acordes con las demandas sociales.

Los servicios ferroviarios de cercanías y media distancia utilizan la red ferroviaria convencional, que se ha adaptado a lo largo de sus más de 150 años de historia en la medida de sus posibilidades, a estas prestaciones. No obstante, esta red permite una accesibilidad excepcional a las grandes ciudades y una enorme capacidad de transporte público.

En este ámbito, en las jornadas laborables circulan aproximadamente 1385 circulaciones diarias y soporta una media de 830.000 viajes diarios, un 60% del total de toda la red de Cercanías estatal. Consta de 21 intercambiadores con el Metro de Madrid y 59 estaciones de aparcamiento, tres de ellas en Las Rozas con un total de 2128 plazas.

Pero de forma sorprendente, en los últimos años ha descendido el número de viajeros y la calidad del servicio percibida por nuestros vecinos. La red se ha deteriorado recientemente, al igual que el resto del ferrocarril convencional, los retrasos son continuos y la velocidad en ciertos puntos se ha reducido.

Los motivos son diversos, (reducción de los presupuestos de mantenimiento, falta de actuaciones de renovación y reposición, desvío de la inversión al desarrollo de la red de alta velocidad, restricción de la plataforma ferroviaria y trazados provisionales de la red convencional en trayectos paralelos...), y además la información al viajero ante actuaciones o incidencias que afectan el servicio es deficiente. Desde hace años, los trenes no circulan con horario fijo sino con frecuencias, lo que permite maquillar las estadísticas de puntualidad, pero complicando la planificación a los usuarios que no pueden conocer con exactitud a qué hora saldrá su tren y sufriendo en ocasiones intervalos de espera superiores a los previstos quince minutos. Esto convierte la duración de viajes previsiblemente cortos en un tiempo casi impredecible, afectando notablemente la vida diaria de muchos roceños.

El transporte público en la Comunidad de Madrid, como en otras, es estratégico y esencial para garantizar una movilidad sostenible, reducir las emisiones contaminantes y, ante todo, es la garantía de un modelo social que permite la vertebración del territorio reduciendo la brecha social y facilitando el acceso al mercado laboral, educativo y formativo.

Las cifras de inversión del Ministerio de Fomento denotan una clara falta de inversión en una de las Comunidades Autónomas más pobladas y de mayor densidad del Estado Español. Madrid no puede seguir en esta deriva de falta de inversión y dejadez por parte del Gobierno de España puesto que afecta directamente a la calidad de vida de los madrileños, de igual forma que les

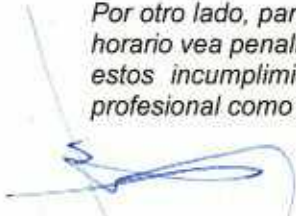
supone un incremento de los costes que deben asumir en su totalidad a nivel regional para salvar estos déficits.

Entendemos imprescindible adecuar las infraestructuras ferroviarias de Madrid a las necesidades y demandas reales de servicio que tienen los ciudadanos madrileños como parte fundamental de un Plan de Movilidad de toda la región que garantice un sistema de transporte metropolitano intermodal que promueva el uso del transporte público a través de una oferta de servicios que aporten rapidez, fiabilidad y un precio inferior al uso del transporte privado.

Este es el futuro que necesita la Comunidad de Madrid, pero no podemos obviar el presente puesto que hoy en día los roceños tenemos necesidad de estos servicios que, evidentemente, pagamos en su totalidad a través tanto de impuestos como con los importes de los títulos de transporte de forma que en todo momento está garantizada la viabilidad económica del servicio para su operador, es decir para RENFE.

Dado el importe que la Comunidad de Madrid abona anualmente a RENFE por la prestación de estos servicios y que se sitúa por encima de los 150 millones/€ entendemos como fundamental que RENFE adquiriera un compromiso de cumplimiento de nivel de servicio que los usuarios demandan. Este compromiso no es otro que el cumplimiento de los horarios comprometidos, es decir, sustituir el actual modelo por frecuencias por un modelo más lógico y fácil de interpretar por los usuarios que es el modelo por horario fijo. Este modelo se basa en una hora de salida de la cabecera de la línea y una hora de llegada al final de la misma con horario de paso por cada una de las estaciones intermedias de forma que la totalidad de los usuarios puedan saber las horas de paso por su lugar de destino sin ningún tipo de interpretación interesada por parte de la administración.

Por otro lado, parece razonable que el proveedor de servicios que se compromete a realizar un horario vea penalizado su contrato si es incapaz de cumplir con sus compromisos y más cuando estos incumplimientos implican un perjuicio claro a los usuarios tanto para su actividad profesional como para su vida privada y, en definitiva, para la conciliación.



ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar el siguiente acuerdo:

Instar a la Comunidad de Madrid para que, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, negocie la incorporación al acuerdo de prestación del servicio de Cercanías con RENFE las siguientes medidas:

- 1.- Una cláusula de puntualidad por parte del prestador de servicios que establezca que todos los retrasos superiores a 15 minutos pasan a tener la consideración de indemnizables. Estos retrasos tendrán la consideración de indemnizables de forma automática, salvo los derivados de causas ajenas a RENFE o causas de fuerza mayor que sean debidamente identificados y documentados en el acuerdo de prestación
- 2.- El cálculo de la indemnización será desarrollado por el CRTM valorando que las indemnizaciones por retraso del servicio se calcularán tomando como referencia el precio del título de transporte que el usuario posea.
- 3.- El CRTM detraerá las cantidades correspondientes a los incumplimientos de la cláusula de compromiso de puntualidad de los pagos a efectuar a RENFE y procederá a indemnizar a los usuarios afectados en la forma que reglamentariamente se determine."



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con **6 votos a favor** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y **18 votos en contra** correspondientes: 10 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Popular, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, acordó:

No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 27394 de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, por un compromiso de puntualidad en la red de Renfe Cercanías en la Comunidad de Madrid.

15º.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** para decir: nos gustaría solicitar un receso para comer como se hace habitualmente sobre estas horas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene diciendo: lo que queráis, pero he dicho que tiene la palabra el Portavoz de Unión Progreso y Democracia y me gustaría que formulara su pregunta de control al gobierno.

Acto seguido el turno de preguntas lo inicia el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, que formula la primera pregunta de las dos que realizará su grupo:

5 1ª) ¿Qué documentos dispone el Equipo de Gobierno o qué evidencias nos podría facilitar para demostrar que la carretera M-505 se ha asfaltado con asfalto fonoabsorbente?

La **Sra. Rey Riveiro**, Concejala-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda responde: no creo que tenga yo que demostrarle nada. Esta pregunta se le contestó en la Comisión y efectivamente, tal y como solicitamos, cuando vino aquí la moción acerca de los ruidos de la carretera de El Escorial, este tipo de asfalto y además así nos lo ha comunicado la Comunidad de Madrid.

El **Sr. Brown Sansevero** replica: efectivamente, nos lo comunicaron en Comisión y el tipo de respuesta nos pareció al menos sorprendente para una administración pública que se nos dijera que se notificó telefónicamente a este Ayuntamiento cuando se consultó.

Nos gustaría una respuesta por escrito y al menos, que los vecinos afectados tengan este Pleno como ejemplo de la forma de trabajar de este gobierno del Partido Popular, porque nosotros, por parte de Unión Progreso y Democracia, hemos marcado un reto para acabar con los ruidos del municipio y uno de los proyectos importantes que teníamos en este acuerdo que nosotros firmamos con el Partido Popular en 2017 era destinar 2 millones de euros para acabar con el ruido de esta carretera que atraviesa el casco urbano de Las Rozas.

En su compromiso con nosotros, y por lo que podemos esperar, de aquí a final de legislatura, sólo han conseguido sacar un contrato que todavía creo que no está adjudicado, para la redacción de un proyecto que recoja medidas para paliar el ruido de la carretera de El Escorial, estamos hablando de 54.449,61 €. Es decir, Sr. Alcalde, de los 2 millones de euros que pactamos en medidas para paliar los ruidos de la carretera de El Escorial usted nos debe a nosotros Unión Progreso y Democracia 1.945.550,39 € para medidas que acaben con el ruido de la carretera de El Escorial. Una de las medidas que considerábamos necesarias, junto con reducir la velocidad, era el asfalto fonoabsorbente, y ustedes piden que yo me crea por una conversación telefónica que se va a poner ese tipo de asfalto. Ni siquiera podemos fiarnos de lo que dice la web de la Comunidad de Madrid cuando dicen además que van a asfaltar durante la noche y todos los vecinos de Las Rozas hemos sido testigos de que asfaltaban la carretera de El Escorial durante el día.

Creo señores del Equipo de Gobierno que hay que ser más rigurosos y pueden pedir por escrito a la Comunidad de Madrid que certifique que ese asfalto fonoabsorbente se va a utilizar y cuáles son las mejoras del mismo. Creo que ellos no tendrían ningún tipo de problema en darnos ese tipo de información y al menos, hace una semana en la Comisión Informativa cuando la solicitamos, esa información no la teníamos. Espero que ahora la Sra. Concejala tenga algún documento escrito como dice la pregunta que evidencie que ese es el tipo de asfalto que se va a utilizar.

La Sra. Rey Riveiro responde: creo Sr. Brown que debería ser usted un poco más justo, entiendo que le debamos casi 2 millones de euros pero cuando usted hace este planteamiento en el acuerdo con el Partido Popular de una inversión de 2 millones de euros era una estimación que se había hecho acerca de las medidas que se podían adoptar para atajar el ruido.

Lo que usted no sabía o no debió prever, es que esto exigía la redacción de un proyecto que nos dijera cuáles eran las medidas que había que adoptar junto con un estudio acústico y eso es lo que estamos haciendo. Usted a lo mejor lo que ha hecho es vender a los vecinos que esto se solucionaba en muy poquito tiempo y que consistía simplemente en destinar 2 millones de euros sin saber muy bien a qué. Con lo cual, creo que el trámite que se está haciendo, aunque sea largo, es el que había que hacer.

Con respecto al asfaltado, esto no formaba parte de ese propio proyecto. Ya se dijo cuando se trajo aquí la moción, que eso ya se había solicitado a la Comunidad de Madrid, que era una de las medidas que se podrían adoptar que implicaba la reducción del ruido y además, incluso también la reducción de la velocidad por esa vía, que haría que el ruido también fuera menor.

Dicho esto, efectivamente, usted llevó la pregunta a la Comisión y, en cualquier caso, podrían haber ustedes investigado, entrar en el perfil del contratante de la Comunidad de Madrid, estudiar ustedes el proyecto y podrían haber visto si ahí viene eso o no. Ante su pregunta de la Comisión, porque el Equipo de Gobierno hace su trabajo, intenté responderle de la mejor manera posible y hacer una llamada telefónica al técnico de la Concejalía a la Comunidad de Madrid para que nos confirmaran algo que a nosotros no necesitamos que nadie nos demuestre ni nos confirme pero usted debe ser que sí. Esta llamada telefónica a usted no le valió, que me pareció muy bien, pero como nosotros hacemos los deberes y gestionamos como debemos,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

inmediatamente después de la Comisión pedimos a la Comunidad de Madrid que nos confirmara por escrito y nos demostrara que efectivamente ese asfalto era como decían y para su tranquilidad le indico lo que dice el correo electrónico que hemos recibido del Área de Carreteras de la Comunidad de Madrid: *"Le comunico que la previsión de la actuación contempla la ejecución de la mezcla BBTM118 antigua M10 en la zona urbana de ambas calzadas. Dicha mezcla tiene como característica principal la reducción del ruido"*.

Yo no sé si esto ya le es suficiente o no y lamento que tenga usted que demostrar con un papel por escrito lo que les cuentan los vecinos. Nosotros generalmente con nuestra palabra basta.

Formula la segunda y última pregunta del Grupo Unión, Progreso y Democracia, su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**:

2ª) ¿Cómo valora el Equipo de Gobierno su gestión para habilitar un nuevo acceso entre la calle Valle del Roncal y el Puente Puerta de Las Rozas que facilitaría la movilidad de muchos vecinos y ayudaría a descongestionar la rotonda de Carrefour en Pinar de Las Rozas?

El **Sr. Rico Pérez**, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno contesta: nosotros todo lo que sea mejorar la calidad de vida de los vecinos y atender a su demanda, lo valoramos positivamente, por eso venimos trabajando en ello durante todo este tiempo teniendo en cuenta que esto surge de un programa muy exitoso de Vecino a Vecino en el que se plantean unas solicitudes y unas demandas en esa zona y nosotros pues nos hemos puesto a trabajar en ello.

Yo sé que usted ahora me va a decir que los plazos, que la tardanza, pero que en ningún caso son imputables al Ayuntamiento, sino a lo complejo que es este tipo de tramitaciones.

El **Sr. Brown Sansevero** replica: como decían hace escasos segundos para el gobierno su palabra le basta, pero sinceramente, para los vecinos ya no, porque ustedes hace dos años que prometieron esto a los vecinos y ni siquiera han sido capaces de traer aquí la aprobación inicial de este proyecto.

Ustedes se comprometieron también con UPyD, pero saben perfectamente que nosotros a ustedes no les vamos a votar, pero los vecinos sí que llevan bastante tiempo esperando y ustedes han sido incapaces de traernos para aprobar los Concejales de Las Rozas el inicio de esa modificación puntual que sería la solución de este problema.

Sr. Rico y Sr. Alcalde, yo cambiaría su charla de "Vecino a vecino" de nombre y la denominaría: *"De vecino poco preparado para gobernar Las Rozas a vecino"*. Y si usted cree que eso es muy largo para un título, ponemos: *"De inepto a vecino"*, porque esa es la realidad que tenemos aquí en Las Rozas. No es normal que para algo que ustedes van a subcontratar la redacción con un contrato menor a una empresa para luego traer la documentación a aprobar aquí en Pleno inicialmente, hayan pasado dos años y no haya llegado. De verdad que no es normal, es incompetencia pura, Sr. Rico. Usted sabe perfectamente que yo todos los meses le pregunto en Comisión cómo va este proyecto y no se le cae la cara de vergüenza de decir después del verano, en

septiembre, luego dice que en octubre, en octubre me dice que en noviembre, en noviembre me dice que en diciembre y ha llegado diciembre y le he dicho que por favor no me diga que en enero porque yo, sinceramente, a usted no le creo y espero que le dejen de creer los vecinos de Las Rozas cuando usted ha demostrado ser incapaz de traer aquí una aprobación inicial que sabe a ciencia cierta que favorecería la vida a muchos vecinos del municipio. De verdad no entiendo porqué esto está atascado en su mesa de trabajo, no le dedican ustedes suficiente importancia a este asunto.

Yo entiendo que el Sr. Alcalde quiera reírse con su Concejal de Urbanismo, pero hay muchos vecinos que en el atasco de la rotonda de Carrefour no se ríen Sr. Alcalde y no se ríen porque no son capaces de salir por su barrio porque sólo tienen una salida y está atascada. Deje de reírse y pónganse a trabajar.

El **Sr. Rico Pérez** responde: gracias por su enfado Sr. Brown, siempre es agradable y además nos da votos, con lo cual se lo agradezco enormemente. Los insultos vamos a ver, como son nuevos en el Pleno, vamos a ver cómo se comportan en las encuestas. Lo de inepto veremos a ver cómo se comporta en las encuestas. Desde luego que usted lo trae aquí porque sabe que es inminente que lo vayamos a traer, entonces usted lo bombonea ahora y luego ya cuando venga próximamente pues dice que lo ha hecho porque usted lo pactó con el Partido Popular en el Plan de Inversiones, cosa que no fue así, digamos las cosas ciertas.

El Partido Popular detectó en "Vecino a vecino" una necesidad en esa zona, hemos estado trabajando en ello y a usted también le interesa, con lo cual hemos podido pactar en eso dos acuerdos distintos cuando el Partido Popular ya lo tenía y efectivamente, yo no me levanto un día por la mañana y abro un cajón y saco una modificación puntual, sino todo lo contrario. No sé por qué usted dice dos años porque sabe perfectamente que esto se contrató a principios de este, que las mejoras para la zona son muchas: para la movilidad, para los accesos, para llegar al centro, para los vecinos de Valle del Roncal... Que los documentos que me ponía aquí cuando yo he estado hablando con los técnicos de cuándo sufre retrasos en los estudios sectoriales, en el documento ambiental estratégico, en el documento de contaminación atmosférica, en el estudio de contaminación electromagnética, en el estudio hidrológico de cumplimiento del Decreto 130/1998, en el estudio de generación de residuos, en el estudio de ruidos, en el estudio de caracterización de suelos y en el estudio de tráfico de movilidad. Yo sé que es muy fácil venir aquí y decir que aquí no se hace nada, que cuando sale usted le da las felicitaciones a los funcionarios, cuando no sale el Alcalde y por supuesto que los concejales somos ineptos, pero no se trata de esto, se trata de detectar necesidades de los vecinos, de planificarlas, de trabajarlas y una vez que se tengan, pues traerlas aquí. Será próximamente y usted me dirá que seguramente que será gracias a usted, pero en este caso lamento decirle que no.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene: ahora si vamos a hacer un receso. El Pleno se reanudará a las 16:15 horas, pero quiero aprovechar para decirles que no voy a estar esta tarde en el Pleno, porque tengo el honor de recibir una nueva distinción para Las Rozas que es la "V de oro" de la Asociación Española contra el Cáncer que otorga a nuestro municipio ahora, en breves minutos y, por lo tanto, tengo que bajar a Madrid pero no quería irme del Pleno, aparte de excusarme por no poder estar esta tarde, para decir a ver si recuperamos un poquito de espíritu navideño para lo que queda



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de Pleno y lo que queda de curso hasta mayo, si es posible, y desearles a todos los vecinos de Las Rozas y a todos ustedes feliz Navidad y feliz 2019.

(Siendo las 14:50 horas, el Sr. Alcalde-Presidente propone hacer un receso, reanudándose la sesión a las 16:25 horas, con la asistencia de todos los miembros corporativos, a excepción del Alcalde-Presidente, D. José de la Uz Pardos, la Concejala-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, Sra. Piera Rojo y el Concejala-Delegado de Familia y Servicios Sociales, Sr. Cabrera Portillo)

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, para formular la primera pregunta de las tres que realizará su grupo:

3ª) ¿Cómo está reaccionando el Gobierno ante el negocio ilegal, Hotel Canino, de la Avenida de Atenas, que lleva operando sin licencia un año?

Contesta el Concejala-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, el **Sr. Rico Pérez**: el Gobierno reacciona con el procedimiento legal establecido y con la tramitación que los funcionarios han hecho al efecto, en función de la denuncia que se presentó y con la rendición de cuentas que se da continuamente en la Comisión Informativa.

El Sr. Ferrero Andrés replica: sí, es verdad que tenemos información, pero no es la que quisiéramos tener, quisiéramos tener otra. Se trata de una edificación que debiera ser para vivienda habitual, en la cual existe la residencia canina "Mr. Pet", que no puede operar porque, según la legislación de la Comunidad de Madrid, en esos lugares no puede haber una residencia canina, y sin embargo allí hay 70 o los perros que sean. Se trata de un hotel para perros. Dice en internet: *"Trae tu perro de vacaciones a nuestro resort y deja que disfrute con otros perros en nuestras instalaciones al aire libre en el interior, habitaciones, los animales duermen en habitaciones interiores con luz natural, con aire acondicionado y calefacción, junto a sus juguetes, una cama acolchada y comedero, siempre de forma individual"*. Lo que a nosotros nos llama poderosamente la atención es que, después de un año, unas instalaciones que además, existe un veterinario, como dice en la página web, que están manejando jeringuillas, que están manejando un material sanitario que no sabemos muy bien lo que hacen con ello, que tendrían que haber dejado su actividad porque el Decreto de este Ayuntamiento era para cese de actividad, que un año después siga actuando.

Los vecinos no lo entienden y por eso se van a manifestar el próximo día 21, se quejan de que ustedes no les hacen demasiado caso y que pretendan ser, con este tipo de negocios, tan seguros jurídicamente, porque cuando fueron a precintarlo hubo allí unas personas que decían que vivían allí.

Si ustedes cogen la página web, y si ustedes ven lo que hay allí dentro, que se puede ver desde las casas que hay alrededor, se dan cuenta que aquello no es una vivienda, que aquello es una residencia canina con habitaciones para cada perro. Que no puede estar ahí, lo cual, a mí me parece bien que haya residencias caninas lógicamente, pero el quid de la cuestión aquí es que no puede estar en un lugar en el que es inapropiado, y en el que 50 perros a la vez ladrando en el sitio en el que está pues se oye a 3 kilómetros de distancia.

Esto que la Comunidad de Madrid lo impide por su normativa legal, lo que no se puede entender es que, un año después, sigan y que los vecinos prevén que vaya a seguir de por vida allí. Porque si hoy ha sido que el cierre no se ha hecho porque se está esperando una resolución judicial, mañana va a ser porque van a decir otra cosa. Y si el Ayuntamiento no toma y no coge el toro por los cuernos, pues al final va a seguir la residencia canina allí.

Y eso es por lo que los vecinos están francamente muy molestos porque hay un gran enfrentamiento, hay ruidos, hay condiciones de insalubridad, hay falta de higiene, hay manipulación de medicamentos veterinarios, y aparte, de que es un negocio ilegal y que es insano. Yo creo que para que los vecinos hagan una manifestación allí el día 21, que nos lo han mandado a todos, es porque las cosas no se están haciendo bien. Pónganse ustedes un poco las pilas, arreglen el problema porque ya llevan un año para arreglarlo.

El Sr. Rico Pérez responde: Sr. Ferrero, yo tengo que darle la razón a usted y a los vecinos en mucha parte de lo que dicen. Quiero decirle que a mí si este negocio, o cualquier otro, resulta que no tiene los títulos habilitantes al efecto, pues se pueda cesar en la actividad y precintar, si es que no atienden a los Decretos de este Ayuntamiento, pues también me sorprende que no se pueda actuar con más prontitud.

Pero, en este caso, como en muchos otros, ya le digo que no son cuestiones políticas, ni son impulsos políticos, ni son tramitaciones políticas de ningún tipo, sino todo lo contrario. Por eso en el Estado de Derecho en el que vivimos y en el sistema de garantías que tenemos, se les ofrece a todos los ciudadanos esas garantías que les decía, y por eso cuando hubo una denuncia, se hizo un informe técnico, se preguntó en el Departamento de Actividades si tenían licencia -no la tenían-, la Policía trajo unas actas, se hizo un trámite de audiencia, previo al cese, porque los ciudadanos tienen derecho a este trámite de audiencia previo.

Una vez que nos estimaron las alegaciones, si es que las hubo, que no recuerdo, estoy hablando de memoria ahora mismo, se procedió a la orden de cese. El cese no lo cumplieron y se dictó una orden de precinto. Efectivamente, ellos alegaron que vivían allí y por lo tanto se hizo otra orden de precinto con las consideraciones que estimaron en su momento. Se fue a precintar, fueron los funcionarios municipales: el técnico de disciplina urbanística, fue el veterinario, fue la Policía, y no pudieron pasar al domicilio porque no se lo permitieron.

Y lo que a mí me asesoran, y ahí están los técnicos que se lo pueden decir a usted, que lo que procede es solicitar una orden judicial, que se solicitó en septiembre para poder entrar y precintar la parte de la vivienda, si es que es vivienda, que no lo sé la verdad, pero en todo caso, la actividad que allí se ejerce sin título habilitante al efecto. Por lo tanto, en ese momento estamos y de verdad, se lo digo de corazón, que a mí me gustaría que las cosas, todas fueran mucho más rápido. Pero del mismo modo, le digo que no podemos hacer otra cosa, que los pasos que estamos dando. Que todos los pasos se han hecho, hemos informado en todo momento de este tema a todos los grupos políticos y en las comisiones que se ha solicitado, pero este es el paso en el que estamos, y desde luego que daremos firmemente todos los pasos que sean correctos y adecuados, pero tenemos que respetar también las garantías y los procedimientos que están establecidos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Para formular la segunda pregunta del Grupo Socialista, interviene el Concejal **Sr. Pavón Iglesias:**

4ª) ¿A qué cantidad asciende la obra ejecutada por este Ayuntamiento como inversión, derechos reconocidos del capítulo 6 del Presupuesto y qué parte de ella corresponde al plan de Inversión Regional PIR?

Contesta el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco:** voy a actualizar los datos que ya le di a usted y al resto de compañeros en la Comisión de Hacienda. En estos momentos el dinero dispuesto, gastado, es el 75% del que se podía, que son 36.342.271 €. Están adjudicados 15.560.005 €. Está pendiente, de disponible 12,5 millones y está pagado, con obligaciones reconocidas, 8.115.000 €.

El **Sr. Pavón Iglesias** replica: yo le pregunto por el capítulo 6 y usted me dice el capítulo 6 y algunas cosas que no están en el capítulo 6. Como bien sabe el Equipo de Gobierno, y el resto de la Corporación, llevo preguntando esto desde el mes de junio porque llama la atención la ejecución de las inversiones en este Ayuntamiento.

Son 8,1 millones lo que se ha ejecutado, es decir, lo que se ha certificado como obligaciones reconocidas, no lo que se ha pagado D. José Luis, es que ha metido usted la cuña de esa palabra.

A mí me parece que esto es, cuanto menos, llamativo y me parece que no podemos seguir así D. José Luis. Yo le voy a dar algunos datos a este Pleno y para que los ciudadanos sepan. Estamos a final del año 2018, llevamos 4 años de legislatura, y los datos en los que esta Corporación lleva aquí, son los siguientes:

Los ingresos reconocidos en 4 años en este Ayuntamiento han sido 445,4 millones, de la suma real de las Cuentas Generales, más el Presupuesto de 2018 previsto. La suma de inversiones ejecutadas, D. José Luis, aquellas que han sido certificadas, es decir, aquellas que luego son pagadas suman 6,2 millones en 4 años. Es decir, el 5,6% de lo que se ha ingresado en este Ayuntamiento. 6 € de cada 100 que hemos recaudado los hemos invertido.

Alguien pensará que en Las Rozas no le hace falta nada porque Las Rozas está perfecta. Desde el punto de vista de inversión, ni polideportivos, ni aceras, ni cambios de luz, ni nada. En fin, no necesitamos nada, invertimos poco porque no necesitamos nada.

Resulta que el Ayuntamiento de Las Rozas tiene una Tesorería media de 45 millones de euros. No son ni 10, ni 15, ni 20, son 45 millones de euros. Es más, la previsión de cierre de Tesorería de este Ayuntamiento de este año está en torno a los 50 millones de euros. Uno piensa que no será un problema de dinero lo que tiene este Ayuntamiento.

D. José Luis nos dice que incluso pagamos bien, y yo no le digo que no, podemos pagar mejor a nuestros proveedores. Es decir, tampoco tenemos ahí dinero embalsado porque somos morosos. Pero claro, si tenemos 50 millones en Tesorería, una media de

45 durante los 4 años, y les digo algo más a esta Corporación y a los roceños: es que encima hemos pedido un crédito, porque llegaron a un acuerdo con el Grupo de UPyD y, en el año 2017-2018, hemos pedido 13 millones de euros de crédito, que están en los 50 millones de Tesorería. Entonces, uno dice, pues entonces pedimos crédito para hacer obras, y vamos a ver las obras que estaban adscritos a esos créditos y, por ejemplo, empezamos:

- Pasarela Camino del Tomillarón: Resulta que tiene 330.000 € de Presupuesto para hacer en 2017-2018, y de esos, 66.000 € nos da el préstamo y 126.000 € nos da el Prisma, que hablaremos de ello luego. ¿Saben cuánto tiene ejecutado? Cero.

- La reforma de la Calle Real: parece que esta obra sí que va en marcha. Íbamos a hacer 2,9 millones de euros y para eso hemos pedido un préstamo de 2,5. Pero efectivamente, vamos 800.000 € por detrás.

- Plan Integral de Európolis: 3 millones de euros tenemos previstos hacer en 2017-2018. Hemos pedido un préstamo de 600.000 €.

Lo del PRISMA, para que nos entiendan nuestros vecinos, es un dinero que está a disposición de este Ayuntamiento por parte de la Comunidad de Madrid, nos ha puesto cero. ¿Saben cuánto hemos ejecutado de esta obra? Cero también.

- Eficiencia energética de edificios: 3 millones de euros a ejecutar en 2017-2018. ¿Saben cuánto hemos realizado? 1.573 €. Ahora, eso sí, hemos tomado 600.000 € de crédito. Y hemos dejado de recibir 2,5 millones del PRISMA.

- Alumbrado de la urbanización de Golf, aislamiento acústico de la M-505: 1 millón de euros. No hemos ejecutado nada. Ahora eso sí, hemos pedido al banco 1 millón de euros que lo tenemos en caja.

Podríamos seguir así, y llegar a la conclusión de que, efectivamente, pues este Ayuntamiento estará haciendo operaciones financieras, magníficas, estará tomando créditos más baratos que los que tenía, en la Cuenta de Resultados de este Ayuntamiento se apuntarán un menor coste de costes financieros, pero desde luego, los 4.992.000 € que la Comunidad de Madrid estaba dispuesta a darnos y que no nos ha dado porque no lo hemos ejecutado, pasarán para 2019, supongo, o para la siguiente Corporación. Y los 13,2 millones de euros de préstamo los tenemos en Tesorería.

D. José Luis, necesitaba decir esto porque estamos en Navidad ya. Me parece D. José Luis, y me dirijo a usted porque es el que está dando la cara, si se me permite la expresión, por las inversiones de toda la Corporación, que yo creo que esto de decir el chiste del catalán, no mire usted le vamos a premiar, mire usted hemos sacado en la Mesa de Contratación no sé cuántos millones... la triste realidad es que en 4 años esta Corporación ha realizado 24 millones de euros, es decir 6 millones anuales, y aquí me explique usted, teniendo todas las variables y se las repito: Dinero en caja, préstamos, dinero de la Comunidad, ¿por qué no somos capaces de mejorar Las Rozas y desde luego, cambiar Las Rozas, teniendo dinero como tenemos?

Como D. José Luis acostumbra a contestarme con el Ayuntamiento de Madrid, me va a permitir decirle: García Castaño, a la sazón, el Concejal de Hacienda, su alter



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ego, en el Ayuntamiento de Madrid, en El Mundo del 11 de diciembre de 2018 asume la baja ejecución de las inversiones. Yo quiero cerrar mi intervención con las siguientes palabras: *"los grandes proyectos ahí siguen, durmiendo el sueño de los justos, van a hipotecar al nuevo equipo de Gobierno"*, aseguró el edil del P.P., D. Íñigo Henríquez de Luna en la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, hablando de las inversiones no ejecutadas. El que no es buen gestor no lo es, y lo dicen hasta los propios miembros del Partido Popular.

El Sr. Álvarez de Francisco responde: vamos a intentar aclarar sus manifestaciones, porque con su intervención, el que nos esté escuchando, tanto en directo como en streaming, se puede llevar una idea que no es la real.

Primera: D. César dice que en 4 años se han ejecutado 6,2 millones de euros. He dicho en mi respuesta primera que este año sólo, en este momento, llevamos ya 8,2 millones de euros pagados, ejecutado está mucho más, pero está pendiente de factura. Este año solo 8,2 millones de euros, así que es imposible D. César que en 4 años haya 6 millones.

Yo no hago más las palabras del Sr. García Castaño, porque a mí no me toca dar la cara, me toca hablar orgulloso del Equipo de Gobierno que es capaz, en estos momentos, de tener 36 millones de euros de inversión en la calle, haciéndose obras, otras adjudicadas, otras pendientes de firma de contrato, y otras pendientes de salir el pliego de condiciones. Orgulloso de que este año, con todos los problemas presupuestarios que trae la Ley, no que tengamos problemas de dinero, y que podemos, en vez de tener que dedicar dinero a quitar préstamos, a invertir 36 millones.

D. César, ir en contra de la realidad es difícil a veces. Usted sale ahora aquí y está la Calle Real en obras. Y usted avanza hacia Navalcarbón y está todo pavimentándose, y gira un poquito a la izquierda y estamos actuando en el polígono de Európolis. Y va hacia el campo de fútbol y hemos cambiado los céspedes de todos los campos de fútbol, y sube a Las Matas y hemos puesto las luces en el puente de Las Matas, y va a una de las urbanizaciones, donde se está cambiando toda la luminaria. Es que es tan claro, tan evidente que está todo en obras, que su discurso se cae. Es verdad la incapacidad absoluta y total del Ayuntamiento de Madrid gobernado por Podemos de sacar inversiones. Y es verdad que en este Ayuntamiento, aun encontrándonos con la falta de colaboración de toda la oposición, excepto UPyD, que firmó los presupuestos de 2017 con nosotros, estamos ejecutando en estos momentos 36 millones de euros. No doy la cara, estoy muy orgulloso de mi equipo y eso es gracias al trabajo y al esfuerzo.

D. César, no se puede pagar antes de que se hagan las obras. Tenemos 36 millones de euros en marcha y pagados 8 millones, pero es que según van viniendo las facturas habrá que ver que la certificación de la obra se ha hecho, tendrá que pasar por Intervención... ¿Qué quiere usted, que paguemos antes? Y cuando dice usted "piden préstamos", no se puede adjudicar una obra si no tenemos financiación. Sabe que es ilegal, ¿Cómo vamos a poder financiar ninguna obra si no tenemos financiación previa? Claro que hay que pedir el préstamo porque si no lo tienes no puedes financiarlo.

Resumiendo, 36 millones de euros en marcha de obras que todos los ciudadanos de Las Rozas lo pueden ver cada vez que salen de aquí. Orgulloso de este equipo y

creo que pueden estar todos los ciudadanos de Las Rozas orgullosos del trabajo que se está haciendo en estos momentos.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, para realizar la tercera y última pregunta de su grupo:

5ª) ¿Qué medidas está tomando el Gobierno ante las denuncias vecinales por el uso indebido del solar sito entre las calles Garcilaso de la Vega y López de Vega para la suelta de animales en periodo nocturno?

Contesta el Concejal Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, Samer-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, **Sr. Santos Baeza**: todas aquellas que sean necesarias para evitar dichas molestias.

El **Sr. Ferrero Andrés** replica: me ha dejado sin palabras. "Aquellas medidas que sean necesarias para evitar dichas molestias", pues nada, los vecinos pueden estar ya tranquilos que el Gobierno está tomando las medidas -no sabemos cuáles- necesarias -no sabemos cuáles son las necesarias- para evitar las molestias -que desconocemos si sabe cuáles son las molestias.

Voy a intentar hacerle un pequeño alegato, pero con la mejor de las intenciones, porque a veces en la gestión de la política local pues nos toca hablar, como esta mañana, de la Constitución española o a veces, como es el caso, de problemas más humildes, pero no menos sustanciales, ni trascendentales porque el que lo sufre quiere que se le resuelva. Esa es la grandeza de la política local.

Existe un problema en un lugar, que no es un problema que afecte a una gran cantidad de vecinos, tampoco es un problema que estén dando una cantidad de vecinos y es que, en el periodo nocturno, se están quejando los vecinos. Como les han escrito correos y les han escrito denuncias, yo supongo que ustedes ya estarán haciendo cosas. Ese es el motivo de la pregunta: intentar saber qué estaban haciendo para que los vecinos puedan estar un poco más tranquilos.

Alguno de ellos, nos dicen que es un suplicio, que es en periodo nocturno, a veces incluso después de las 12 de la noche, y que, como a veces se abandonan en el solar municipal a los animales y se marchan los vecinos a sus casas, estando los animales solos, pues lógicamente cuando un animal se le abandona y se le deja solo, el animal suele ladrar.

Es un problema que no afecta a los 100.000 vecinos, pero es un problema que yo les insto a que lo solucionen. ¿La manera? Pues quizás acudiendo más veces allí, quizás intentando hablar con los otros vecinos... en fin, intentando que la convivencia sea un poquito mejor.

Responde el **Sr. Santos Baeza**: ha sido breve, no nos ha hablado de la curva del kilómetro 18.

Los vecinos pueden estar tranquilos, pero no porque usted pregunte en el Pleno sino porque el Ayuntamiento ha actuado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Efectivamente hubo unas quejas y denuncias vecinales como dice la pregunta, por un uso indebido de un solar y así se refleja incluso en las actas de la Policía Local, cuando ha sido requerida para ello. Ante dichas quejas, se procedió al cierre de la parcela, incluso a poner un candado para impedir el acceso a los vecinos para utilizarla como área canina cuando no lo es. También se pusieron carteles avisando de la prohibición del uso de dicha parcela como un espacio para perros y, como opciones a los vecinos que tienen perros, próximamente en la calle Cervantes, a poco más de cien metros, se va a crear un área canina para ese uso.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas diciendo: como introducción a nuestras tres preguntas, comentar que hace algunas semanas se ha iniciado un grupo de trabajo para encargar un estudio para la reordenación del transporte público en Las Rozas. Nosotros estamos trabajando, junto con el resto de grupos en este espacio, hemos presentado un documento con 24 propuestas, que vamos a seguir trabajando y vamos a seguir completando en las próximas semanas. Y hoy traemos aquí tres de estas propuestas con un ánimo constructivo y con el mejor de los deseos de que realmente este estudio sea lo suficientemente ambicioso. Por lo cual la primera pregunta sería:

6ª) ¿Estaría dispuesto el Equipo de Gobierno a estudiar fórmulas con el Consorcio de Transportes para el refuerzo y la gratuidad del transporte público a Madrid en días de alta contaminación?

Responde el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, el **Sr. Álvarez de Francisco**: indudablemente que sí. Cerciorar que lo que ha dicho D. Gonzalo es verdad, que aquella modificación de crédito que aprobamos para hacer un estudio, nos hemos reunido un par de veces el grupo de trabajo, que mañana tenemos otra vez reunión, que tenemos ya datos de empresas que pueden colaborar asesorándonos y que tenemos de momento recibidas las propuestas del grupo de Contigo por Las Rozas.

Entrando en la pregunta en sí, vuelvo a repetir, indudablemente que sí, pero tenemos que tener en cuenta que cada uno debemos de asumir la parte correspondiente de la competencia que tenemos. Estoy de acuerdo que pueda haber refuerzos, que se pueda estudiar gratuidad, pero el competente en el transporte interurbano es la Comunidad de Madrid y debería ser el Consorcio, y nosotros, que tenemos presupuesto suficiente para ello, si hay medidas coordinadas, lo que sea la parte correspondiente del 50% del transporte urbano que según por ley nos correspondería. En esa situación, cada uno dentro de su competencia de colaborar, pues este Equipo de Gobierno estaría dispuesto lógicamente a avanzar en ese sentido.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** replica: es obvio que el Consorcio tiene gran parte de las competencias de la movilidad en Las Rozas y, de hecho, también una de las propuestas es que este proceso que estamos iniciando debe implicar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid en todo momento, desde el inicio hasta el final. No obstante, también tenemos que tener una posición pro activa desde este Ayuntamiento.

Estamos hablando de una reordenación total del transporte público de Las Rozas. Nosotros y otros grupos, como el grupo de UPyD, han planteado, en algún momento, que de lo que se trata no es de ver cómo prolongamos algunas líneas dentro

de la estructura actual, sino de partir desde cero. Imaginarnos por un momento que las Rozas no tuviera ninguna línea de transporte y ver cómo podemos hacer el mejor sistema posible. Y eso significa que hay que hacer un plan ambicioso, un plan innovador, hay que salir, a lo mejor, de los esquemas del transporte público que tenemos en la cabeza y hay que tener también una vocación de futuro. Hay cosas que en el actual contexto pueden parecer difíciles o incluso impensables, pero que quizás dentro de un año o dentro de cinco, estemos hablando de otro contexto en la Comunidad de Madrid. Quizá, en algún momento, haya un gobierno en la Comunidad de Madrid que dé prioridad a la movilidad, que se dé cuenta que es uno de los grandes retos que tenemos, que aumente el presupuesto y que esté dispuesto a introducir medidas innovadoras.

En este sentido hay una realidad: Madrid y la periferia de Madrid, entre ellas Las Rozas, son una de las áreas urbanas que están más contaminadas de Europa. Somos la séptima ciudad europea a nivel de contaminación por encima de Londres, de París o de Berlín. Y la contaminación vinculada a las emisiones del vehículo privado es causa de muerte de más de 30.000 personas al año en España, según la Agencia Europea del Medio Ambiente.

Y, frente a ello, sabemos que el Ayuntamiento de Madrid ha actuado, a pesar que desde el Partido Popular o desde Ciudadanos, a veces haya discursos muy demagógicos, la realidad es que estas medidas que están haciendo el Ayuntamiento de Madrid son las mejores y las únicas posibles para reducir la contaminación. No en vano, en mayo de 2018 el Gobierno español, que presidía entonces Mariano Rajoy, se ahorró una multa de 500 millones de euros, precisamente gracias a estos planes anti contaminación.

La cuestión es que hay que dar un paso más. No basta con actuar en Madrid para reducir esa movilidad en vehículo privado, sino que hay que actuar también en el origen de la mayoría de viajes que van a Madrid. Es decir, los municipios de la periferia, y entre ellos Las Rozas.

Si queremos que se reduzca la contaminación si queremos que los días de alta contaminación la gente no utilice coche y coja el transporte público, también aquí hay que facilitarlo. Y por ello, hemos presentado dos propuestas:

Primera: pedir al Consorcio que esos días se refuerce el servicio de autobús.

Segunda: hablar con el Consorcio para que el transporte público pueda ser gratuito para los ciudadanos en esos escenarios. Mirando fórmulas incluso de que el Ayuntamiento pueda asumir parte de los gastos que eso conlleve.

La realidad es que en Las Rozas tenemos una movilidad, como la de 1990, y tenemos que pensar ya en tener una movilidad del año 2020. Y eso pasa por empezar a asumir propuestas como éstas, que les pedimos que las incorporen a sus conversaciones rutinarias con el Consorcio y que se estudie también qué papel podría tener este estudio que estamos arrancando para poder planificar y poner en marcha estas medidas.

Responde el **Sr. Álvarez de Francisco**: vuelvo a repetir lo que he comentado. Nos echa la bronca cuando he empezado diciendo que sí, si llego a decirle que no, no



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sé lo que hubiera sucedido. Sí, dentro de nuestra competencia. Es decir, nosotros del 50% que tenemos que pagar según la Ley, estamos dispuestos a colaborar en lo que sea nuestra competencia de transporte urbano, en mejorar el transporte, no solamente en mejorar porque estamos pidiendo y como usted bien sabe, sino también en colaborar cuando haya también más contaminación.

Decir que las medidas únicas que se han tomado y que las mejores son las del Ayuntamiento de Madrid, a menos me va a permitir que pueda decir que son discutibles, porque justo cuando se pone en funcionamiento Madrid Central pasamos unos cuantos días que hemos tenido una alta contaminación por encima de los mínimos y ha habido que tomar diferentes medidas. Madrid Central no ha valido para mucho en ese caso. Es más, creo que está sin solucionar lo que llaman "tráfico de agitación". Usted puede hacer una frontera con dos rayitas rojas, que han hecho por unas cuantas calles, pero el que no puede pasar, muchas veces está dando vueltas alrededor, y ya no hay ninguna valla que no entre el humo. Es decir, eso no está solucionado. Y tampoco se ha negociado adecuadamente, no sé si porque no se ha podido, o no ha habido tiempo, el cómo se refuerza el transporte público urbano de Madrid y del resto para poder ir adelante. No sé si era la única, pero la mejor desde luego no está siendo y yo creo que estas cosas merecen un amplio consenso para poder tener mejores soluciones.

15 Dentro de nuestro trabajo sabe que estamos en contacto con el Consorcio. Es más, en el grupo de trabajo que hemos hecho, que yo he dicho antes que tenemos, los posibles asesores y empresas que se dedican a esto, vamos a ir de la mano del Consorcio. Sabe bien que le hemos pedido al Consorcio, y con ellos queremos que según vayamos avanzando, que ellos también lo vayan conociendo porque tenemos, yo creo que todos, ese interés de que este estudio sea válido para dentro de un tiempo medio, porque llevará su tiempo hacer el estudio, porque haya un documento para el siguiente mandato corporativo, esté quien esté, tenga al menos una guía de posibles actuaciones y de medidas a tomar.

Antes de hacer la segunda pregunta, el **Sr. Sánchez Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, manifiesta: Madrid Central, según muchos indicadores, está funcionando bien, también es cierto que lleva solo unos días y de lo que estamos hablando tendría más que ver con la otra parte del protocolo anticontaminación de Madrid, que son los escenarios de contaminación y las limitaciones de las vías de acceso, que por supuesto que hay que acompañar con el transporte interurbano, que es competencia del Consorcio de Transportes, que supera al Ayuntamiento de Madrid y que también nos apela a nosotros como Ayuntamiento, que por cierto, tampoco está colaborando especialmente con la implementación de estas medidas por parte del gobierno autonómico el Partido Popular. Precisamente de esta comunicación directa con Madrid, trata la siguiente pregunta:

7ª) ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno solicitar al Consorcio de Transportes una nueva línea de autobús que comunique directamente La Marazuela con Moncloa?

Responde el **Sr. Álvarez de Francisco**: Sí, y yo creo que usted también sabe que se ha solicitado.

Hay un documento de trabajo que hizo una empresa que se llama Movitrans, que se hizo con la antecesora mía, D^a Paula. Se abrió una vía de sugerencias - hubo 700 -,

que se pasaron a la empresa y de acuerdo con todas las medidas propuestas en las sugerencias y desde el propio Equipo de Gobierno, una de ellas era esa conexión directa desde La Marazuela. Actualmente, desde La Marazuela hay que hacer un trasbordo, bien por Cercanías, bien para algún autobús de los que vaya directamente a Moncloa.

No se ha aplicado en esta nueva primera variación de mejora de transporte, porque somos partidarios de seguir pidiendo aquellas cosas que ya hemos pedido, que estamos discutiendo, pero aquellas que se puedan implementar antes, como las que se van a poner en funcionamiento a partir del viernes que mejoren el transporte público, pues irías implementando en el momento que sea posible hacerlas.

Replica el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**: hace usted referencia, Sr. Álvarez, al anuncio de hace algunos días respecto a mejoras que se han conseguido con el Consorcio de Transportes. Sin dudar que sean mejoras son muy insuficientes, Sr. Álvarez.

El twitt del Sr. Alcalde hablaba de la conexión con el centro comercial Gran Plaza, la frecuencia del Hospital Puerta de Hierro, la L2, que es una línea interna, dos servicios al día exprés Las Matas-Moncloa, que son insuficientes, y una nueva expedición en Molino de la Hoz. La realidad es que de estas medidas, salvo la de Las Matas, que es muy insuficiente, ninguna va a lo que es el núcleo del problema de movilidad de transporte público en este municipio, que es la conexión precisamente con Madrid. Tenemos una situación en la cual hay barrios, como La Marazuela, que no tienen conexión directa con Madrid, y otros que la tienen muy insuficiente, como pueden ser Las Matas o El Cantizal. En este sentido hay que apremiarles a que también estas medidas que son las que realmente pueden ir cambiando la movilidad en Las Rozas, se vayan implantando porque el transporte urbano interno puede estar bien, pero no es el problema principal.

En La Marazuela nos encontramos con el problema contrario a otras zonas de Las Rozas. Hay otras zonas de Las Rozas que están conectadas por autobús, mejor o peor, pero que tienen mala conexión con el tren. En La Marazuela pasa lo contrario. Hay buena conexión con el tren y no hay conexión directa en autobús con Madrid. Y la cuestión es que el tren tampoco puede sustituir al autobús, en primer lugar porque no va al mismo sitio. El cercanías es imprescindible pero comunica con el eje Castellana y con el arco sur entre Príncipe Pío y Atocha, pero el autobús es lo que comunica Las Rozas con Moncloa, con Ciudad Universitaria, con el eje Princesa-Gran Vía, con gran parte del centro.

Para coger un autobús a Moncloa los vecinos de La Marazuela se tienen que ir andando a la Plaza de Madrid, la mayoría de ellos. Eso son hasta 25 minutos andando y a la vuelta bajarse en tiendas Aurgi y andar hasta otros 25 minutos. En la zona nueva de La Marazuela, que son viviendas protegidas con gente joven, es una de las zonas más alejadas, es previsible que dentro de un tiempo haya todavía más y para volver en búho, por ejemplo, desde Madrid a esas viviendas hay que andar 25 minutos de noche y por descampados. Y tenemos 4.000 personas que viven en La Marazuela en esa situación.

Nosotros creemos que hay que dar prioridad a este problema y lo deben empezar a trabajar ya con el Consorcio, porque además esta línea no sólo serviría para dar



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

servicio a La Marazuela, también podría pasar desde Madrid por El Torreón y así también mitigar, aunque sea parcialmente, la pérdida de conexión con autobús que han tenido los vecinos de El Torreón.

En consecuencia, Sr. Álvarez, les pedimos que por favor intensifiquen esos esfuerzos y que hagan lo posible para que, en los próximos meses, y desde luego antes del fin de esta legislatura, pueda ponerse en marcha esa nueva línea que comunique directamente La Marazuela con Moncloa.

(siendo las 17:00 horas se ausenta de la sesión el Sr. Ferrero Andrés, Portavoz del Grupo Municipal Socialista)

Contesta el **Sr. Álvarez de Francisco**: cojo el guante que lanza, tanto es así que mañana tenemos ese grupo de trabajo creo que a la 13:30 y a las 9 de la mañana he quedado con los responsables del Consorcio que me voy reuniendo también semanalmente después de nuestras reuniones.

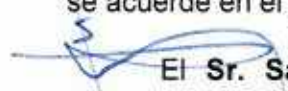
Seguiremos pidiendo lo que hemos pedido. Indudablemente, como decía antes, en La Marazuela, pero también hay otros temas candentes sobre la mesa que a mí me duele mucho y que traté el otro día incluso con la visita, que vino la Consejera y el gerente del Consorcio, que es la situación de La Cornisa, es decir, está El Torreón mal pero La Cornisa se ha quedado peor. Es decir, se ha quedado con un problema grave. Y hay conexiones como la 628 que hay que reforzar, es decir, todo esto está. Y está ahí y vamos a seguir luchando por ello, porque lo que sí que hemos hecho que aquellas cosas que se han podido mejorar, es decir, si podemos poner un servicio más por la noche en la línea que va a Molino de la Hoz, para que los trabajadores que salen tarde y que, antes se acababa el servicio y no había, lo puedan coger, pues estamos dando servicio a ciudadanos.

Si podemos en la línea 2, como se ha hecho, modificar el recorrido para que mejore la frecuencia y además dar servicio los fines de semana, que no había, y también dar alguna expedición más que vaya hasta el instituto García Nieto pues se podía hacer y lo hemos hecho. Si en la 620 se podía reducir el tiempo de espera prácticamente a la mitad y además de servicio al Gran Plaza 2, se podía hacer pues también lo hemos hecho. Y los exprés, nada más que se han podido meter dos de ida y dos de vuelta a Las Matas, no había ninguno. Es decir, yo soy partidario de todo lo que podamos mejorar, sea poco, sea mucho, ponerlo en práctica y seguir trabajando. Y de hecho, de aquella visita, que vino el Gerente y la Consejera, partió el seguir trabajando en todas estas medidas. A parte de La Marazuela, se acuerda que nosotros también habíamos previsto una posible línea 3 local para todas las cosas que quedan desconectadas. Tenemos sobre la mesa el tema del nocturno a Las Matas, que la propuesta que nos hacían no nos convencía mucho porque era muy limitada y perdíamos parte del que tenemos actual y no queremos perder nada de lo que tenemos. Y estamos trabajando en más cosas. Independientemente del nuevo plan que podamos hacer o estudio pues, en las reuniones de trabajo, según vaya estando con el Consorcio, estaré encantado de informarles, tanto en el grupo de trabajo como a la Comisión o en el Pleno, si lo creen pertinente, de las cosas que se van poniendo en marcha y de las que estamos trabajando por poner en marcha.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez Toscano Salgado**, expresa: desde luego Sr. Álvarez que hay muchos problemas en el transporte público de este municipio que hay que abordar. Algunos son más evidentes y otros menos. También en relación con eso, formulamos la tercera pregunta:

8ª) ¿Está dispuesto el Equipo de Gobierno a incorporar procesos de participación ciudadana en la elaboración del nuevo plan de reordenación del transporte público?

Contesta el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**: cuando se acordó una modificación de crédito donde pusimos una partida bastante cuantiosa, de más de 150.000 €, para hacer un estudio de transporte para futuro, también hubo el compromiso de este Equipo de Gobierno, que estamos intentando cumplir, de crear un grupo de trabajo con todos los integrantes de todos los partidos políticos y Concejales de este Ayuntamiento, indudablemente ese compromiso de ese grupo, no es un grupo porque haya un grupo, sino que si dentro del grupo acordamos o consensuamos algún tipo de participación, indudablemente lo que se acuerde en el grupo se llevará adelante.

 El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** replica: efectivamente, Sr. Álvarez, lo estamos hablando en ese grupo y nosotros hemos propuesto que se incorporen esos procesos de participación ciudadana. ¿Por qué? Porque el problema del transporte público trasciende con mucho a los que estamos aquí sentados. El transporte público es el servicio público peor valorado de Las Rozas, según una encuesta que se hizo en el año 2016. Todos los grupos políticos hemos traído en esta legislatura y en las anteriores muchas mociones a este Pleno sobre este tema. Recibimos muy a menudo quejas de personas que viven en distintos barrios, vienen los vecinos frecuentemente a preguntar al Pleno por problemas de transportes. Ha habido situaciones también de conflictividad laboral, de huelga de conductores a los que les afectaba la situación del servicio. Es decir, igual que el problema del transporte público en Las Rozas trasciende con mucho a los que estamos aquí, la solución, y más si queremos hacer una solución ambiciosa a través de este plan, también debe tener mayor implicación y mayor legitimidad, por así decirlo, entre la sociedad civil.

Y por eso, y porque tenemos un presupuesto más alto para este plan, de más de 160.000 €, hemos propuesto que se incluya en el pliego de condiciones la realización de un proceso de participación para hacer un diagnóstico. Un proceso que puede incluir encuestas telemáticas, como ya se ha hecho en una fase anterior, pero que no se debe quedar ahí.

Seguramente hay que verse con los vecinos para ver qué problemas reales hay, hay que hacer reuniones por barrios para recoger quejas y propuestas, hay que implicar a los agentes implicados, al Consorcio, que ya hemos hablado, pero también, por ejemplo, a la empresa "Autoperiferia" actualmente absorbida por "Ruiz", que es la que gestiona el servicio, a los sindicatos de la empresa que conocen muy bien cuáles son los problemas y, también, quizás haya que buscar a personas que compartan alguna pauta de movilidad, por ejemplo, las personas que trabajan en el parque empresarial, los estudiantes que van a universidades, los mayores que van a centros de mayores, personas que trabajan en horarios nocturnos, personas que usan los polideportivos. Ahora mismo ninguno de los que estamos aquí ni ningún técnico que contratemos, va a



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

saber realmente todos los problemas reales y cotidianos que tienen estas personas: si se adaptan los horarios, si se adaptan los recorridos, si se adaptan las frecuencias, etc.

Hay problemas obvios, estos que estamos hablando. Es obvio que entre La Marazuela y Madrid hay un problema. Entre Las Matas y Madrid hay un problema, pero también seguramente haya problemas más sutiles que sólo podremos descubrir si hacemos ese proceso previamente.

Por lo cual, entendemos que un plan como el que nos estamos planteando tiene que llegar también ahí, tiene que ser un trabajo tremendamente minucioso, tremendamente ambicioso y tiene que tener toda la legitimidad respecto a la gente que sufre diariamente los problemas del transporte público, y para eso lo mejor es implicarles desde el primer momento. Creemos, insistimos, que el presupuesto que hemos destinado permitiría algún tipo de proceso participativo y por eso les pedimos a ustedes, el Gobierno, que estén también abiertos a esa posibilidad.

Responde el **Sr. Álvarez de Francisco**: vuelvo a comentarle lo que decía. El compromiso de este Equipo de Gobierno, para todos los que estén escuchando aquí directamente o por streaming. Se ha creado un grupo de trabajo con todos para que seamos, entre todos, los que consensuemos lo que vayamos a hacer. Porque va a haber un proceso, como es habitual, cada cuatro años, en mayo del año que viene, y habrá unos corporativos, que podemos ser los mismos, diferentes, no sabemos los que van a ser, pero que tengan un documento de trabajo que sí que sirva para cualquier. Luego habrá la acción política de quien tenga la responsabilidad de gobierno, de teniéndolo analizado, ir adelante.

Comentar que, por ejemplo, se habló de que viniese de la empresa, hoy he vuelto a recordar porque quedaron que iban a venir y me pidieron en el grupo de trabajo que viniese algún representante del nuevo grupo "Ruiz". Me confirmaron el día de la visita de la Consejera que iban a venir, hoy se lo he vuelto a recordar. También sabe que en el grupo estamos hablando de que va a ser muy importante tener en cuenta la encuesta de movilidad que hace el Consorcio de Transportes, que toca ahora, y ver aquellos flancos que no trata, a lo mejor la encuesta de movilidad, que son los que se pueden complementar y digamos que mejorar el estudio de las cosas específicas nuestras, que son las que usted dice que hablemos en el grupo.

Yo creo que como todos estamos interesados, va a ser fácil llegar a consensos en ese grupo de trabajo, en la forma de trabajar, en la forma de buscar la participación y en la forma de abrir un abanico de medidas para que, quien tenga que decidir en su momento, decida como políticamente estime oportuno, y yo estoy esperanzado en ese grupo porque creo que he visto un espíritu, por parte de todos, de ir a colaborar y de buscar soluciones a los problemas que hay. Esperemos que se desarrolle en estos meses que nos queda y sea lo mejor posible.

Seguidamente toma la palabra la Concejala del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, que formula la primera de las cuatro preguntas que realizará su Grupo:

9ª) ¿Cuál es el procedimiento para poder presentar alegaciones a las ordenanzas fiscales aprobadas en el Pleno del 6 de noviembre?

Responde el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**: son los de siempre. Yo creo que no ha habido este año ninguna modificación, es decir, las marcadas reglamentariamente y cualquier vecino, grupo político, asociación, empresa... puede presentar la alegación que estime oportuno dentro del plazo marcado.

La **Sra. Priego Álvarez** replica: les voy a hacer un pequeño resumen. Hasta tres Plenos han hecho falta para que al final, el 6 de noviembre, en un Pleno extraordinario se aprobara la modificación inicial de las ordenanzas fiscales. Y tal como marca la Ley, el 9 de noviembre, por parte del Ayuntamiento se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid lo siguiente, que leo textualmente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expondrán dichas modificaciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 30 días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas publicándose a estos efectos el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid"

Sr. Álvarez, no vale con decir que se va a hacer, hay que hacerlo. ¿Por qué les digo esto? Porque la realidad es que, a fecha de hoy, dichos expedientes no están expuestos al público. Es más, invito a quien quiera a acercarse al Ayuntamiento y comprobar si están expuestos o no donde dicen que los iban a publicar.

La Ley está para cumplirla, y ustedes han vetado la posibilidad de los derechos de los ciudadanos a presentar alegaciones a las ordenanzas fiscales que la Ley les permite. Queda claro que su ambición no tiene límites, incluso si tienen que pasar por encima de los derechos de los vecinos y demuestran que les importa muy poco la opinión de los roceños. Les importa tan poco como nada, cuando pretenden anular los derechos que ellos tienen reconocidos por la Ley.

Miren a estos vecinos que nos acompañan, a los que nos están siguiendo por streaming y cuéntenles que, a pesar de no haber hecho la exposición pública de estas ordenanzas, tienen previsto convocar un Pleno extraordinario para el próximo día 27 o 28 para proceder a la votación de la aprobación definitiva de estas ordenanzas fiscales, a pesar de no haber estado expuestas al público los 30 días que ustedes mismos han dicho que iban a estar expuestas. Y estas prisas vienen derivadas de este titular. ¿Por qué? Porque ustedes publicaron este titular antes de que realmente se hubiera hecho la aprobación definitiva de la bajada de los impuestos. Desde luego, simplemente esto es penoso.

Contesta el **Sr. Álvarez de Francisco**: la cuestión que usted plantea sobre el cumplimiento del tablón de anuncios, miraremos a ver lo que usted comenta, agradezco su intervención y miraremos a ver el tipo de consecuencia legal o no que tenga.

Agradezco eso para poderlo comprobar, pero hay una cosa que casi me alegra en este momento como Concejal de Hacienda y como Portavoz que está hablando por el Equipo de Gobierno. Dice que nuestra ambición no tiene límite porque queremos aprobar unas ordenanzas, que bajamos los impuestos a los ciudadanos. Me declaro culpable, a todo los que están escuchando. No tenemos límite en la ambición de bajar



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

los impuestos a los ciudadanos, y teníamos un problema que tenían que estar publicadas antes del 1 de enero para que estén en vigor.

Entonces hay dos cuestiones: los que tenemos ambición sin límite para bajar los impuestos a los ciudadanos y los Ciudadanos que tienen como ambición dificultar al Equipo de Gobierno su acción, aunque eso significa que no puedan bajarse los impuestos a los ciudadanos a quien dice representar. Que cada uno que sepa quién le defiende de verdad y en quién puede confiar de verdad.

Acto seguido toma la palabra el Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, para formular la segunda pregunta de su grupo.

10ª) ¿Tiene el Ayuntamiento un inventario de las aceras de tierra que se tienen que adoquinar?

Responde la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda, **Sra. Rey Riveiro**: siento decirle que un inventario como tal de aceras de tierra no tenemos.

El Sr. **Pérez-Juste Abascal** replica: Las Rozas es un municipio que está entre los cinco municipios más ricos de toda España, y aun así sigue siendo un municipio que tiene muchas aceras que están inaccesibles. Estamos en el siglo XXI, y no queremos tratar en este Pleno las aceras inaccesibles para carritos de bebé o para personas que tengan que ir en sillas de ruedas, sino que venimos a hablar de que todavía hay aceras de tierra en nuestro municipio.

Creemos que es un problema que tenemos que solucionar lo antes posible, aunque es verdad que durante esta legislatura ha habido una cierta transformación, y hemos mejorado muchas de las aceras que había, pero sigue habiendo todavía aceras de tierra. Por eso nos preocupamos por saber si el Gobierno sabe cuáles son esas aceras y si tiene detectado cuáles son los lugares donde tenemos que actuar por prioridades. Y eso se consigue con un inventario porque nos permite detectar los errores, priorizar y tener un presupuesto para saber más o menos por donde tenemos que ir.

Ante la respuesta que me ha dado la Sra. Concejal, le sugerimos al Gobierno desde Ciudadanos que estudie la posibilidad de hacer este inventario para que cuando llegue el siguiente Gobierno al Ayuntamiento, tenga ya este trabajo hecho porque sería un buen adelanto para, de una vez por todas, entrar en el siglo XXI y transformar las aceras que tenemos todavía de tierra en hacerlas con adoquines.

Contesta la **Sra. Rey Riveiro**: la verdad es que nunca sé por dónde me va a salir usted. Ha sido usted muy cordial, con lo cual me deja casi más bloqueada y no sé muy bien qué contestarle, yo creo que es porque es Navidad, y nos ha hecho usted aquí hoy un discurso. Dice que el Partido Popular ha hecho mucho en esta legislatura y efectivamente se lo podría decir con datos, pero tampoco quiero extenderme demasiado pero por otro lado, esta mañana, nos han pasado a nosotros una nota de prensa que saca Ciudadanos, con fecha 19 de diciembre, donde dice el Sr. Portavoz de Ciudadanos: *"En estos cuatro años el Equipo de Gobierno no ha sido capaz de encontrar soluciones globales a esta queja generalizada del municipio"* y luego sigue diciendo

"falta de aceras en muchas zonas del municipio y no parece un problema prioritario para este Equipo de Gobierno"

Como ha hecho antes mi compañero, el Primer Teniente de Alcalde, en su contestación a la intervención del Sr. Pavón, efectivamente esto no consiste en coger el cuadro y ver exactamente cuánto porcentaje se ha ejecutado de los números, o cuánto préstamo se ha amortizado, sino en lo que consiste es que el vecino sale a la calle y ve que aquello que estaba defectuoso, aquello que era necesario, se ha arreglado, se ha mejorado y se está invirtiendo en ello.

Pero podría irle por diversas zonas. Por ejemplo, en el caso de Molino de la Hoz, que es una de las zonas donde usted la podría calificar como zona terriza, se ha actuado en las calles Azor, Azagador y Camino Real. En el caso de la Urbanización del Golf también hay muchas zonas que por su configuración, cuando así se hizo son así, pero eso tampoco quiere decir que no sean accesibles. Me puedo ir yendo por diversas zonas. Si nos vamos a Parque Rozas, en esta legislatura se ha actuado en toda la entidad urbanística de Parque Rozas. Comienza ahora la segunda fase y estaríamos hablando de una inversión en aceras solamente en Parque Rozas de 800.000 €. Podríamos hablar de la accesibilidad de la Avenida de la Coruña, podríamos hablar de la calle Comunidad de Madrid, podríamos hablar de las obras de Európolis, donde se destina en accesibilidad, no solamente en aceras, sino en asfaltado, en alumbrado, en señalización, 4 millones de euros. Y todo eso sin añadir el contrato de mantenimiento de vías públicas, que ese también se paga, Sr. Pavón, a través del cual se destina solamente, todos los años 2.200.000 €. Y tengo aquí un listado de numerosas actuaciones y aceras que se han venido haciendo en todos los distritos.

Con lo cual, creo que no cuadran mucho las notas de prensa que ustedes sacan, señores Concejales de Ciudadanos, porque en lo que llevamos de esta legislatura, estaríamos hablando de una inversión de más de 50.000 m² de acera.

A continuación toma la palabra la **Sra. Lima González**, Concejala del Grupo Ciudadanos, para formular la tercera pregunta de su grupo:

11ª) ¿Qué solución va a dar el Equipo de Gobierno para la grave situación del aparcamiento en el Parque Empresarial?

Contesta el Concejala-Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte, **Sr. Santos Baeza**: le haré una pequeña introducción – si me la va a hacer usted, ya se la hago yo- en la cual sabe perfectamente que el problema del Parque Empresarial es estructural y urbanístico, dada la configuración que tiene al haberse mezclado oficinas con viviendas residenciales. Es una situación que es conflictiva, limitada en los días de diario, de 8:30 a 18:00 de la tarde. Es un problema de falta de espacio físico, de estacionamiento durante esos horarios, y que dificulta también la movilidad vecinal.

¿Qué acciones hace el Equipo de Gobierno? Le enumero algunas:

- Hemos reorganizado algunas calles para ganar más estacionamientos, pasando de ocuparlos en línea a ocupaciones en batería.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Se ha intentado disponer provisionalmente de espacios de parcelas vacías, siendo estas consultas negativas.
- Se va a reforzar el transporte público.
- Se ha realizado un estudio-auditoria sobre la situación que se plantea en el Parque Empresarial.
- Se está estudiando y trabajando la valoración de poner un estacionamiento regulado. Conocemos, desde no hace mucho, la intención de UPyD, que más o menos vería con buenos ojos esta medida. Medida que, de tomarse, nos gustaría que fuera gratuita por un tiempo de dos horas de estacionamiento, para contar con una rotación en determinadas calles para favorecer el comercio y a vecinos.
- Queremos también dotar a la zona (esto es un trabajo que ha hecho Contigo por Las Rozas), de una movilidad eléctrica y ciclista. Agradezco a D. Valentín las veces que se ha interesado por el tema y ha venido a trabajar sobre ello.

Conocemos el trabajo de Contigo por Las Rozas, conocemos el trabajo de UPyD pero no conocemos el trabajo de Ciudadanos.

¿Qué ideas y medidas proponen ustedes después de cuatro años ya en el Ayuntamiento de Las Rozas para Parque Empresarial? ¿Cuál es la intención que tiene Ciudadanos con los trabajadores que se desplazan a trabajar a Parque Empresarial y a Las Rozas? ¿Cuántas alegaciones han hecho al borrador de ordenanza que yo mismo les entregué hace más de un año? ¿Qué propuestas tienen al estudio de movilidad, que también les fue entregado? ¿Qué opina Ciudadanos sobre la implantación de la zona regulada SER?

La **Sra. Lima González** replica: si quiere me mete en el Gobierno directamente, y me pongo a trabajar en el tema. Yo soy oposición y yo lo que estoy viendo es un problema que existe actualmente y que cada vez es peor.

Solamente le voy a leer textualmente los comentarios que han hecho varios vecinos, tenga paciencia porque voy a leer unos cuantos, pero tengo muchos más todavía si quieren más:

- Mujer, 20 años, vive en la calle Ramón y Cajal: *"los compañeros de clase de la uni no pueden venir a estudiar a mi casa porque es imposible aparcar. Siempre me tengo que desplazar yo"*.
- Hombre, 40 años aproximadamente, calle Ramón y Cajal: *"Aparcar aquí es un infierno, yo quitaría todas las oficinas porque traen el caos"*.
- Mujer, casi 50 años, calle Adolfo Pérez Esquivel: *"El final de la calle Camilo José Cela es un inmenso parking, y con las últimas obras nos han quitado muchas zonas verdes y no resuelven el problema."*
- Mujer, más de 50 años, trabaja en un comercio de Camilo José Cela: *"El Alcalde ha dicho que iban a realizar un estudio para mejorar la situación, pero a día de*

hoy, todo sigue igual. Yo diría que peor, nadie puede aparcar para entrar al comercio, es terrible ¿tanto tiempo para hacer un estudio?"

- Hombre, 35 años: "Aparqué en doble fila 5 minutos para comprar pan y me multaron. Yo no compro más pan ahí"
- Hombre, 60 años, vive en la calle Jacinto Benavente: "Siempre me asomo por los aparcamientos de las empresas y los veo medio vacíos ¿Por qué no les obligan que den servicio a sus empleados y aparquen hasta completarlos? ¿Por qué tienen que aparcar afuera? Es absurdo."

Puedo leerle muchas quejas más. ¿Quiere que le lea más? ¿O es suficiente?

A mí me puede decir lo que quiera. Se puede justificar, me puede meter en el Gobierno, que yo haga el plan, que lo dirija, sacar de la chistera el famoso estudio, decir que es complicado, todas esas cosas que se le ocurran, pero ¿qué le va a decir a los vecinos? ¿Les va a seguir mareando la perdiz? Por cierto, les voy a decir que un saludo para ellos porque iban a estar pendientes de este Pleno, así que puede aprovechar y hablarles con sinceridad.

Los vecinos de esta zona están cansados del problema de aparcamiento crónico que tienen y el Alcalde conoce este asunto, pero en casi cuatro años han sido incapaces de desarrollar políticas que den una solución. A mí, si quiere, no me conteste, pero, por favor, denles solución de una vez por todas, y no sigan con el cuento de la lechera.

Responde el **Sr. Santos Baeza**: el Grupo Contigo por Las Rozas es oposición y aporta soluciones y da ideas. UPyD es oposición y aporta ideas. Ustedes cuatro llevan ahí sentados cuatro años y lo único que me está leyendo es el Facebook. Yo ya le he enumerado una serie de cuestiones en las que ha actuado el Equipo de Gobierno, pero es que ustedes cuatro, como Concejales, hay cosas que sí pueden hacer. Les repito: ¿Cuántas alegaciones han hecho al borrador de ordenanza de circulación y de movilidad? Cero. Han leído el Facebook.

¿Cuántas propuestas tienen al estudio de movilidad que tienen ustedes en su poder? Cero propuestas.

¿Cuál es la opinión de Ciudadanos a la implantación de la zona regulada? Cero.

En definitiva, lleva usted cuatro años ahí y lo único que hace es leer el Facebook. ¿Qué le contesta usted a los vecinos? Que lo único que hago es hacer una pregunta en Pleno. Por favor, sea un poco más seria.

Seguidamente interviene el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, para formular la cuarta y última pregunta de su grupo:

12ª) ¿Está en el ADN del Partido Popular de Las Rozas la bajada de impuestos en su municipio?

Responde el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**: diría solamente sí, pero dirían que sólo contesto



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

si o contestaría un poco a la gallega, como ha hecho mi compañero David. Sí, pero ¿qué es lo que realmente me quiere preguntar? Porque la primera respuesta es sí, pero seguro que hay alguna cosa interesante que quiere debatir y que ya con lo que diga en la siguiente intervención podré posicionar al Equipo de Gobierno.

El Sr. Sánchez de Mora Chia replica: Sr. Álvarez, pensaba que iba usted a presumir de bajar los impuestos, y no lo ha hecho, por lo que me parece que ha sido usted consecuente.

Es cierto que el Partido Popular de Las Rozas no ha subido los impuestos en nuestro municipio, pero es que, el Sr. Rajoy y el Sr. Montoro se encargaron de triturarnos en impuestos desde que entraron a gobernar en este país, hasta tal punto que el Partido Popular ostenta el honor de haber aplicado la mayor subida de impuestos de la historia de la democracia. Y ustedes, que yo sepa, pertenecen a ese partido. Así que en Las Rozas les quedaba como poco margen para subir los impuestos que el Sr. Rajoy y el Sr. Montoro habían subido.

Y esto yo lo recuerdo aquí porque a la gente se le olvida, y de cara a las próximas votaciones, que tengan claro que el Partido Popular es el partido que más ha subido los impuestos en la historia.

Pero volviendo a Las Rozas, es cierto que ustedes no lo han subido, pero se han negado a bajarlos tal y como pedía el Grupo Municipal de Ciudadanos. Creo que, Sr. Concejal, es el momento de explicarle a los vecinos de Las Rozas porqué prefieren ustedes bonificar el IBI, con el 25% en lugar del 50% la instalación de paneles solares en viviendas. Explíqueme usted a los vecinos de Las Rozas porqué prefieren bonificar el ICIO un 70% en lugar del 95% en las construcciones que incorporen sistemas de aprovechamiento de energía solar. Explíqueme ustedes porqué prefieren bonificar el ICIO el 75% en lugar del 90% en las construcciones que favorezcan la accesibilidad para discapacitados. Y explíqueme ustedes también a los vecinos de Las Rozas porqué han preferido ustedes bonificar el IAE un 10% en lugar del 25% por la instalación de cargadores eléctricos en las empresas. Porque estas fueron las propuestas de Ciudadanos a la modificación de ordenanzas fiscales que ustedes trajeron a este Pleno, y que fueron apoyadas por toda la oposición, excepto por el Partido Popular que votó en contra.

O sea que, Sr. Concejal, ustedes tienen un problema con su ADN o están ustedes tan obsesionados con votar en contra de todas las propuestas que presenta Ciudadanos que votan ya hasta en contra de su ADN.

Y ahora en su réplica, Sr. Concejal, tiene usted la oportunidad de explicarles a nuestros vecinos que están aquí y a los que nos están escuchando por streaming, ¿por qué prefieren ustedes que los vecinos de Las Rozas paguen más impuestos en lugar de pagar menos?, que es lo que proponía Ciudadanos. O a lo mejor también tiene usted la opción de explicarles y decirles claramente que su política, la política del Partido Popular de Las Rozas, es votar en contra de todo lo que presenta Ciudadanos, aunque ello suponga un perjuicio para los vecinos de Las Rozas.

El Sr. Álvarez de Francisco contesta: ya veo por donde iba usted. La afirmación de la mayor subida con el Sr. Rajoy no la comparto, porque no es verdad y ha traído

usted aquí un debate nacional, que tal vez no sea el sitio, pero que yo creo que si algo tuvo positivo en lo económico el gobierno de nuestro Presidente Mariano Rajoy, es que cogió un país que iba a ser intervenido, por la situación económica que estaba, por la Unión Europea, y de acuerdo, en algunas veces también con ustedes, sacó a flote este país sin que fuéramos intervenidos, como lo fue Grecia o Portugal.

También las cosas hay que demostrarlas, no solamente decir las porque, aunque la gente de nuestro partido esté en negociaciones en Andalucía, por ejemplo, y puedan llegar a un acuerdo o no, recordarles que ustedes como defensores en cuanto a los impuestos, con el Impuesto de Sucesiones que hay en Andalucía, apoyados por ustedes, pues la verdad es que no es el ejemplo mejor. Permítame que usted ha dicho cosas nuestras y yo por ponerle un ejemplo en los poquitos sitios donde tenían alguna posibilidad de hacer algo, no lo han hecho. Se mantuvo el Impuesto de Sucesiones.

Ahora, voy a la parte de agradecimiento. Le agradezco que todos los vecinos de Las Rozas, sepan que el Equipo de Gobierno va a bajar un 25% el IBI cuando hay instalaciones solares, que va a bajar un 70% el ICIO cuando pone energía solar, que va a bajar un 75% cuando es de movilidad y que va a bajar un 10% para cargadores en IAE.

Y cuando dice usted, ¿por qué se hizo esto y no lo de Ciudadanos? No es una cuestión de Ciudadanos, es una cuestión que tuvimos que plantearnos que, en principio, los porcentajes al año se pueden variar y si se ve que funcionan puede ir a más, son tan importantes como la forma de poder acceder a esas bonificaciones y de verdad, y tuve ocasión de hablarlo con usted y con D. Fabián, y no sé si con alguno más, sus propuestas eran de una tal complejidad para la presentación por los vecinos y de una tal complejidad técnica para que en el Ayuntamiento se pudiera hacer un seguimiento, que estábamos convencidos que podría llegar a ser bonificación cero, porque nadie iba a poder cumplir los requisitos.

Hemos sido partidarios de bajar los impuestos a todos de forma fácil, accesible y que no metiéramos en un lío en la forma de tramitación, tanto a los vecinos como a los técnicos municipales. Sus propuestas, a veces, eran de página y media donde el hacer todo lo que ustedes decían que había que hacer y porcentajes y tal, no sé, primero había que crear una oficina, con más gasto de personal para seguirlo, etc.

Como creo que habrá más ocasiones, si no nosotros personalmente, al menos nuestros grupos, Ciudadanos y Partido Popular de compartir este Pleno, creo que esas posibles no avenencias en la forma de cómo se hacen las enmiendas, cómo opinamos que pueden llegar más fácilmente a los vecinos, pues habrá vías de acuerdo entre ambos grupos seguro en el futuro, y lo único que sí que volver a recalcar que le agradezco que haya puesto de manifiesto estas rebajas que el Partido Popular va a hacer a los impuestos de Las Rozas gracias a que hubo mayoría en ese momento en el Pleno y se votó a favor.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 17:35 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,

